

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Inicio procedimiento simplificado valoración colectiva de inmuebles urbanos de Espiel

p. 1959

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución propuesta de revocación prestación por desempleo a Alejandro Bretón García

p. 1959

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificaciones de altas y bajas en Régimen Especial Agrario cuenta ajena a Malgorzata Chodorowska y otros

p. 1959

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 04. Pozoblanco (Córdoba)

Notificación embargo de bienes inmuebles a Villalobos Domínguez Miguel Ángel

p. 1961

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba

Notificaciones providencia de apremio a Viajes Marsans S.A. y otros

p. 1963

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 329/91 de Endesa

p. 1977

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 568/64 de Endesa

p. 1977

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 134/68 de Endesa

p. 1977

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 468/1982

p. 1978

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 114/86 de Endesa

p. 1978

Información pública autorización administrativa AT 329/02 de Jubegar Representaciones, S.L.

p. 1979

Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba. Sección de Relaciones Colectivas

Acta y tablas salariales Convenio Colectivo de Industrias Vinícolas, Licoreras y Alcoholeras de la provincia de Córdoba

p. 1979

Tablas salariales del Convenio Colectivo Provincial del Campo de Córdoba

p. 1989

Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificaciones expedientes sancionadores a Grucaslo, S.L. y otros

p. 2002

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Exposición pública Cuenta General ejercicio 2008

p. 2003

Exposición pública Cuenta General ejercicio 2009

p. 2003

Ayuntamiento de Baena

Delegación en Junta de Gobierno Local facultades respecto a expediente de contratación Gestión servicio público de abastecimiento de agua

p. 2003

Licitación contrato para la Gestión del Servicio Público Municipal de Abastecimiento de Agua Potable Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

p. 2003

Ayuntamiento de La Carlota

Licitación contrato concesión obra pública de construcción y explotación instalaciones deportivas en Sector PP-R3 "Las Dueñas"

p. 2004

Notificación baja de Padrón a Gloria Hesnidia Saavedra López

p. 2005

Notificación baja de Padrón a Alexander Cárdenas Restrepo

p. 2005

Notificación baja de Padrón a Neageau Petrisor

p. 2005

Notificación baja de Padrón a Erika Elena Petrisor Marcela

p. 2005

Notificación baja de Padrón a Henry Daniel Robles Castro

p. 2006

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación infracciones tráfico a Alexandra Pizza SLU y otros

p. 2006

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Información pública proyecto de actuación en suelo no urbanizable en varias parcelas del Polígono 11

p. 2008

Ayuntamiento de Guadalcazar

Notificación Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Lemacie Promociones S.L.

p. 2008

Ayuntamiento de Hornachuelos

Estimando recurso inrterpuesto por Antonio Granados, extendiendo efectos a otros aspirantes no admitidos plazas de Policía Local y señalando día para realizar prueba de aptitud física

p. 2009

Ayuntamiento de Luque

Información pública solicitud de licencia para Tanatorio a instancia de José Flores León

p. 2009

Ayuntamiento de Montilla

Notificación baja de Padrón a Rafael Luque Luque

p. 2009

Ayuntamiento de Montoro

Notificación a Torojara, SL, decreto resolución contrato privado de organización de festejos taurinos

p. 2010

Ayuntamiento de Palenciana

Información pública Proyecto para instalación de punto limpio promovido por el Ayuntamiento en Carretera de Tejar s/n

p. 2011

Ayuntamiento de Palma del Río

Notificación a Rafael Gómez Ríos y Emilia Navarro Muñoz resolución recaída en expediente de expropiación de inmuebles con suspensión del plazo de resolución del procedimiento

p. 2011

Ayuntamiento de Pozoblanco

Bases convocatoria provisión mediante concurso-oposición libre, 2 plazas Auxiliar Administrativo

p. 2012

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2011, Ingeniero Técnico Industrial

p. 2020

Bases convocatoria provisión mediante concurso-oposición libre,
1 plaza Ingeniero/a Técnico/a Industrial

p. 2020

Ayuntamiento de Puente Genil

Rectificación errores anuncio imposición de Contribuciones Espe-
ciales para arreglo del Camino de los Peñasquillos

p. 2028

Ayuntamiento de El Viso

Licitación Contrato de Gestión del Servicio Público Residencia
Gravemente Afectados y Unidad de Estancia Diurna

p. 2028

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Posadas

Expediente dominio 363/2010 a instancia de D. José Gamero Pe-
so, sobre reanudación tracto sucesivo

p. 2028

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Vilcasen, S.L. Procedimiento social ordinario
914/2010, sobre reclamación de cantidad

p. 2028

Notificación a Vicente Carretero España en Procedimiento
522/10, sobre ejecución de títulos judiciales

p. 2029

Notificación a Ferrallas Tobkal S.L. en Procedimiento 945/2010 y
acumulados, sobre ejecución de títulos judiciales

p. 2029

Juzgado de lo Social Número 10. Málaga

Notificación Sentencia Reclamación de Cantidad a Agua Tempe-
ratura y Medio Ambiente S.L. y A.V. Aquacontrol Ibérica S.L. en
procedimiento Social Ordinario 426/2010

p. 2030

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación Aprobación Estudio de Detalle La Golondrina (ED
LG), a Gestión Inmobiliaria Miralbaida, SL

p. 2031

Comunidad de Regantes Pantano Sierra Boyera. Bel- mez (Córdoba)

Cédula de notificación y requerimiento de pago a entidades deu-
doras, Campos de Gualdavaida, S.L. y otras

p. 2031

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Núm. 1.266/2011

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba

Núm. 1.659/2011

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Espiel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Espiel, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. P.P. Industrial I-3 "El Cruce"; aprobado definitivamente el 12 de diciembre de 2003.
2. P.P. Industrial I-1 "El Caño I", aprobado definitivamente el 19 de diciembre de 1996.
3. Nuevo Sector Industrial P.P. I-2 "El Caño II", aprobado definitivamente el 20 de octubre de 2004.
4. Nuevo Sector Industrial P.P. I-4 "El Caño III", aprobado definitivamente el 19 de diciembre de 2006.

Córdoba, 16 de febrero de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución de propuesta de Revocación de su prestación por desempleo, de fecha 18/03/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 22/03/10, D. Alejandro Bretón García, con DNI. 30.992.551, domiciliado en 14400-Pozoblanco (Córdoba), Avd/ Blas Infante, 1, 1º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 4 de febrero de 2011.-El Director Provincial, Fdo: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 1.267/2011

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141048058290	MALGORZATA CHODOROWSKA ---	ALTA 20/10/2010
141049038495	EWA MILAK ---	ALTA 22/10/2010
291093000465	LIUDMILA GORINA ---	ALTA 22/10/2010
141048904820	CONSTANTIN GHEO CURTEA ---	ALTA 22/10/2010
141045612072	LIDIYA TSEKOVA ILIEVA ---	ALTA 23/10/2010
140070772409	MERCEDES CARRASCO TORRES	ALTA 28/10/2010
221009227846	BLAGOVEST ASENOV KIRCHEV	ALTA 28/10/2010
141047627046	YORDAN DINKOV GEORGIEV	ALTA 28/10/2010
161012988718	IANCU CAFADARU ---	ALTA 28/10/2010
461089448567	SILVIYA MITKOVA MARINOVA ---	ALTA 28/10/2010
141049053552	MIHAELA DIRICLIU ---	ALTA 02/11/2010
141049053249	DANIEL MARIN STIRBU ---	ALTA 02/11/2010
141049056481	PETRICĂ CALDARARU ---	ALTA 04/11/2010
141049035768	ALEXANDRINA-ADI CHIRILĂ ---	ALTA 08/11/2010
141047238238	WIESLAW KORBECKI ---	ALTA 08/11/2010

141047182361	MARIANA ZAHARIAS ---	ALTA	12/11/2010
141007777729	MARINA ZAMORA ESPEJO	ALTA	15/11/2010
140067877361	MARIA QUERO MARQUEZ	ALTA	18/11/2010
451030610710	MIHAI PETCU ---	ALTA	22/11/2010
141048083552	MARIUS FORIN TOMA ---	ALTA	20/11/2010
411113522132	MARIUS COVRIG ---	ALTA	22/11/2010
451019375581	LIVIU ARTENE ---	ALTA	21/11/2010
141000608823	ISAAC ASENSIO LOPERA	ALTA	02/12/2010
141043418155	RAFAEL DAVID CABALLERO DOMINGU	ALTA	14/12/2010
161011053162	EMILIAN CARAMET ---	ALTA	14/12/2010
141045427166	KATARZYNA WISNIEWSKA ---	ALTA	14/12/2010
131022949959	ELENA RUSSET ---	ALTA	15/12/2010
141049217240	ELENA CUTITARU ---	ALTA	15/12/2010
141039374770	ELISABETH MARAVER AGUILERA	ALTA	17/12/2010
141045591561	ZYGMUNT STANISL NOWOPOLSKI ---	ALTA	20/12/2010
141043502425	ANDREI REZNIK ---	ALTA	23/12/2010
141042842623	OLEG GINJU ---	ALTA	28/12/2010
141045838610	BORIS IVANOV DIMITROV ---	ALTA	28/12/2010
141045838408	STVEPANKA VASIL PETKOVA ---	ALTA	28/12/2010
131023173362	ZLATKO PETKOV ZAYKOV ---	ALTA	28/12/2010
141046529128	DESI SLAVA ASENOVA KIRCHEVA	ALTA	28/12/2010
14104593608	COSTACHE COSTEL ---	ALTA	03/01/2011
14104593810	SIMONA FLORENTI COJOCARU ---	ALTA	03/01/2011
141047244096	CRISTINA GLODEANU ---	ALTA	05/01/2011
141047234501	ALIN BIZGA ---	ALTA	05/01/2011
141047605222	STEPAN KOLODIY ---	BAJA	21/10/2010
141049035667	MARIUS MARCU ---	BAJA	15/11/2010
141044737456	TOMAS NOVAK	BAJA	31/05/2007
141044904679	JERZY DAMIAN SZULC ---	BAJA	31/05/2007
411113185258	MIA IANCU ---	BAJA	31/03/2010
411113184753	MARCEL NICULAE ---	BAJA	31/03/2010
141005323225	JUAN SEBASTIAN CARO CASTRO	BAJA	23/11/2010
141049038600	KRZYSZTOF KAROL RYBICKI ---	BAJA	14/12/2010
141049038903	BARBARA CIESIELSKA ---	BAJA	14/12/2010
141049038596	BOZENA WYSOCKA ---	BAJA	14/12/2010
141049038495	EWA MILAK ---	BAJA	14/12/2010
141005323225	JUAN SEBASTIAN CARO CASTRO	BAJA	15/12/2010
141049083157	MAREK DLUGOSZEK ---	BAJA	15/12/2010
171008341994	FRANCISCO ROSA GUTIERREZ	BAJA	23/12/2010
141045611769	KRASSIMIR HRIST GARKOV ---	BAJA	17/12/2010
141049004143	JANA GAJDOSOVA ---	BAJA	31/12/2010
141002897013	OSCAR LEON CAPARROS	BAJA	30/04/2010
141007464905	CARLOS OLAYA MOLINA	BAJA	29/12/2010
141048049806	VERONEL RACHIERU ---	BAJA DE OFICIO	31/01/2010
141047875004	ADISON IONESCU ---	BAJA DE OFICIO	31/01/2010
141047206613	RODICA DARIE ---	BAJA DE OFICIO	31/01/2010
140069427846	FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	BAJA DE OFICIO	31/01/2010
141047930069	LIVIU UNGUREANU ---	BAJA DE OFICIO	31/01/2010
141048049503	CRISTINA MIHAEL DRAGAN ---	BAJA DE OFICIO	31/01/2010
141048104164	GIULIANO RAFAEL MESMER ---	BAJA DE OFICIO	31/01/2010
141047929867	LUCI RISTEA ---	BAJA DE OFICIO	31/01/2010
141048104568	FLORINEL STOICA ---	BAJA DE OFICIO	31/01/2010
211028035051	MIHAI TRANCA ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141048122756	MIRCEA DANIEL POTINGHIE ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141047556823	VIORICA STEFAN ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141047668876	GICA COSMIN KLEPACEC ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
131023109304	FLORIN CAFADARIU ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141015491754	ENRIQUE CASTRO CORREDERA	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141045043311	MACIEJ KOBUS ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141047315434	CONSTANTIN MARICUTA ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
161010887959	STEFANIA MATEI ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
021018708718	MARIN PATRU ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010

141047152251	DOREL MAROLICARU ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141047984532	MIHAI SINESCU ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141047984734	IONELA CAMELIA SINESCU ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141048083552	MARIUS FORIN TOMA ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
131023357561	PAUL FLORIN GHEORGHE ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141046529128	DESLAVLA ASENOVA KIRCHEVA	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
131022845784	PETRE FLOREA ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
131023087577	MIHAI CHISAR ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141048271589	CRISTINEL MANOLACHE ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141048287757	VASILE PAUN ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
141042887281	REMUS SAMSON TODEA ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2010
211031854225	NIKOLADIS TAGKALIDIS ---	BAJA DE OFICIO	28/02/2007
141048222584	BEATA TERESA KACZOWKA ---	BAJA DE OFICIO	30/04/2010
141048221877	TOMASZ MAKSYMIL SOLTYS ---	BAJA DE OFICIO	30/04/2010
141047944621	ALINA FLORENTIN GAINA ---	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
141047244096	CRISTINA GLODEANU ---	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
131022845481	VIRGIL COMARITAN ---	BAJA DE OFICIO	30/09/2010
141047971293	CLAUDIU SORINEL MITA ---	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
141048299780	ALEXANDRU NICOL ABAGIU ---	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
411100303254	LEONID TROFYMCHUK ---	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
141045559027	CORNELIA DRAGUT ---	MODIFICACION INSCRIPCION	22/09/2010
141048934930	CONSTANTIN IORDAICHE ---	MODIFICACION INSCRIPCION	16/09/2010
141048935334	LUCIAN FLORIN MIHAI ---	MODIFICACION INSCRIPCION	16/09/2010
141048935233	CATALIN OVIDIU STOIANOVICI ---	MODIFICACION INSCRIPCION	16/09/2010
141048935435	LUCIAN DANIEL CHIRCULESCU ---	MODIFICACION INSCRIPCION	16/09/2010
141045534775	ANGHEL DRAGUT ---	MODIFICACION INSCRIPCION	22/09/2010
141001494048	CARLOS LOPEZ FERNANDEZ	MODIFICACION INSCRIPCION	15/09/2010
141049019907	GEORGI GEORGIEV ---	MODIFICACION INSCRIPCION	17/11/2010
411113522132	MARIUS COVRIG ---	MODIFICACION INSCRIPCION	25/11/2010
451019375581	LIVIU ARTENE ---	MODIFICACION INSCRIPCION	22/11/2010
141047430420	GEORGI METODIEV ARSOV	MODIFICACION INSCRIPCION	15/11/2010
141049024250	CATALIN VASILE BIMBIRICA ---	MODIFICACION INSCRIPCION	04/11/2010
140073956635	JUAN ANTONIO CARO RUIZ	NO INSCRIPCION	18/10/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 1 febrero 2011.-El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 04
Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 1.260/2011

Dª Eva Dolores Jurado García, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/04, sita en la Ronda de los Muñozes, 43, 14400 – Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 14 04 07 00155235 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Villalobos Domínguez Miguel Ángel, por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en Cl./ Conde Don Alonso, 41, 1.- 14280 Belalcázar, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose el deudor en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Pozoblanco, a 2 febrero 2011.-La Recaudadora Ejecutiva, Fdo.: Eva Dolores Jurado García.

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Villalobos Domínguez Miguel Ángel, con DNI/NIF/CIF número 031006157H por deudas a la Seguridad Social una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio.- Periodo.- Régimen

14 07 016575217; 04/07; 0521

14 07 022892745; 05/07; 0521

14 07 023669957; 06/07; 0521

14 07 024529318; 07/07; 0521

14 07 026298556; 08/07; 0521

14 07 026775169; 09/07; 0521

14 07 026775270; 10/07; 0521

Importe del principal: 1.652,46 €

Recargos de apremio: 330,51 €

Costas devengadas: 398,07 €

Costas presupuestadas: 82,22 €

Intereses: 359,59 €

Total débitos: 2.822,85 €

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en

la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignadas a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Pozoblanco, a 23 de noviembre de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, Fdo. M^a Carmen Calderón Calderón.- El Jefe de Negociado, Fdo. Antonio Hospital Mansilla.-

Descripción de las fincas embargadas

Finca número 02

Datos finca urbana

Descripción finca: Trastero nº 30 en c/ Ntra. Sra. esperanza s/n de Pozoblanco.- Tipo vía: Cl. Nombre vía: Ntra. Sra. esperanza, s/n.- nº vía: bis-nº vía Escalera: piso: puerta: Cod-postal: 14400 Cod-Muni: 14054.

Datos Registro

Número Registro: 14013. Número tomo: 1041. Número libro: 350. Número folio: 130. Número finca: 23229.

Descripción ampliada

Trastero número treinta en calle Nuestra Señora de la Esperanza, s/n, sótano, Urbanización: edificio a, Calle Doctor Antonio Cabrera (antiguo campo de fútbol) de Pozoblanco. Tiene una superficie de 3,28 metros cuadrados. Linda a la derecha con subsuelo

a calle de nueva apertura denominada provisionalmente como prolongación de la calle Madrid, a la izquierda con hueco de escalera del portal de entrada número tres y al fondo con hueco de escalera del portal de entrada número tres. Titular: Miguel Ángel Villalobos Domínguez, 100% del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa. La mencionada finca se encuentra inscrita en el registro de la propiedad de Pozoblanco.-

Finca número 03

Datos finca urbana

Descripción finca: Garaje en c/Ntra. Sra. Esperanza, s/n de Pozoblanco.- Tipo vía: Cl. Nombre vía: Ntra. Sra. Esperanza, s/n.- nº vía: bis-nº vía Escalera: piso: puerta: Cod-postal: 14400 Cod-Muni: 14054.

Datos Registro

Número Registro: 14013. Número tomo: 1041. Número libro: 350. Número folio: 41. Número finca: 23185.

Descripción ampliada

Garaje en calle Nuestra Señora de la Esperanza s/n, sótano en urbanización edificio a, calle Doctor Antonio Cabrera (antiguo campo de fútbol) de Pozoblanco. Tiene una superficie de 11,22 metros cuadrados. Linda a la derecha con plaza de aparcamiento treinta y cuatro, a la izquierda con hueco de escalera y ascensor del portal de entrada número tres y trastero número treinta, y al fondo con subsuelo a calle de nueva apertura denominada provisionalmente como prolongación de la calle Madrid. Titular: Miguel Ángel Villalobos Domínguez, 100% del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa. La mencionada finca se encuentra inscrita en el registro de la propiedad de Pozoblanco.

Pozoblanco a 2 de febrero de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva, Eva Dolores Jurado García.

94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a 17 de febrero de 2011.- El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria Córdoba

Núm. 1.660/2011

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	14004495938 VIAJES MARSANS, S.A.	PZ DE CHIRINOS 5	14001 CORDOBA	03	14 2010 029860211	0710 0710	7.953,01
0111	10	14004495938 VIAJES MARSANS, S.A.	PZ DE CHIRINOS 5	14001 CORDOBA	03	14 2010 029860312	0810 0810	3.496,48
0111	10	14004654673 TECNI-RIEGOS, S.A.	PG QUEMADAS, PARCELA	14014 CORDOBA	03	14 2010 029860413	0710 0710	1.329,14
0111	10	14005373079 INDS.ALIMENTA.MONTILLA S	CL ANT.MIGUEL NAVARR	14550 MONTILLA	03	14 2010 028034486	0408 0408	22,19
0111	10	14005522623 REFRIG.PROYECTOS ACOND.S	CL DIEGO SERRANO 4	14005 CORDOBA	03	14 2010 028039136	1207 1207	710,28
0111	10	14005526158 JURAEN, S.L.	CL MADRID-CADIZ KM.	14640 VILLA DEL RI	03	14 2010 028039338	0208 0208	773,16
0111	10	14005526158 JURAEN, S.L.	CL MADRID-CADIZ KM.	14640 VILLA DEL RI	03	14 2010 028039439	0308 0308	1.110,56
0111	10	14005526158 JURAEN, S.L.	CL MADRID-CADIZ KM.	14640 VILLA DEL RI	03	14 2010 028039540	0408 0408	1.289,34
0111	10	14005924060 YEBRAS ARANDA FRANCISCO	CL RODRIGO PEREZ 1	14650 BUJALANCE	03	14 2010 029864554	0710 0710	747,31
0111	10	14006091687 SERVICIOS CORDOBA S.L.	CL HISTORIADOR DIAZ	14008 CORDOBA	03	14 2010 029865362	0710 0710	915,10
0111	10	14006137561 DONYDOM S.L.	AV AEROPUERTO 8	14004 CORDOBA	03	14 2010 028054088	0508 0508	37,21
0111	10	14008098274 HERMANOS NARVAEZ,S.L.	CM EL CHORRON S/N	14940 CABRA	03	14 2010 028067428	1207 1207	22,07
0111	10	14008098274 HERMANOS NARVAEZ,S.L.	CM EL CHORRON S/N	14940 CABRA	03	14 2010 028067529	1108 1108	222,50

0111	10	14008133337	BRONCES JIMENEZ,S.L.	CR	CORDOBA-MALAGA, K	14900	LUCENA	03	14	2010	028067933	1207	1207	1.183,51
0111	10	14008133337	BRONCES JIMENEZ,S.L.	CR	CORDOBA-MALAGA, K	14900	LUCENA	03	14	2010	028068034	0108	0108	1.100,10
0111	10	14008133337	BRONCES JIMENEZ,S.L.	CR	CORDOBA-MALAGA, K	14900	LUCENA	03	14	2010	028068135	0208	0208	1.054,22
0111	10	14008133337	BRONCES JIMENEZ,S.L.	CR	CORDOBA-MALAGA, K	14900	LUCENA	03	14	2010	028068236	0308	0308	1.125,20
0111	10	14008269036	TOMAS PIQUERAS FELIX	AV	DE ESPANA 30	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	026428936	0610	0610	176,24
0111	10	14009025434	TALLERES L. VILLEGAS, S	CL	DIAMANTE 4	14014	CORDOBA	03	14	2010	029879813	0710	0710	1.335,92
0111	10	14009192859	AYALA MUÑOZ DIONISIO	CL	MEDIABARBA 3	14900	LUCENA	03	14	2010	029880924	0710	0710	73,61
0111	10	14009718982	BARNIZADOS MAYMA,S.L.	CM	PUENTE VADILLO, S	14900	LUCENA	03	14	2010	028093393	0608	0608	39,29
0111	10	14009769506	PAZ Y PAZ S.L.	CL	HUELVA 32	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	028095215	0608	0608	50,32
0111	10	14100148655	APAC GESTION, S.L.	CL	EDUARDO LUCENA 4	14008	CORDOBA	02	14	2010	029885671	0710	0710	1.007,25
0111	10	14100186142	HERMANOS GRANDE TORRES,S	CT	ZAGRILLA KM. 0'2	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	026445003	0610	0610	2.260,06
0111	10	14100186142	HERMANOS GRANDE TORRES,S	CT	ZAGRILLA KM. 0'2	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	028100063	0507	0507	126,22
0111	10	14100408939	MUEBLES TRILUC,S.L.	CL	LUQUE 6	14900	LUCENA	03	14	2010	028103295	0108	0108	81,16
0111	10	14101421880	PERSIANAS Y MAMPARAS EL	PG	LAS QUEMADAS, NAV	14014	CORDOBA	03	14	2010	029895775	0710	0710	925,10
0111	10	14101567683	JIMENEZ MAQUEDA RAFAEL	PJ	RAFAEL ROMERO DE	14010	CORDOBA	03	14	2010	029896280	0710	0710	1.512,02
0111	10	14101781790	ERNESTO ALARCON, S.L.UNI	CL	IMPRENTA ALBORADA	14007	CORDOBA	03	14	2010	029897896	0710	0710	1.370,39
0111	10	14101838071	GONZALEZ FUENTES JOSE	CT	COMARCAL C-430 DE	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	029898607	0710	0710	490,48
0111	10	14102040155	DUEÑAS MUÑOZ SEGUNDO	CL	SAN GREGORIO_SN	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029899819	0710	0710	38,32
0111	10	14102172622	PINTURAS AZOR, S.L.	PG	INDUSTRIAL TECNOC	14014	CORDOBA	03	14	2010	029900627	0710	0710	848,60
0111	10	14102461703	ESTUDIO DE INTERIORISMO	CL	MOLINOS ALTA 1	14001	CORDOBA	03	14	2010	029902748	0710	0710	1.249,91
0111	10	14102571130	ALCUDIA RUIZ BLAS	AV	GRAN CAPITAN 35	14008	CORDOBA	03	14	2010	028139267	0408	0408	33,94
0111	10	14102756137	MANUEL JULIO BARRIOS FER	CL	DAMASCO 3	14004	CORDOBA	03	14	2010	029905172	0710	0710	1.414,39
0111	10	14103364106	CLISECOR, S.L.	CL	DIEGO SERRANO 4	14005	CORDOBA	04	14	2009	005072183	1009	1009	751,20
0111	10	14103673694	SINERCO PROYECTOS Y OBRA	CL	CRUZ CONDE 17	14001	CORDOBA	03	14	2010	029913660	0710	0710	257,28
0111	10	14103732706	BARMAN, S.L.	CL	ARROYO 3	14012	CORDOBA	03	14	2010	029913862	0710	0710	253,48
0111	10	14103811821	LODELHOBBY,S.L.	CL	HERRERA 12	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	028167559	0107	0107	266,96
0111	10	14104261556	RAYA MARIN DOLORES	CL	DOCTOR BARRAQUER	14004	CORDOBA	03	14	2010	029919623	0710	0710	715,31
0111	10	14104310662	SANCHEZ Y YSBERT, S.L.	CL	CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	03	14	2010	029920633	0710	0710	554,24
0111	10	14104597521	SUBBETICA DE QUESOS, S.L	CL	JUAN BAUT. ESCUDE	14014	CORDOBA	03	14	2010	029923461	0710	0710	588,24
0111	10	14104649253	JIMENEZ ROMERO CEFERINO	CL	CERVANTES 19	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	023481975	0609	0609	23,27
0111	10	14104827893	TECNICAS DIG.Y SERV.DE C	CL	TERUEL 17	14011	CORDOBA	03	14	2010	028195851	1207	1207	29,40
0111	10	14105034425	ARENAS DEL GUADALQUIVIR,	CL	RIO GUADALQUIVIR	14010	CORDOBA	03	14	2010	029927909	0710	0710	211,24
0111	10	14105034425	ARENAS DEL GUADALQUIVIR,	CL	RIO GUADALQUIVIR	14010	CORDOBA	03	14	2010	029928010	0710	0810	93,38
0111	10	14105182450	LGHMAID OUABDE LAHOUCINE	CL	CORDOBA 12	14900	LUCENA	03	14	2010	028209086	0308	0308	39,97
0111	10	14105256111	CONSTRUCCIONES GREPALU,S	PZ	ESPAÑA 13	14940	CABRA	03	14	2010	029931343	0710	0710	177,77
0111	10	14105285413	INMO ANDALUCIA,S.L.	PZ	ESPAÑA 13	14940	CABRA	03	14	2010	029931545	0710	0710	177,77
0111	10	14105301072	ATM-AUTOMOTIVE ESPAÑA,S.	PG	LOS LLANOS FASE I	14850	BAENA	03	14	2010	028211615	1207	1207	52,16
0111	10	14105491032	AUTOPLUS CORDOBA,S.L.	AV	AMARGACENA 25	14013	CORDOBA	03	14	2010	028220810	0508	0508	677,03
0111	10	14105499318	GUTIERRE DE SOTOMAYOR, S	CL	MERCACORDOBA LOCA	14010	CORDOBA	03	14	2010	029935080	0710	0710	1.568,41
0111	10	14105609351	SEBASTIANES PRIETO FRANC	AV	ESTACION 71	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	026505526	0610	0610	339,17
0111	10	14105642794	COM.PROP. EDIFICIO GRAN	AV	ARROYO DEL MORO S	14011	CORDOBA	03	14	2010	028226668	1207	1207	159,48
0111	10	14105642794	COM.PROP. EDIFICIO GRAN	AV	ARROYO DEL MORO S	14011	CORDOBA	03	14	2010	028226769	0108	0108	255,17
0111	10	14105839626	BRONSING ARTS, S.L.	PG	INDUSTRIAL FUENTE	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2010	028231116	0708	0708	177,02
0111	10	14105839626	BRONSING ARTS, S.L.	PG	INDUSTRIAL FUENTE	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2010	028231217	0808	0808	660,24
0111	10	14105941676	PIEZAS Y ENSAMBLAJES REU	CT	PALMA DEL RIO KM.	14710	CORDOBA	03	14	2010	029939023	0710	0710	1.075,06
0111	10	14105954915	ESTRUCTURAS LOS PEDROCHE	AV	MARQUES SANTILLAN	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2010	028236267	0408	0408	102,78
0111	10	14105984318	SERVICIOS Y EXCAVACIONES	CL	CABEZA DEL OBISPO	14546	SANTAELLA	03	14	2010	028236570	1207	1207	228,58
0111	10	14105991590	PROMOTORA DE VIVIENDAS A	CL	AGRUPACION CORDOB	14006	CORDOBA	03	14	2010	029939932	0710	0710	590,81
0111	10	14106010182	DIESEL ANTONIO ROLDAN,S.	CL	RAFAEL NAVARRO LI	14900	LUCENA	03	14	2010	028237378	0808	0808	153,98
0111	10	14106023825	VEBLINTER ANDALUCIA S.A.	CL	IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	02	14	2010	029940235	0710	0710	1.114,99
0111	10	14106090816	DIGESPE,S.L.	PJ	J.M.RDQUEZ.LOPEZ	14005	CORDOBA	03	14	2010	028240109	1108	1108	26,44
0111	10	14106091220	PRIEGRAND CONSTRUCCION,S	CT	ZAGRILLA KM. 0'2-	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	028240210	0107	0107	50,10
0111	10	14106091220	PRIEGRAND CONSTRUCCION,S	CT	ZAGRILLA KM. 0'2-	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	028240311	0907	0907	52,30
0111	10	14106197415	PREFABRICADOS GLOBAL, S.	CM	CARBONELL HUERTA	14010	CORDOBA	03	14	2010	028244452	0908	0908	46,09
0111	10	14106203677	AUTOGESTION DE CORDOBA,S	AV	DOCTOR FLEMING 17	14004	CORDOBA	03	14	2010	029943568	0710	0710	216,65
0111	10	14106256625	MUEBLES JOAMI,S.L.L.	CL	LA PARRA 15	14900	LUCENA	03	14	2010	029944477	0710	0710	304,70
0111	10	14106278853	ORPLAST S.C.A.	PG	IND.GALLARDO ING.	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029945083	0710	0710	711,71
0111	10	14106327454	ASOC.IGUALDAD LESBIANAS,	CL	DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	03	14	2010	029945689	0710	0710	356,00
0111	10	14106436881	CARGO SURIBERICA, S.L.	PZ	NOQUES 7	14002	CORDOBA	03	14	2010	029947309	0710	0710	2.481,98
0111	10	14106566823	MESA TORRE JOSE	AV	VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2010	029950642	0710	0710	899,41
0111	10	14106578038	INDUSTRIA LUCENTINA DE C	CT	CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2010	029951046	0710	0710	1.475,78
0111	10	14106580260	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL	BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	04	14	2010	005034675	0310	0310	751,20
0111	10	14106644524	ASOCIACION INDEMAFILEX	AV	GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	02	14	2010	029952258	0710	0710	400,18
0111	10	14106668368	SUBBETICA DE MOVIMIENTOS	AV	DE LA INFANCIA 4	14900	LUCENA	03	14	2010	028261630	0608	0608	66,86
0111	10	14106668368	SUBBETICA DE MOVIMIENTOS	AV	DE LA INFANCIA 4	14900	LUCENA	03	14	2010	028261731	1008	1008	1.383,29
0111	10	14106703229	ROALMA CENTRO DE NEGOCIO	CL	JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03	14	2010	028264862	0408	0408	24,47
0111	10	14106703229	ROALMA CENTRO DE NEGOCIO	CL	JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03	14	2010	028264963	0608	0608	192,74
0111	10	14106703229	ROALMA CENTRO DE NEGOCIO	CL	JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03	14	2010	028265064	1008	1008	481,86
0111	10	14106703229	ROALMA CENTRO DE NEGOCIO	CL	JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03	14	2010	028265165	1108	1108	722,80
0111	10	14106735157	2T COMPLEMENTOS 02,S.L.	CT	A-340,KM 33,800 F	14900	LUCENA	03	14	2010	028266478	1207	1207	34,08
0111	10	14106920265	MANUFACTURAS ANDALUZAS D	PG	INDUSTRIAL DE QUI	14193	HIGUERON EL	02	14	2010	029955793	0710	0710	237,26
0111	10	14106939665	FRIOLAND, S.L.	PG	LAS QUEMADAS 233	14014	CORDOBA	03	14	2010	029955995	0710	0710	1.023,74
0111	10	14106942796	WENGUE CORDOBA 2003, S.L	AV	GRAN CAPITAN 48	14001	CORDOBA	03	14	2010	028276784	0608	0608	31,33
0111	10	14106973819	CATIOL 2020, S.L.	CL	LLANOS DEL PRETOR	14006	CORDOBA	03	14	2010	029956100	0710	0710	143,76
0111	10	14107048284	ALVAREZ GARCIA ANTONIO	CR	FERNAN NUÑEZ ESQU	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	029957413	0710	0710	626,60
0111	10	14107093350	YESOS Y ESCAYOLAS ALCOLE	CL	IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2010	029958928	0710	0710	993,74
0111	10	14107116689	LINEA ORO MAQUINARIA DE	CL	MERCURIO 16	14014	CORDOBA	03	14	2010	029959231	0710	0710	133,70
0111	10	14107214093	CASADO DIAZ FRANCISCO JA	CL	LUIS VALENZUELA 5	14007	CORDOBA	03	14	2010	028284666	0608	0608	127,22
0111	10	14107220662	AGUIDASER,S.L.	PZ	DEL TEATRO 7	14920	AGUILAR	03	14	2010	028284969	1207	1207	31,38
0111	10	14107224201	TRAYLER DEL SUR, S.A.	AS	APARTADO DE CORRE	14191	ARRICIFE	03	14	2010	028425621	0108	0608	176,99
0111	10	14107282094	CAHENY CONSTRUCTORA, S.L											

0111	10	14107450634	RAFAEL URBANO RUIZ, S.L.	PG	TECNOCORDOBA C/4	14014	CORDOBA	02	14	2010	029965190	0610	0610	1.028,48
0111	10	14107455785	COCEPLAN, S.L.	PZ	SAN RAFAEL 3	14001	CORDOBA	03	14	2010	028296386	1008	1008	1.829,99
0111	10	14107495595	BASI DEL RIO, S.L.	CL	EDUARDO LUCENA 3	14002	CORDOBA	03	14	2010	029966002	0710	0710	1.072,04
0111	10	14107553593	VALERO AGUILILLA ISABEL	CL	ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	03	14	2010	029967012	0710	0710	662,40
0111	10	14107577037	DON BAR, C.B.	CL	JULIO ROMERO DE T	14960	RUTE	04	14	2008	005046239	0508	0608	720,00
0111	10	14107641907	TRANSPORTES ANTONIO & IS	CL	CALDERON DE LA BA	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	028308211	0108	0108	23,41
0111	10	14107879050	WEB AND PROGRAMACION S.L	CL	SEVILLA 2	14003	CORDOBA	03	14	2010	029971759	0710	0710	2.249,60
0111	10	14107921991	PISCINAS LEPANTO, S.L.	AV	RABANALES S/N	14007	CORDOBA	03	14	2010	029972769	0710	0710	544,79
0111	10	14107938260	ACOSTA VELASCO MANUELA	CL	IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	14	2010	028317608	0908	0908	281,65
0111	10	14107948869	FERNANDEZ ARROYO PEDRO	CL	RUBI 10	14014	CORDOBA	03	14	2010	028317709	0408	0408	188,99
0111	10	14107948869	FERNANDEZ ARROYO PEDRO	CL	RUBI 10	14014	CORDOBA	03	14	2010	028317810	0508	0508	532,61
0111	10	14107948869	FERNANDEZ ARROYO PEDRO	CL	RUBI 10	14014	CORDOBA	03	14	2010	028317911	0608	0608	515,44
0111	10	14107951600	ANTONIO CIELOS, ASESORES	PZ	COLON 29	14001	CORDOBA	03	14	2010	029973274	0710	0710	290,10
0111	10	14108030210	CASALIA GRUPO INMOBILIAR	CL	HERMANO JUAN FERN	14014	CORDOBA	03	14	2010	028320840	0507	0507	462,24
0111	10	14108094773	ESTACION DE SERVICIO GUA	CL	RONDA ESCOLAR 1	14130	GUADALCAZAR	03	14	2010	028323567	1207	1207	124,38
0111	10	14108094773	ESTACION DE SERVICIO GUA	CL	RONDA ESCOLAR 1	14130	GUADALCAZAR	03	14	2010	028323668	0108	0108	963,85
0111	10	14108094773	ESTACION DE SERVICIO GUA	CL	RONDA ESCOLAR 1	14130	GUADALCAZAR	03	14	2010	028323769	1008	1008	63,24
0111	10	14108094874	ZONANOBLE PROMOCIONES IN	CL	HUELVA 32	14400	POZOBLANCO	02	14	2010	024631608	0610	0610	1.007,24
0111	10	14108094874	ZONANOBLE PROMOCIONES IN	CL	HUELVA 32	14400	POZOBLANCO	02	14	2010	026674062	0710	0710	1.007,24
0111	10	14108094874	ZONANOBLE PROMOCIONES IN	CL	HUELVA 32	14400	POZOBLANCO	02	14	2010	028477656	0810	0810	335,73
0111	10	14108094874	ZONANOBLE PROMOCIONES IN	CL	HUELVA 32	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029976712	0710	0710	615,59
0111	10	14108096793	CABELLO PEREZ JUAN	PG	FUENTE PALMA	14910	BENAMEYI	03	14	2010	029976914	0710	0710	137,29
0111	10	14108184703	MARTIN MUÑOZ JOSE LUIS	CL	BAENA 2	14009	CORDOBA	03	14	2010	028327005	1108	1108	264,58
0111	10	14108266848	GENERAL CONSULTING CORDO	CL	HERMANOS JUAN FER	14007	CORDOBA	02	14	2010	029979338	0710	0710	1.007,25
0111	10	14108367383	TALLER DE LIBROS, S.L.	CL	ALONSO DE BURGOS	14008	CORDOBA	03	14	2010	029881358	0710	0710	1.467,89
0111	10	14108405779	ORANGE CAR JF CAZALLA Y	AV	EL CAIRO 2	14014	CORDOBA	03	14	2010	029982166	0710	0710	301,27
0111	10	14108423866	PROCORIN, S.L.	CL	LOS OLIVOS 6	14006	CORDOBA	03	14	2010	029982772	0710	0710	2.028,18
0111	10	14108445185	BIANKA, VESTIDOS Y COMPL	CL	ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2010	029982873	0710	0710	298,87
0111	10	14108456202	MORISCOS 21, S.L.	AV	RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2010	028337412	0508	0508	43,42
0111	10	14108485504	CENTRO ORGANIZ.FORMAC.ES	CL	MUSICO ZIRYAB (LO	14005	CORDOBA	03	14	2010	029983681	0710	0710	424,02
0111	10	14108486514	ORTIZ MORENO JORGE	CL	BUENOS AIRES 8	14006	CORDOBA	03	14	2010	029983782	0710	0710	262,00
0111	10	14108519755	SABORES XXI,S.L.	CL	MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2010	029984893	0710	0710	719,04
0111	10	14108614533	BUFFET EL CISNE DE CORDO	CL	PINTOR EL GRECO 6	14004	CORDOBA	03	14	2010	026238471	0310	0310	396,91
0111	10	14108614533	BUFFET EL CISNE DE CORDO	CL	PINTOR EL GRECO 6	14004	CORDOBA	03	14	2010	028449162	0410	0410	912,94
0111	10	14108614533	BUFFET EL CISNE DE CORDO	CL	PINTOR EL GRECO 6	14004	CORDOBA	03	14	2010	029986816	0710	0710	1.155,41
0111	10	14108637872	TAMAR,COM.B.	AV	AMERICA S/N	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029987826	0110	0710	84,76
0111	10	14108658585	IMPORMOP VENTA DE MAQUIN	CL	RAFAEL MARQUEZ MA	14005	CORDOBA	03	14	2010	029988129	0710	0710	3.744,22
0111	10	14108703550	OBREGON HINOJOSA JOSE	RD	DEL MARRUBIAL 31	14007	CORDOBA	03	14	2010	028347920	0308	0308	464,26
0111	10	14108762457	COMPLEJO EL CORDOBES, S.	AV	GRAN CAPITAN 19	14008	CORDOBA	03	14	2010	029989745	0710	0710	1.198,92
0111	10	14108792870	PETALUMA VILLAGE, S.L.	AV	RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2010	029990755	0710	0710	1.889,29
0111	10	14108809442	CONSTRUCCIONES MAJOMA,S.	CL	SANTA MARIA 94	14857	NEUEVA CARTEY	03	14	2010	026569281	0610	0610	1.484,74
0111	10	14108882392	ANTONIA LOPEZ SALAMANCA	CL	ISLA DE FUERTEVEN	14006	CORDOBA	03	14	2010	029993381	0710	0710	120,01
0111	10	14108906038	ASESORAMIENTO CONTROL Y	CL	EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	03	14	2010	029994391	0710	0710	2.247,62
0111	10	14108993641	JURADO LOPEZ MARIA CARM	AV	MARQUES DE SANTIL	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2010	029996617	0710	0710	1.331,28
0111	10	14109031532	LOINVIDA S.L.	PG	LAS QUEMADAS NAVE	14014	CORDOBA	03	14	2010	029997627	0710	0710	2.377,08
0111	10	14109067096	GRUPO INVERSOR SIGLO XXI	CL	MARIA LA JUDIA (E	14011	CORDOBA	03	14	2010	028361862	0208	0208	19,87
0111	10	14109068211	INSTALACIONES ELECTRICAS	PG	IND.TECNOCORDOBA	14014	CORDOBA	03	14	2010	029998839	0110	0410	102,23
0111	10	14109120246	LOPEZ PEDRAZA ANA MARIA	AV	ARROYO DEL MORO 7	14011	CORDOBA	03	14	2010	030000354	0710	0710	666,59
0111	10	14109125401	KIT-CORDOBA S.L.	CL	IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	14	2010	030000657	0710	0710	1.016,84
0111	10	14109131158	PEDROSA ORTIZ AGUSTIN	CL	EL AVELLANO 9	14006	CORDOBA	03	14	2010	030000859	0710	0710	149,32
0111	10	14109153790	EFACOR, S.L.	PG	TECNOCORDOBA C/7	14014	CORDOBA	03	14	2010	028366411	0608	0608	26,75
0111	10	14109227350	DOSALSUR, S.A.	CL	POETA MIGUEL HERN	14012	CORDOBA	03	14	2010	028369845	0108	0108	280,85
0111	10	14109227350	DOSALSUR, S.A.	CL	POETA MIGUEL HERN	14012	CORDOBA	03	14	2010	028369946	0408	0408	133,27
0111	10	14109227350	DOSALSUR, S.A.	CL	POETA MIGUEL HERN	14012	CORDOBA	03	14	2010	028370047	0508	0508	1.162,21
0111	10	14109227350	DOSALSUR, S.A.	CL	POETA MIGUEL HERN	14012	CORDOBA	03	14	2010	028370148	0708	0708	1.792,97
0111	10	14109227350	DOSALSUR, S.A.	CL	POETA MIGUEL HERN	14012	CORDOBA	03	14	2010	028370249	0808	0808	186,79
0111	10	14109227350	DOSALSUR, S.A.	CL	POETA MIGUEL HERN	14012	CORDOBA	03	14	2010	028370350	1108	1108	583,54
0111	10	14109245740	GERRARD FOMENTO Y CONSTR	AV	AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	03	14	2010	028371259	0608	0608	1.185,18
0111	10	14109281308	COM.B. PROYCOSUR PROYECT	AV	CARLOS III 28	14014	CORDOBA	04	14	2010	005022450	0210	0210	575,02
0111	10	14109310610	CORDOBESA 2016 DE EXCAVA	CL	ISLA DE HIERRO 14	14011	CORDOBA	03	14	2010	028375101	0608	0608	165,25
0111	10	14109378914	ASOCIACION ECUATORIANOS	CL	PREVISION 4	14004	CORDOBA	02	14	2010	030006317	0710	0710	1.040,80
0111	10	14109443174	PROTUR GRUPO CONSTRUCTOR	CL	ALHAKEN II 14	14008	CORDOBA	03	14	2010	028380050	0208	0208	39,64
0111	10	14109443174	PROTUR GRUPO CONSTRUCTOR	CL	ALHAKEN II 14	14008	CORDOBA	03	14	2010	028380151	0508	0508	46,22
0111	10	14109484705	VACAS LORENZO JULIO	UR	LA CIGARRA BAJA P	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	028381060	1207	1207	37,80
0111	10	14109587967	ANAECA PREVENCIÓN,S.L.	AV	AEROPUERTO 28	14004	CORDOBA	03	14	2010	030011973	0710	0710	722,88
0111	10	14109623333	GRUPO EMPRESARIAL OBRAS	AV	SANTA TERESA 12	14900	LUCENA	03	14	2010	030013185	0710	0710	2.901,85
0111	10	14109663244	CADENA CAMPING, S.L.	AV	CADIZ 58	14009	CORDOBA	03	14	2010	030014502	0710	0710	4.992,86
0111	10	14109682644	CLAR REHABILITACIÓN S.L.	CL	CABALLERIZAS REAL	14004	CORDOBA	03	14	2010	028386619	1108	1108	1.952,77
0111	10	14109762062	CANALIZACIONES Y URBANIZ	AV	AMARGACENA NAVE 6	14013	CORDOBA	03	14	2010	028390255	0508	0508	36,46
0111	10	14109869772	AUMENTE ARQUITECTOS, S.L	CL	EL NOGAL 11	14006	CORDOBA	02	14	2010	030019653	0710	0710	1.007,24
0111	10	14109880381	LOGISTICA SIERRASUR,S.L.	CT	ESTEPA-GUADIX KM.	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	030019855	0710	0710	1.005,48
0111	10	14109951012	DISAIN SPORT 2008 S.L.	CL	MUSICO ANTONIO DE	14011	CORDOBA	03	14	2010	030021673	0710	0710	508,21
0111	10	141												

0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028431378	0405	0405	724,54
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028431479	0106	0106	726,69
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028431580	0606	0606	1.458,50
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028431681	0706	0706	1.446,81
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028431782	0707	0707	422,48
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028431883	0807	0807	686,15
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028431984	0907	0907	398,38
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028432085	1007	1007	294,62
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028432186	1107	1107	338,34
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028432287	1207	1207	336,65
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028432388	0208	0208	582,37
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028432489	0408	0408	659,24
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028432590	0508	0508	702,86
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028456337	0608	0608	699,33
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028456438	0708	0708	695,62
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028456741	0908	0908	688,88
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028457953	1008	1008	1.006,73
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028458054	1108	1108	661,47
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028458155	1208	1208	658,49
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028458256	0109	0109	346,86
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028458357	0208	0208	58,15
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028458458	0408	0408	57,54
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028458660	0508	0508	57,24
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028458862	0608	0608	56,96
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA, S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	03	14	2010	030035013	0710	0710	915,44
0111	10	14110572923	CONDE ZAMORANO ANTONIA	CL ALCALA ZAMORA 34	14006	CORDOBA	02	14	2010	030036124	0710	0710	1.204,70
0111	10	14110605962	TORBIO MUÑOZ Y ASOCIADO	CT NACIONAL IV.MADRI	14610	ALCOLEA	03	14	2010	030037538	0710	0710	3.082,78
0111	10	14110616571	EMIR INTER COMPANY, S.L.	CL ATLANTICO 19	14011	CORDOBA	03	14	2010	030038346	0710	0710	1.229,12
0111	10	14110680835	LAS TABLITAS DEL QUIJOTE	CL SAN FRANCISCO_(LO	14900	LUCENA	03	14	2010	030039861	0710	0710	383,14
0111	10	14110706501	EL HOMENAJE WIR S.L.	AV GRAN CAPITAN 46	14006	CORDOBA	02	14	2010	030041275	0710	0710	431,88
0111	10	14110777431	CRIPAMA, S.L.	AV DE GRANADA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	026239986	0310	0310	69,26
0111	10	14110777431	CRIPAMA, S.L.	AV DE GRANADA	14800	PRIEGO DE CU	03	14	2010	028451485	0410	0410	80,00
0111	10	14110794003	SEPULVEDA CUMPLIDO, COM.	CL CORDOBA DE VERACR	14001	CORDOBA	03	14	2010	030045319	0710	0710	197,88
0111	10	14110828456	HAYAT --- UMAR	CL TELLEZ DE MENESES	14006	CORDOBA	02	14	2010	030046329	0710	0710	399,42
0111	10	14110850482	JN FORMACION, INNOVACION	PZ EMILIO REINA 21	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030047137	0710	0710	1.285,08
0111	10	14110851189	GESTION DE RESIDUOS SERC	PG LLANO DE LA SARDI	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	026628491	0610	0610	1.964,59
0111	10	14110868872	BEKKARE --- MOHAMED	CL CORAZONES 30	14900	LUCENA	03	14	2010	030048147	0710	0710	166,67
0111	10	14110891306	OPTIMA COMUNICACIONES 20	AV MANUEL REINA 88	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030048854	0710	0710	1.115,30
0111	10	14110898477	RUSTICAS LAS PALOMAS S.L	CL ASOMADILLA 1	14012	CORDOBA	03	14	2010	030049359	0710	0710	822,86
0111	10	14110913231	EL BAR DE MOU S.L.L.	CL ESPEJA BLANCAS 1	14006	CORDOBA	03	14	2010	030050470	0710	0710	664,99
0111	10	14110913736	ALVAREZ GARCIA ANTONIO	CL JULIA PINTOR LOPE	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026631525	0610	0610	473,92
0111	10	14110979919	CARLOSOL Y ANAFER, S.L.	AV CARLOS III 89	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	030053807	0710	0710	666,76
0111	10	14111015180	JIMENEZ PEDRAJAS ANA LUI	CL LOS OLIVOS	14014	CORDOBA	03	14	2010	030054918	0710	0710	687,26
0111	10	14111112382	ALCOTAN CORDOBA, S.L.	CL VIRREY CABALLERO	14004	CORDOBA	03	14	2010	030057746	0710	0710	922,68
0111	10	14111123702	SARABIA CASADO PILAR	CL DAMASCO 3	14004	CORDOBA	03	14	2010	030058352	0710	0710	77,99
0111	10	14111147546	OROZCO ESTRADA JESUS MAR	CL DIARIO DE CORDOBA	14002	CORDOBA	03	14	2010	030059867	0710	0710	624,38
0111	10	14111147546	OROZCO ESTRADA JESUS MAR	CL DIARIO DE CORDOBA	14002	CORDOBA	03	14	2010	030059968	0810	0810	146,36
0111	10	14111183720	SHA SHA LIN TEXTIL, S.L.	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	030061584	0710	0710	734,05
0111	10	14111190083	GESTION DE OBRA CIVIL DE	CL CORTIJO LA BARQUE	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	030061887	0710	0710	5.105,40
0111	10	14111190386	AUTOMOVILES ZONA SUR, S.	CL ATLANTICO S/N	14011	CORDOBA	02	14	2010	030061988	0710	0710	551,29
0111	10	14111204231	ZOCOSOLAR, S.L.	AV 28 DE FEBRERO 40	14007	CORDOBA	03	14	2010	030062695	0710	0710	517,48
0111	10	14111317702	MANIPI, S.L.	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2010	030069971	0710	0710	1.102,38
0111	10	14111322651	JIMENEZ SANCHEZ GUILLERM	CL LIBERTADOR JOAQUI	14013	CORDOBA	03	14	2010	030070577	0710	0710	387,58
0111	10	14111329422	PINO PINEDA MARIA ANGELE	PZ AGUILAR 6	14900	LUCENA	03	14	2010	030071284	0710	0710	1.114,22
0111	10	14111343061	TRIBECCA, S.C.	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2010	030072294	0710	0710	199,21
0111	10	14111347913	BAENA FERNANDEZ JOSE MAN	CL ALCALDE APARICIO	14005	CORDOBA	03	14	2010	030073005	0710	0710	6.624,67
0111	10	14111368323	SANCHEZ YSBERT S.L.	CL CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	03	14	2010	030074116	0710	0710	52,28
0111	10	14111389440	RONCERO ARMARIOS, S.L.	CL COMPOSITOR RAMON	14014	CORDOBA	02	14	2010	030075328	0710	0710	109,89
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026375786	0107	1207	903,70
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026375887	0308	0308	393,14
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026375988	0408	0408	2.109,42
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026376089	1108	1108	1.308,18
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026376190	1208	1208	769,05
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026376291	0109	0109	989,94
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026376392	0209	0209	941,81
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026384375	0509	0509	1.018,36
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026384476	0609	0609	343,41
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026384577	0709	0709	352,10
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026384779	0809	0809	347,20
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026384880	0909	0909	337,84
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026385082	1009	1009	344,54
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026385183	1109	1109	333,42
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026385284	1209	1209	340,18
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026385385	0110	0110	335,24
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026385486	0210	0210	213,70
0111	10	14111410254	MEDINA PEREZ JOSE	CL SAN ANTONIO 3	14900	LUCENA	10	14	2010	026385587	0310	0310	149,37
0121	07	141006639795	VERA DIAZ FRANCISCO JAVI	CL SALVIA 25	14012	CORDOBA	02	14	2010	030075732	0710	0710	1.016,46
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	021000295892	TORBIO JIMENEZ JOSE ANT	CT NACIONAL IV-MADRI	14610	ALCOLEA	03	14	2010	028854542	0810	0810	313,66
0521	07	021018327889	FLORES --- GEORGICA	CL ESTRELLA 4	14600	MONTORO	03	14	2010	028854643	0810	0810	302,04
0521	07	080243040600	MOLINA PALOMINO ANTONIO	CL PUERTA GRANADA 59	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027796131	0710	0710	302,04
0521	07	080387347092	SAN NICOLAS MORALES JULI	CL ARGAZEL 18	14009	CORDOBA	03	14	2010	028650135	0810	0810	302,04

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verifir>

0521	07	080429457018	CUADRO LEON MARIA CARMEN	CL JOSE CRUZ CONDE 7	14008	CORDOBA	03	14	2010	028569101	0810	0810	302,04
0521	07	121008666525	SANCHEZ MORENO MIGUEL AN	CT PALMA DEL RIO KM	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	028570111	0810	0810	339,92
0521	07	131015245432	ELFARISSI --- ABDELHAMID	CL CLARA CAMPOAMOR 1	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	028839384	0810	0810	174,70
0521	07	131021738772	ZWRUCSEK --- TEREZIA	CL M. HERNANDEZ 7	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	028570515	0810	0810	302,04
0521	07	140042842267	RUZ ESPINOSA ANTONIO	CL CORREGIDOR LUIS D	14004	CORDOBA	03	14	2010	028862222	0810	0810	597,73
0521	07	140045843409	SANTIAGO BARREROS ANGEL	AV ALAMILLO BUZÓN 51	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	027721460	0710	0710	597,73
0521	07	140047503826	CRESPIN PASTORINI JOSE M	AV GUERRITA 1	14005	CORDOBA	03	14	2010	028654680	0810	0810	662,66
0521	07	140048106640	MOYANO RODRIGUEZ JUAN	AV JUAN CARLOS I S	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	028655084	0810	0810	597,73
0521	07	140049279734	ORTEGA ORTEGA JOSE MARIA	PT JOSE DE LA PEÑA A	14011	CORDOBA	03	14	2010	028574353	0810	0810	302,04
0521	07	140049668744	RAMIREZ GUILLEN JOSE ANG	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2010	028574656	0810	0810	628,72
0521	07	140049790602	MORALES EXPOSITO ANTONIO	CL CRONISTA MARAVER	14007	CORDOBA	03	14	2010	028866161	0810	0810	302,04
0521	07	140051972593	SALAS CARMONA ANGEL	CL ESCRITOR PAEZ VAL	14193	HIGUERON EL	03	14	2010	028657512	0810	0810	302,04
0521	07	140054617764	MONTES LOPEZ FRANCISCO J	CL CAMINO BARREROS 6	14900	LUCENA	03	14	2010	028750771	0810	0810	435,58
0521	07	140054688391	ALVAREZ GARCIA ANTONIO	CL MARCOS GONZALEZ 9	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	028659734	0810	0810	388,15
0521	07	140056566151	SEPULVEDA NUÑEZ ROSARIO	CL ESPERANZA 8	14001	CORDOBA	03	14	2010	028873033	0810	0810	302,04
0521	07	140057359026	GALLARDO GONZALEZ MARIA	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03	14	2010	028661249	0810	0810	316,18
0521	07	140057389035	GONZALEZ ESPALIU DOMINGO	CL ALFAYATAS_(STERLI	14003	CORDOBA	03	14	2010	028661451	0810	0810	302,04
0521	07	140057424502	ALARCON REDONDO ERNESTO	CL IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	14	2010	028873942	0810	0810	463,30
0521	07	140059164236	ESPINAR DIEGUEZ MIGUEL	CL LA FUENTE 17	14620	CARPIO EL	03	14	2010	028875760	0810	0810	302,04
0521	07	140059418254	JIMENEZ BRACERO ANTONIO	CL MARIA LA JUDIA 12	14011	CORDOBA	03	14	2010	028663067	0810	0810	302,04
0521	07	140059549307	ALGAR SERRANO ANTONIO	CL SAN PEDRO 23	14900	LUCENA	03	14	2010	028759562	0810	0810	9,25
0521	07	140060899324	ORTIZ MORENO JORGE	CL BUENOS AIRES 8	14006	CORDOBA	03	14	2010	0288777679	0810	0810	368,71
0521	07	140061006428	ESCOBAR RUEDA JOSE ANTON	CL ESCRITOR AZORIN 7	14004	CORDOBA	03	14	2010	028664279	0810	0810	487,25
0521	07	140061313592	MORENO PULIDO MIGUEL	CL MANUEL FALCO 39	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	028664683	0810	0810	302,04
0521	07	140063642404	DELGADO COBOS DOLORES	GR MIGUEL DE CERVANT	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	027825029	0710	0710	302,04
0521	07	140063758905	LOPEZ PEDRAZA ANA MARIA	CL ARROYO DEL MORO 7	14011	CORDOBA	03	14	2010	028880915	0810	0810	317,70
0521	07	140064075769	GODOY DOMINGUEZ CONCEPCI	CL VALDES LEAL 18	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	027650631	0710	0710	302,04
0521	07	140064376267	MORENO ALCANTARA JUANA	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2010	028583144	0810	0810	302,04
0521	07	140064598458	REPISO JIMENEZ CARLOS M	CL ALONSO DE BURGOS	14001	CORDOBA	03	14	2010	028668222	0710	0710	302,04
0521	07	140064598458	REPISO JIMENEZ CARLOS M	CL ALONSO DE BURGOS	14001	CORDOBA	03	14	2010	028668323	0810	0810	302,04
0521	07	140066087511	OLMEDO TARIFA ANTONIO	CL REY FERNANDO (ELE	14850	BAENA	03	14	2010	028770070	0810	0810	302,04
0521	07	140066573117	MARTINEZ ORTIZ MANUEL	CL SECRETARIO CARRET	14004	CORDOBA	03	14	2010	028670444	0810	0810	302,04
0521	07	140066766713	CASTON VAZQUEZ MARIA DOL	CL EL CANAL 1	14011	CORDOBA	03	14	2010	028671050	0810	0810	317,70
0521	07	140066806927	MUÑOZ CECILLA FRANCISCO	CL LABIERNAGO 52	14012	CORDOBA	03	14	2010	028884147	0810	0810	302,04
0521	07	140067196240	BERGILLOS ALVAREZ ANTONI	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027831901	0710	0710	302,04
0521	07	140067902421	EXPOSITO JIMENEZ ANTONIO	AV DE ESPAÑA, 17	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	028772393	0810	0810	302,04
0521	07	140068162200	BAENA FERNANDEZ JOSE MAN	CL ALCALDE APARCIO	14005	CORDOBA	03	14	2010	028673171	0810	0810	302,04
0521	07	140068773906	RUBIO ORDOÑEZ RAFAEL	PZ CUBA 7	14014	CORDOBA	03	14	2010	028886470	0810	0810	302,04
0521	07	140069261027	ALCALA SANCHEZ MARIA CAR	AV VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03	14	2010	028588396	0810	0810	312,14
0521	07	140069589110	GARCIA CRIADO JUAN ANTON	PZ DEL MERCADO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	028887783	0810	0810	374,60
0521	07	140070544255	PEREZ FERNANDEZ DOLORES	CT DE LAS FONTANILLA	14900	LUCENA	03	14	2010	028779265	0810	0810	302,04
0521	07	140071432312	VELASCO ALBALA MANUEL	CL ANTONIO AGUILAR Y	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	028780578	0810	0810	302,04
0521	07	140072015928	GUTIERREZ JURADO BEGOÑA	CL MALAGA 18	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	027955674	0710	0710	302,04
0521	07	140072320163	AGUILAR LOPEZ JOSE MARIA	AV ANDALUCIA 36	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	028891726	0810	0810	302,04
0521	07	140072405847	MORENO GALLEGOS PEDRO	CL TELLEZ DE MENESES	14012	CORDOBA	03	14	2010	028892130	0810	0810	368,71
0521	07	140072550741	PEREZ MOLINA MIGUEL	CL SAN JUAN 42	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027846752	0710	0710	313,66
0521	07	140073247525	MEDINA GAMEZ MARTIN	PJ ARQ. FELIX FERNAN	14007	CORDOBA	03	14	2010	028893645	0810	0810	302,04
0521	07	140073271975	AGUILERA CARRILLO ANTONI	CL GRAL FRANCO 229	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	027847964	0710	0710	302,04
0521	07	140073640171	ALQUEZAR SIGUENZA LIDIA	CL HISTORIADOR DOMIN	14002	CORDOBA	03	14	2010	028894150	0810	0810	302,04
0521	07	140073771123	TRIPIANA GOMEZ LAUREANO	CL MARTIN LOPEZ DE C	14420	VILLA FRANCA	03	14	2010	028894453	0810	0810	302,04
0521	07	140074505390	DOMINGUEZ CASTRO ESTHER	CT A440 FINCA EL ROC	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	028594662	0810	0810	233,86
0521	07	140075448819	GUERRA PEREZ BARQUE JOSE	CL RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2010	028595167	0810	0810	302,04
0521	07	140075671616	RODRIGUEZ GARCIA LUIS	CL ACSITUNO 12	14001	CORDOBA	03	14	2010	028595470	0810	0810	302,04
0521	07	140076633330	LUCENO SORIANO CONCEPCIO	CL CALVO SOTELO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2010	028898493	0810	0810	302,04
0521	07	140077879778	BEJAR RODRIGUEZ ENGRACIA	CL MOTRIL 45	14013	CORDOBA	03	14	2010	028686208	0810	0810	302,04
0521	07	140078071354	SECILLA VELA JOSE AGUSTI	PJ FRATERNIDAD 2	14010	CORDOBA	03	14	2010	028597894	0810	0810	302,04
0521	07	141000588918	MOYA CAMACHO JOSE MARIA	CL MONS.JM.FONT RIEG	14009	CORDOBA	03	14	2010	028688329	0810	0810	302,04
0521	07	141001942167	GALIOT ERENA ROSA	CL EL CENTRO 5	14420	VILLA FRANCA	03	14	2010	028905365	0810	0810	302,04
0521	07	141002059375	CID CARMENAS JOSE	CL TERMINO MUNICIPAL	14208	BLAZQUEZ	03	14	2010	028640536	0810	0810	302,04
0521	07	141002545183	JIMENEZ MARTIN ANGEL DAV	PZ DE ABASTOS (TABER	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	028691864	0810	0810	302,04
0521	07	141003457488	SACRISTAN RAMIREZ CARLOS	AV GUERRITA (CENTRO	14005	CORDOBA	03	14	2010	028693076	0810	0810	302,04
0521	07	141003893786	CABELLO MORAL FRANCISCO	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2010	028693480	0810	0810	302,04
0521	07	141005066274	JIMENEZ ALVAREZ FRANCISC	AV OLLERIAS 19	14001	CORDOBA	03	14	2010	028604261	0810	0810	302,04
0521	07	141005717285	ALVAREZ NAVAJAS JOSE LUI	CL JUAN MANUEL DE AR	14900	LUCENA	03	14	2010	028800483	0810	0810	302,04
0521	07	141007747720	LOPEZ CANTILLO CRISTIAN	AV LA PEDANIA 216	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	027673667	0710	0710	314,22
0521	07	141008941224	MAYORGA GOMEZ MARIA CARM	PP DIEGO CARRO 19	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	032005830	0310	0310	317,70
0521	07	141010329233	CASTILLA HERRUZO ALFONSO	CL LIB JOAQUIN J DA	14013	CORDOBA	03	14	2010	028696716	0810	0810	306,88
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03	14	2010	028914964	0810	0810	306,88
0521	07	141012129894	MOHAMMAD CHAUDHARY NAEEM	CL FELIPE I 24	14005	CORDOBA	03	14	2010	028699241	0810	0810	302,04
0521	07	141012137776	ROT CASADO ANTONIA	CL EMPEDRADA 1	14540	RAMBLA LA	03	14	2009	028721288	0909	0909	353,56
0521	07	141012137776	ROT CASADO ANTONIA	CL EMPEDRADA 1	14540	RAMBLA LA	03	14	2009	029214978	1009	1009	353,56
0521	07	141012137776	ROT CASADO ANTONIA	CL EMPEDRADA 1	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	010473547	1109	1109	353,56
0521	07	141012137776	ROT CASADO ANTONIA	CL EMPEDRADA 1	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	012978470	1209	1209	353,56
0521	07	141012568822	LUNA MANSILLA DAVID	CL VIRGEN DE LA CABE	14220	ESPIEL	03	14	2010	027709942	0710	0710	302,04
0521	07	141013107877	ROMERO LEAL ESPERANZA	CL ABDERRAMAN 16	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	028608608	0810	0810	302,04
0521	07	141013461424	GOMEZ YERPES MANUEL JESU	AV OLLERIAS 13	14001	CORDOBA	03	14	2010	028608709	0810	0810	318,72
0521	07	141014830841	RUANO HINOJOSA INMACULAD	AV GUERRITA 14	14005	CORDOBA	03	14	2010	028609618	0810	0810	302,04
0521	07	141014936228	VALERA CARACUEL JUAN MAR	CL CORDOBA 5	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	027983259	0710	0710	302,04
0521	07	141015074149	MEDINA FERNANDEZ LUIS JE	BD BLAS INFANTE 18	14510	MORILES	03	14	2010	027875246	0710	0710	368,71
0521	07	141016770740	ARCOS CASTRO BERNARDO	CL LA MINA 10	14350	CERRO MURIAN	03	14	2010	027679832	0710	0710	368,71
0521	07	141016910378	JIMENEZ PEDRAJAS ANA LUI	CL DIEGO GALVAN PARC	14014	CORDOBA	03	14	2010	028611840	0810	0810	302,04
0521	07	141016911590	JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL	CL SAN JUAN BAUTISTA	14012	CORDOBA	03	14	2010	028919412	0810	0810	302,04

0521	07	141017530067	SANCHEZ VILCHEZ MANUEL	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	03	14	2010	028920725	0810	0810	302,04
0521	07	141018818349	FUENTES CRUZ RAUL	CL LIBERTADORA MANUE	14013	CORDOBA	03	14	2010	028707325	0810	0810	302,04
0521	07	141019619611	MARIN ESPINAR MIGUEL ANG	CL JUAN JIMENEZ 5	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	028707729	0810	0810	302,04
0521	07	141019908385	CEBALLOS LOPEZ BELEN	CL BERRUQUETE 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	027682256	0610	0610	302,04
0521	07	141020126132	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL LEPE 14	14013	CORDOBA	03	14	2010	028708234	0810	0810	302,04
0521	07	141021572846	SOUGDALI --- ABDELOUAHED	CL ATARAZANA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	028812207	0810	0810	265,12
0521	07	141022250836	RODRIGUEZ NARVAEZ JOSE L	AD EL VILLAR 198	14115	VILLAR	03	14	2010	028615678	0810	0810	302,04
0521	07	141024186287	MOLINA LAVELA RAUL	CL RAMON Y CAJAL 46	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027883431	0710	0710	302,04
0521	07	141026572689	GARCIA OLMO SANTIAGO	PJ 2RQ.FELIX HERNAND	14007	CORDOBA	03	14	2010	028929516	0810	0810	302,04
0521	07	141027141555	LEGRAN BENITEZ JOAQUIN	CL AMARGURA 20	14600	MONTORO	03	14	2010	027995888	0710	0710	331,33
0521	07	141027527131	MORALES NAVARRO JUAN ANT	AV CRONISTA MARAVER	14007	CORDOBA	03	14	2010	028930829	0810	0810	302,04
0521	07	141028195623	ISLAM SHEIKH ZIA UL	CL SEVERO OCHOA 24	14200	PE ARROYA PU	03	14	2010	028645788	0810	0810	302,04
0521	07	141031580418	CORTES SANTIAGO MARIA	CL SEVILLA 2	14900	LUCENA	03	14	2010	028820287	0810	0810	302,04
0521	07	141031630837	RUIZ NIETO JUAN JOSE	CL AGUSTIN MORENO 7	14002	CORDOBA	03	14	2010	028719045	0810	0810	302,04
0521	07	141032632260	GALIANO SANCHEZ LUISA	CL LA FUENTE 28	14430	ADAMUZ	03	14	2010	028000538	0710	0710	316,18
0521	07	141032752195	SALADO SAAVEDRA JUAN JOS	AV CADIZ 64	14013	CORDOBA	03	14	2010	028719853	0810	0810	302,04
0521	07	141033630047	TORRES CORDOBA ROCIO	CL ZAFIRO 6	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	032024826	0310	0310	302,04
0521	07	141036686153	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL CORDOBA 7	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	028003568	0710	0710	302,04
0521	07	141042438758	JAAFAR --- MAROUANE	CL BARRIONUEVO 9	14002	CORDOBA	03	14	2010	028624065	0810	0810	302,04
0521	07	141042777046	ROBERO CLAVIJO EDGAR PAU	CL MARTIN HURTADO 3	14900	LUCENA	03	14	2010	028826452	0810	0810	327,30
0521	07	141044631968	STANFORTH --- CLAIRE LO	CL SANTOS ISASA 56	14600	MONTORO	03	14	2010	028940832	0810	0810	302,04
0521	07	141045038863	MOLDOVEANU --- ANAMARIA	CL VAZQUEZ AROCA, 7	14005	CORDOBA	03	14	2010	028827361	0810	0810	302,04
0521	07	141045075037	MEDINA VALLE YOHN Y RICHA	CL LAS GARZAS 1	14111	CHICA CARLOT	03	14	2010	028724095	0810	0810	302,04
0521	07	141045813853	TOADER --- CERASELA CRIS	CL ESCRITOR JOSE DE	14014	CORDOBA	03	14	2010	028647105	0810	0810	302,04
0521	07	141047913295	CESPEDES HIDALGO RAUL	CL VILLAHARTA 23	14007	CORDOBA	03	14	2010	028941842	0810	0810	302,04
0521	07	141048379101	RENE MARIE PARANT JEAN P	CL ANCHA 133	14900	LUCENA	03	14	2010	028828472	0810	0810	325,62
0521	07	141048751135	BUCEANU --- CLAUDIA	CL CRUZ VERDE 44	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	028724604	0610	0610	302,04
0521	07	141048751135	BUCEANU --- CLAUDIA	CL CRUZ VERDE 44	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	028724705	0710	0710	302,04
0521	07	141048751135	BUCEANU --- CLAUDIA	CL CRUZ VERDE 44	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	028724806	0810	0810	302,04
0521	07	170044596991	JIMENEZ ROLDAN VICENTE	CL MEDIABARBA 6	14900	LUCENA	03	14	2010	028828775	0810	0810	302,04
0521	07	211019819858	EL MOKHTARI --- CHERKAOU	CL LIRIO 18	14670	VALENZUELA	03	14	2010	028943155	0710	0710	265,12
0521	07	211019819858	EL MOKHTARI --- CHERKAOU	CL LIRIO 18	14670	VALENZUELA	03	14	2010	028943256	0810	0810	265,12
0521	07	230042371117	RODRIGUEZ BUENO JOSE LUI	PZ SALVADOR ALLENDE	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	028943458	0810	0810	302,04
0521	07	231018302683	GARCIA RODRIGUEZ MARIA V	CL ALONSO DE BURGOS	14008	CORDOBA	03	14	2010	028726927	0810	0810	302,04
0521	07	280388545921	REBOLLO GOMEZ JOSE CARLO	CL TESORO 6	14240	BELMEZ	03	14	2010	027714588	0710	0710	302,04
0521	07	280392610019	TORRECILLAS MARTINEZ ANT	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	03	14	2010	028945983	0810	0810	327,30
0521	07	280429214987	LOPEZ AMADOR JUAN JOSE	AV EL NASIR 21	14006	CORDOBA	03	14	2010	028727634	0810	0810	372,36
0521	07	281005841537	MARTINEZ GIMENEZ MARTHA	CL LAS TORRES 21	14900	LUCENA	03	14	2010	028832011	0810	0810	302,04
0521	07	281094200958	RIVERA MARTIN MARIA DOLO	RD DEL CALVARIO 20	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027900811	0710	0710	302,04
0521	07	300080322719	LICARI --- THIERRY	CL LA LUNA 87	14004	CORDOBA	03	14	2010	028729654	0810	0810	302,04
0521	07	301001564108	SANCHEZ GALISTEO OSCAR A	UR POETA TOMAS LUQUE	14940	CABRA	03	14	2010	028835849	0810	0810	302,04
0521	07	390054388560	BRAVO GONZALEZ ALBERTO	CL AL-ANDALUS 11	14549	MONTIELA LA	03	14	2010	028730462	0810	0810	302,04
0521	07	411000391941	GARCIA DELGADO ROSARIO	CL PORTUGAL 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	027792289	0710	0710	302,04
0521	07	411018087468	ROMERO LOPEZ RUBEN	AV DE LA CONSTITUCIÓ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027905356	0710	0710	302,04
0521	07	411096570471	HU --- GUOYI	CL MERCADERES 26	14920	AGUILAR	03	14	2010	028837768	0710	0710	302,04
0521	07	451004278543	SIERRA RODRIGUEZ JOSE AN	UR LAS QUEMADAS CALL	14014	CORDOBA	03	14	2010	028950027	0810	0810	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021014209736	GUENDOUZ --- AHMED	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2010	029262346	0710	0710	22,15
0611	07	021016820450	DUNA --- CRISTIAN	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2010	029156050	0710	0710	62,06
0611	07	021016928665	DUNA --- PETRISOR	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2010	029156353	0710	0710	70,93
0611	07	021017209157	ZAMFIR --- ZINA	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	029262851	0710	0710	75,36
0611	07	021017224719	DRAGAN --- NICOLAE	CL SAN MARCOS 2	14900	LUCENA	03	14	2010	029263053	0710	0710	93,10
0611	07	021017261903	ATTIENIENI --- TINCA	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03	14	2010	029263154	0710	0710	101,96
0611	07	021017334550	DUNA --- LENUTA LILIANA	CL LA PARRA 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	029156656	0710	0710	79,80
0611	07	021017335459	DUNA --- TUDOR	CL LA PARRA 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	029156757	0710	0710	75,36
0611	07	021017335661	DUNA --- ANISOARA	CL LA PARRA 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	029156858	0710	0710	62,06
0611	07	021018061646	STANCIU --- ALINA	CL JARDINES 13	14600	MONTORO	03	14	2010	029647013	0710	0710	7,68
0611	07	021018109035	CRECEA --- ELENA	CL HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2010	029156959	0710	0710	70,93
0611	07	021018130051	ION --- CIPRIAN	CL JARDINES 13	14600	MONTORO	03	14	2010	029647215	0710	0710	93,10
0611	07	021018143690	ANGHEL --- ANDREI PETRUS	CL ANDALUCIA 10	14880	LUQUE	03	14	2010	029263861	0710	0710	84,23
0611	07	021018156828	STANCU --- MARUT	CL BAILLEN 7	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	029263962	0710	0710	70,93
0611	07	021018156929	STANCU --- LACRAMIOARA	CL BAILLEN 7	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	029264063	0710	0710	70,93
0611	07	021018160969	GIORGIANA --- MOLDOVEANU	CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	03	14	2010	029157060	0710	0710	79,80
0611	07	021018166831	DINU --- GABRIEL IONUT	CT LUCENA CRUZCAMPO	14900	LUCENA	03	14	2010	029264164	0710	0710	101,96
0611	07	021018201688	LINCA --- FLORINA	CL SAN PEDRO 52	14960	RUTE	03	14	2010	029264366	0710	0710	84,23
0611	07	021018231293	PETRARU --- FLORICA	CL INDIANO 9	14900	LUCENA	03	14	2010	029264669	0710	0710	66,49
0611	07	021018342037	ZAMFIR --- IONICA	CL HARDINE 13	14600	MONTORO	03	14	2010	029648427	0710	0710	56,30
0611	07	021018354060	ZAMFIR --- MARIUTA	CL CIUDAD JARDIN 13	14600	MONTORO	03	14	2010	029648629	0710	0710	101,96
0611	07	021018366689	TUDOR --- IONUT CONSTANT	CL ERAS 16	14650	BUNJALANCE	03	14	2010	029648730	0710	0710	65,17
0611	07	021018394678	DUNA --- VIORICA	CL ALTA DEL CERILLO	14445	CARDE A	03	14	2010	029607405	0710	0710	88,67
0611	07	021018418223	PARALUTA --- MARIAN	CL SAN PEDRO 52	14960	RUTE	03	14	2010	029265578	0710	0710	79,80
0611	07	021018507240	DOBRE --- FLORIN GHERIGH	CL HOYA DEL MOLINO	14900	LUCENA	03	14	2010	029265881	0710	0710	84,23
0611	07	021018560588	STANCU --- ADRIAN	CL ARRABALEJO 27	14850	BAENA	03	14	2010	029265982	0710	0710	101,96
0611	07	021018681840	FLOREA --- ARCADIAN	CL DUQUESA 4	14960	RUTE	03	14	2010	029266487	0710	0710	101,96
0611	07	021018720943	ZAMFIR --- MARIUS	CL JARDINES 13	14600	MONTORO	03	14	2010	029648932	0710	0710	88,67
0611	07	021020986703	BARBU --- DANIEL	AV DE LA CONSTITUCIO	14550	MONTILLA	03	14	2				

0611	07	041037503242	EL BAZE --- JAOUAD	CL MAESTRO NICOLAS L	14960	RUTE	03	14	2010	029269824	0710	0710	57,62	
0611	07	041037712905	BRIDA --- MOHAMED	CL PLAZA DEL ROSARIO	14814	ZAMORANOS	03	14	2010	027024373	0610	0610	30,73	
0611	07	041037849109	MIHRAZ --- AZIZ	CL HUERTA 33	14900	LUCENA	03	14	2010	029270026	0710	0710	48,76	
0611	07	041039225903	EL OUASAI --- SALAH	CL SOLDADO 61	14960	RUTE	03	14	2010	029270127	0710	0710	93,10	
0611	07	041040308158	LAKHAL --- SADDIK	CL LAS CANALES SN	14979	HIGUERAL	EL	03	14	2010	029270228	0710	0710	101,96
0611	07	041042225021	LAQIASSE --- ABDERRAHMAN	CL CALLEJON DE LA JO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029270531	0710	0710	101,96	
0611	07	061009966526	HAMMAD --- RAHAL	CL CARRETERA CORDOBA	14910	BENAMEJI	03	14	2010	029270935	0710	0710	101,96	
0611	07	061010598036	EL TAYAA --- KHALIFA	AV ANDALUCIA 33	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027025383	0610	0610	53,20	
0611	07	061017326907	PIRVU --- RALUCA CALIOP	CL ANTONIO MACHADO 6	14850	BAENA	03	14	2010	029271541	0710	0710	75,36	
0611	07	061021247424	MOLACU --- TINCUTA IRINA	CL MULERO 4	14900	LUCENA	03	14	2010	029272652	0710	0710	62,06	
0611	07	061024708809	MARIN --- TRAIANUS FLORI	CL CAMINO CUADRADO 3	14550	MONTILLA	03	14	2010	029159989	0710	0710	101,96	
0611	07	061024709516	STINGACIU --- FLORINA	CL AGUILAR 11	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	029273157	0710	0710	97,54	
0611	07	061024709718	BOLOVAN --- TUDOREL	CL AGUILAR 11	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	029273258	0710	0710	93,10	
0611	07	061027473612	MUNTEANU --- AURELIAN	CL SANTA ANA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026694775	0610	0610	84,23	
0611	07	061028161302	STEFAN --- ILIE	CL MOTRIL 72	14013	CORDOBA	03	14	2010	032152138	0710	0710	33,25	
0611	07	061028161403	STEFAN --- VIORICA	CL CUESTA DE LA POLV	14010	CORDOBA	03	14	2010	028954673	0710	0710	32,95	
0611	07	061028161605	STEFAN --- FLOAREA	CL MOTRIL 72	14013	CORDOBA	03	14	2010	032152239	0710	0710	19,66	
0611	07	061028817565	CURTE --- GAROFITA	CL RAMON Y CAJAL 19	14960	RUTE	03	14	2010	029273561	0710	0710	101,96	
0611	07	081168471362	MARTINEZ ENRIQUEZ JUAN R	CL JOSE JIMENEZ MOLI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026700334	0610	0610	101,96	
0611	07	090031890369	MONTIEL ORTEGA JOSEFA	CL DOCTOR MARAÑON 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	027437029	0610	0610	101,96	
0611	07	091004489210	MARIN PAVON DAVID	CL CONTADERO, S/N	14900	LUCENA	03	14	2010	029286089	0710	0710	97,54	
0611	07	131017310118	BOANTA --- MIRCEA	AV AMERICA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029288416	0710	0710	101,96	
0611	07	131018929210	BECHERU --- MARIA	CL CARDENAL HERRANZ	14850	BAENA	03	14	2010	029288921	0710	0710	26,45	
0611	07	131020756648	STEFAN --- MARIAN	CL CUESTA DE LA POLV	14010	CORDOBA	03	14	2010	028960434	0710	0710	32,95	
0611	07	131021568418	CALIN --- ANETA	CL ANDALUCIA 13	14550	MONTILLA	03	14	2010	029163326	0710	0710	88,67	
0611	07	131023228936	ENE --- STEFANIA CLAUDI	CO BERRUGUETE 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026704879	0610	0610	98,57	
0611	07	131025831263	STANCU --- ADRIAN	CL JUAN MUÑOZ DE CAS	14900	LUCENA	03	14	2010	029292153	0710	0710	57,62	
0611	07	131026010917	TANASE --- TRAIAN GABRIE	CL RODRIGUEZ DE LA F	14530	MONTMAYOR	03	14	2010	029163629	0710	0710	101,96	
0611	07	140037327516	SANCHEZ NOLASCO ESTANISL	CL ALEMANIA 7	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	028964171	0710	0710	75,36	
0611	07	140043562289	JURADO PEREZ ANTONIO	CL CARACOLAS 24	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029294880	0710	0710	101,96	
0611	07	140050916004	MORAL MONTES ANTONIO JOS	CL ARROYO 26	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	029659945	0710	0710	101,96	
0611	07	140052586626	LUQUE URBANO JOSE MARIA	CL SALVADOR MUÑOZ 17	14850	BAENA	03	14	2010	029301752	0710	0710	101,96	
0611	07	140053228846	CONDE MERCHANT LUISA	CL SALVADOR ORTIZ 10	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	029661157	0710	0710	84,23	
0611	07	140053374245	MEDINA HEREDIA DIEGO	CL BLAS INFANTE, 11	14510	MORILES	03	14	2010	027057416	0610	0610	88,67	
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2010	029306196	0710	0710	101,96	
0611	07	140057170783	SERRANO ORTIZ ANTONIO	CL EGIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	03	14	2010	029307917	0710	0710	101,96	
0611	07	140058715107	GARCIA GAITAN FRANCISCO	CL CARROZA 18	14620	CARPIO EL	03	14	2010	027448749	0610	0610	101,96	
0611	07	140059870114	MUÑOZ HIDALGO RAFAEL	CL SINDICA 6	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	029667221	0710	0710	35,46	
0611	07	140060304792	GOMEZ GOMEZ PABLO	CL VICENTE ALEIXANDR	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027068429	0610	0610	48,76	
0611	07	140061289546	DIAZ HEREDIA JUAN	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	027451779	0610	0610	101,96	
0611	07	140061307835	ROSA MONTES FRANCISCO	CL HUERTAS BAJAS 191	14930	MONTURQUE	03	14	2010	029315593	0710	0710	88,67	
0611	07	140061602168	PLANTON MAYA PEDRO	BD SAN CARLOS BLOQUE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	027452082	0610	0610	48,76	
0611	07	140061867809	GRANADO CRUCES JOSEFA	ZZ LA JARA EL MOHINO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026718825	0610	0610	101,96	
0611	07	140062336439	HENARES MONTES ANTONIO	CL COOPERATIVA JESUS	14940	CABRA	03	14	2010	027073782	0610	0610	101,96	
0611	07	140063278753	SILES ASENSIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2010	029320748	0710	0710	101,96	
0611	07	140063998573	PEREZ MOLINA RAMON	CL CASAS NUEVAS 20	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027078230	0610	0610	26,59	
0611	07	140065784888	SAAVEDRA BUIZA GREGORIO	CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	028982460	0710	0710	48,76	
0611	07	140065804591	GONZALEZ MERINO FRANCISCU	AV CIUDAD DE CABRA 8	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027082674	0610	0610	79,80	
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2010	029328731	0710	0710	101,96	
0611	07	1400666611816	CORDON CASTILLO MANUEL	CL LOS FAROLES 10	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027084694	0610	0610	84,23	
0611	07	140067785718	BECCERRA VICENT ANTONIA	CL SIN SALIDA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	028986100	0710	0710	101,96	
0611	07	140068152500	VELASCO SALINAS RAFAEL	CL CLAVEL 5	14600	MONTORO	03	14	2010	027458954	0610	0610	79,80	
0611	07	140068994679	ALVARO GUISSADO RAFAEL	CL MAMONIDES 10	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	028987817	0710	0710	97,54	
0611	07	140069044593	EXPOSITO BARRIENTOS JUAN	AV GRANADA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027093586	0610	0610	57,62	
0611	07	140069393187	MORENO FERNANDEZ FRANCIS	BD LOS MOCHOS 330	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	028988221	0710	0710	101,96	
0611	07	140070320650	YEBENES CUESTA M ISABEL	CL IZNAJAR 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027099246	0610	0610	101,96	
0611	07	140070444326	MARTINEZ DOMINGUEZ JUAN	CL JOSE JIMENEZ MOLI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026731454	0610	0610	101,96	
0611	07	140070454935	MARTINEZ ROLDAN MARIA JO	CL SAN ANTONIO 12	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027100559	0610	0610	101,96	
0611	07	140070599425	ROLDAN BONILLA ASCENSION	CL VICENTE ALEXAINDR	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027101670	0610	0610	101,96	
0611	07	140070834245	ROMERO RODRIGUEZ ARACELI	CM VIEJO-ATARAZANA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027102478	0610	0610	101,96	
0611	07	140071482731	FLORES ROMERO PURIFICACI	CL LA FRUTA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026733777	0610	0610	18,32	
0611	07	140071737658	FAJARDO CORTES MANUELA	CL EXTRAMUROS SANTA	14650	BUJALANCE	03	14	2010	029680961	0710	0710	101,96	
0611	07	140071791414	CORREDERA TOBAL FRANCISC	CL ANTON GOMEZ 2	14900	LUCENA	03	14	2010	029347121	0710	0710	101,96	
0611	07	140072514870	NAVAJAS YEPEZ EMILIO	CL CERRILLO 64	14660	CA ETE DE LA	03	14	2010	029683587	0710	0710	101,96	
0611	07	140072796170	CORTES LOPEZ VICTORIA	AV DE GRANADA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027111067	0610	0610	101,96	
0611	07	140072811429	SERVIAN RIVAS JOSE	CL CALZADA 77	14900	LUCENA	03	14	2010	029352171	0710	0710	101,96	
0611	07	140073725350	COST MOLINA MIGUEL	CL RAMON Y CAJAL 5	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	028999234	0710	0710	101,96	
0611	07	140074057675	CASTILLEJO QUERO FRANCIS	Apartado Correos: 65	14730	POSADAS	03	14	2010	029000951	0710	0710	101,96	
0611	07	140074230659	PEREZ REINA ENCARNACION	CL PARAJE LA VEGA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027114202	0610	0610	101,96	
0611	07	140075341210	SIMON MARISCAL FRANCISCO	CL EL PINO 11	14620	MARUANAS	03	14	2010	029685308	0710	0710	101,96	
0611	07	140075396578	ARROYO ILLANES ISMAEL	CL ANTONIO PALMA LUQ	14546	SANTAELLA	03	14	2010	026930912	0610	0610	93,10	
0611	07	140075590679	DELGADO EXPOSITO LEONARD	CL SANTOS ISACSA 19	14600	MONTORO	03	14	2010	027470775	0610	0610	101,96	
0611	07	140077292324	MUÑOZ POZUELO FRANCISCA	CL CELESTINO MARTINE	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029616091	0710	0710	13,28	
0611	07	140077366991	TORRES JIMENEZ MANUEL	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2010	029187675	0710	0710	101,96	
0611	07	141000315496	BAENA ORDOÑEZ FRANCISCA	CL SAN PABLO 30	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029369248	0710	0710	101,96	
0611	07	141001294287	CORREDERA ALCALA JUAN LU	CL ROS LAGARES 20	14510	MORILES	03	14	2010	027133905	0610	0610	101,96	
0611	07	141001550228	HIDALGO COSANO DOLORES	CL RODRIGUEZ CHIA 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	027135420	0610	0610	48,76	
0611	07	141001588826	HIDALGO MELENDEZ CRISTIN	CL PASEO DIEGO CARRO	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027135521	0610	0610	101,96	
0611	07	141002311979	MUÑOZ ROMERO MERCEDES	CL VIVERO 27	14530	MONTMAYOR	03	14	2010	029190810	0710	0710	101,96	
0611	07	141002407969	LEON MUÑOZ MARIA JOSEFA	CL SAN PEDRO 162	14650	BUJALANCE	03	14	2010	029696018	0710	0710	101,96	
0611	07	141002893070	CARRILLO CARRILLO EMILIO	AV EL GRECO 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026749541	0610	0610	70,93	
0611	07	141004212169	SILES ASENSIO MANUEL	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2010	029381069	0710	0710	48,76	

0611	07	141006560074	PERALES GOMEZ MIGUEL ANG	CL LA RABIDA 70	14013	CORDOBA	03	14	2010	0291943345	0710	0710	18,91
0611	07	141009098141	GIRALDEZ SANZ JOAQUIN JE	CL PRADO 3	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2010	026763281	0610	0610	62,06
0611	07	141009102484	LOPEZ PRIEGO ROSARIO	CL RAMON Y CAJAL 5	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	029020856	0710	0710	101,96
0611	07	141009229800	GONZALEZ PEREZ DAVID	PZ LOS TRINITARIOS	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	029195355	0710	0710	38,71
0611	07	141013340778	FRERRERO OTEROS FRANCISC	CL CASAS NUEVAS 68	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027167550	0610	0610	101,96
0611	07	141014722222	ROMAN MUÑOZ BELINA	PZ MIRADOR 8	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	029029445	0710	0710	57,62
0611	07	141016554613	DIAZ RECIO INES	PZ MERCADO 28	14600	MONTORO	03	14	2010	027497148	0610	0610	97,54
0611	07	141016564414	RUIZ GOMEZ MAGDALENA	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	027497451	0610	0610	101,96
0611	07	141016666575	ARTACHO PEREZ JUAN JOSE	CL ALHAMA 43	14900	LUCENA	03	14	2010	029411482	0710	0710	101,96
0611	07	141016733657	BRAVO PEREZ MANUEL TOMAS	CL COLON 17	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027176947	0610	0610	62,06
0611	07	141016734970	AREVALO RUEDA MANUEL	CL MEDIODIA 58	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027177048	0610	0610	57,62
0611	07	141016893305	HEREDIA CORTES ANTONIA	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2010	029713192	0710	0710	101,96
0611	07	141018480970	OLMO JAENES RUBEN	CL COLON 5	14600	MONTORO	03	14	2010	027500683	0610	0610	101,96
0611	07	141019741364	ROJAS HAMEZ MANUEL JESUS	CL CERVANTES 5	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029208388	0710	0710	101,96
0611	07	141021499387	ESPINO ZAFRA MARIA DOLOR	CL JUAN LATINO 3	14012	CORDOBA	03	14	2010	029718549	0710	0710	26,59
0611	07	141021573048	SOUGDALI --- HAMID	CL AVDA. JUVENTUD	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029421384	0710	0710	101,96
0611	07	141021615989	FERNANDEZ GOMEZ LAURA	AV VAZQUEZ DIAZ 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026785311	0610	0610	101,96
0611	07	141024040686	PEREZ ALGABA ANTONIO	CL LUIS CERNUDA 10	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	027193620	0610	0610	93,10
0611	07	141024901865	HERRUZO CASTELL JESUS	AD VILLAR 18	14115	VILLAR	03	14	2010	029048340	0710	0710	57,62
0611	07	141026883800	VENTEO CASAN RAUL	CL CORDOBA 3	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	027511700	0610	0610	101,96
0611	07	141026941087	GARCIA TIENDA YESICA	CL PRIEGO 41	14850	BAENA	03	14	2010	029433209	0710	0710	101,96
0611	07	141027053144	FERRER DIAZ MARIA JOSE	CL LA PAZ 8	14600	MONTORO	03	14	2010	027512407	0610	0610	57,62
0611	07	141029531896	KOUTBI --- FOUUZIA	CL SAN ELOY 14	14002	CORDOBA	03	14	2010	029055010	0710	0710	15,96
0611	07	141031640436	CARMONA HERNANDEZ JUAN L	CL JERONIMO SANCHEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027211000	0610	0610	101,96
0611	07	141032596591	FERNANDEZ CORTES ANTONIO	CL GUADALQUIVIR 3	14940	CABRA	03	14	2010	029446949	0710	0710	101,96
0611	07	141033149592	YEBENES PEDRAZA ANTONIO	BD BLAS INFANTE 15	14510	MORILES	03	14	2010	027214636	0610	0610	26,59
0611	07	141033876688	EGEA CASTRO MARIA TERESA	CL CLODOALDO GRACIA	14830	ESPEJO	03	14	2010	029735424	0710	0710	79,80
0611	07	141035007952	MUÑOZ CABEZAS ANA	BD BLAS INFANTE, 15	14510	MORILES	03	14	2010	027219585	0610	0610	22,75
0611	07	141039138132	PLANTON HEREDIA PEDRO	CL BLOQUE DEL MOPU 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	027530288	0610	0610	8,86
0611	07	141040068221	CIFORAC --- PETRU	AV DEL BRILLANTE 137	14012	CORDOBA	03	14	2010	029743205	0710	0710	101,96
0611	07	141040076204	MANTA --- NICOLAE	CL AÑORA 39	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	022780120	0410	0410	101,96
0611	07	141040076204	MANTA --- NICOLAE	CL AÑORA 39	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	025162781	0510	0510	101,96
0611	07	141040076204	MANTA --- NICOLAE	CL AÑORA 39	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	026968601	0610	0610	101,96
0611	07	141040076204	MANTA --- NICOLAE	CL AÑORA 39	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029222233	0710	0710	101,96
0611	07	141040300617	GONZALEZ REYES FRANCISCO	CL BLOQUE MOPU 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	027531908	0610	0610	48,76
0611	07	141040825528	EL MASANAOUY --- MUSTAPH	CL BATANES 8	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029468773	0710	0710	101,96
0611	07	141041353772	MOREANU --- CONSTANTIN	CL VALDES LEAL 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026809054	0610	0610	101,96
0611	07	141041749149	MORLOK --- SARAH	CL SANTIAGO 35	14900	LUCENA	03	14	2010	029469985	0710	0710	57,78
0611	07	141041813716	VASILE --- GIGEL	CL JACINTO BENAVENTE	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029627108	0710	0710	101,96
0611	07	141042135028	MIHALACHE --- SANDU	CL PEREZ DE CASTRO 9	14003	CORDOBA	03	14	2010	029224253	0710	0710	84,23
0611	07	141042173626	DUTA --- GHEORGHE	AD FUENTE GRANDE	14812	ALMEDINILLA	03	14	2010	029472514	0710	0710	101,96
0611	07	141042454421	NEGMAOUI --- RACHID	CL BARRIO DE LA CRUZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027243231	0610	0610	101,96
0611	07	141042457047	CORCOVEANU --- AURAS GAB	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	029746134	0710	0710	93,10
0611	07	141042639428	DUTESCU --- STEFANIA	CL ANCHA 39	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	029746437	0710	0710	57,62
0611	07	141042777450	FLORIN OLAR AUREL	CL LOS MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2010	029474736	0710	0710	101,96
0611	07	141042866972	ROJAS HAMER ANTONIO	PZ DE ESPANA 7	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029225465	0710	0710	101,96
0611	07	141042939219	MAZYGH --- ABDELOUHAB	CL ANCHO 18	14960	RUTE	03	14	2010	029477463	0710	0710	62,06
0611	07	141042964275	TANGARA --- LANSINE	CL JUEGO DE PELOTA 3	14900	LUCENA	03	14	2010	029478372	0710	0710	50,99
0611	07	141042973066	MOREANU --- MARINELA	CL VALDES LEAL 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026811377	0610	0610	101,96
0611	07	141042986002	FICUT --- CRISTIAN CIPRI	CL MAESTRO DON CAMIL	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029628017	0710	0710	79,80
0611	07	141042987012	MOHAMED --- GHALEM	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2010	029479079	0710	0710	13,28
0611	07	141042987113	MOHAMMED --- BOUCHOUATA	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2010	029479180	0710	0710	13,28
0611	07	141043005806	MASSMOUDI --- YOUSSEF	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2010	029479786	0710	0710	101,96
0611	07	141043308425	CIUBOTARU --- DANIELA CR	CL CORREDERA 34	14600	MONTORO	03	14	2010	021216295	0310	0310	101,96
0611	07	141043308425	CIUBOTARU --- DANIELA CR	CL CORREDERA 34	14600	MONTORO	03	14	2010	023460837	0410	0410	101,96
0611	07	141043308425	CIUBOTARU --- DANIELA CR	CL CORREDERA 34	14600	MONTORO	03	14	2010	025748522	0510	0510	101,96
0611	07	141043308425	CIUBOTARU --- DANIELA CR	CL CORREDERA 34	14600	MONTORO	03	14	2010	027537160	0610	0610	101,96
0611	07	141043308627	HALUNGESCU --- GHEORGHIT	CL CORREDERA 34	14600	MONTORO	03	14	2010	027537261	0610	0610	63,84
0611	07	141043314485	COCILNAU --- OPRICA	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2010	029227182	0710	0710	66,49
0611	07	141043334592	OLAR --- DANUT	CL LOS MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2010	029481608	0710	0710	101,96
0611	07	141043340353	DOROBANTU --- MIHAIL	CL CALVARIO 42	14600	MONTORO	03	14	2010	029748861	0710	0710	84,23
0611	07	141043409162	NITU --- CRISTINA VERONI	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2010	029227586	0710	0710	79,80
0611	07	141043421993	SEGARCEANU --- ALIN FLOR	CL ANTONIO GARIJO 8	14600	MONTORO	03	14	2010	027538170	0610	0610	101,96
0611	07	141043422094	SEGARCEANU --- MIRELA	CL ANTONIO GARIJO 8	14600	MONTORO	03	14	2010	027538271	0610	0610	84,23
0611	07	141043500304	MEDER --- IOAN SORIN	CL CORTIJO LAS JARAS	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029628320	0710	0710	101,96
0611	07	141043729262	PREDA --- CRISTIAN	CT PALMA RIO MORATAL	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	029071477	0710	0710	101,96
0611	07	141043744723	TUDOREL --- MUTII	CL CARMEN PIZARRO 30	14900	LUCENA	03	14	2010	029483123	0710	0710	101,96
0611	07	141043806559	DEDU --- PETRICA	AD BRACANA	14813	BRACANA	03	14	2010	029483729	0710	0710	101,96
0611	07	141043830912	NECULAE --- ADRIAN	CL FUENTE GRANDE, S.	14812	ALMEDINILLA	03	14	2010	029484537	0710	0710	101,96
0611	07	141043900933	VELASCO BERBEL RAFAEL	CL CLAVEL 5	14600	MONTORO	03	14	2010	027539483	0610	0610	79,80
0611	07	141044011067	JERLOIANU --- GHEORGHE	CL CORTIJO LOS CAPOT	14960	RUTE	03	14	2010	029485244	0710	0710	101,96
0611	07	141044113121	DUTESCU --- ELEONORA LOR	CL JOAN SERENA PASEO	14900	LUCENA	03	14	2010	029750881	0710	0710	62,06
0611	07	141044236591	ALBESCU --- CRISTINEL OVI	CL CALVARIO 56	14600	MONTORO	03	14	2010	027540190	0610	0610	88,67
0611	07	141044719470	REBAI --- AHMED	CL SAN FRANCISCO 24	14910	BENAMEJI	03	14	2010	029487668	0710	0710	101,96
0611	07	141044720682	LITOIU --- DANIEL	CL TINTE 7	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029628926	0710	0710	20,53
0611	07	141044726039	MIAZEK --- PIOTR SLAWOMI	PZ PALENQUE 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029487870	0710	0710	101,96
0611	07	141044748267	SPIRU --- IONEL LUCIAN	CT POZOBLANCO S/N	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	029629229	0710	0710	101,96
0611	07	141044756250	ANGHEL --- OPREA	CL BAENA 1	14940	CABRA	03	14	2010	029488375	0710	0710	101,96
0611	07	141044781310	CORCOVEANU --- MARIANA C	CL EL AGUA, 2	14900	LUCENA	03	14	2010	029488880	0710	0710	79,80
0611	07	141044782017	CORCOVEANU --- GHEORGHIT	CL EL AGUA, 2	14900	LUCENA	03	14	2010	029488981	0710	0710	76,40
0611	07	141044785754	NICOI --- FLORIN	CL LUIS OCAÑA 22	14960	RUTE	03	14	2010	029489082	0710	0710	101,96
0611	07	141044786461	PIRVU --- CORNEL	CT CORTIJO LA TOQUER	14960	RUTE	03	14	2010	029489183	0710	0710	101,96

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verificar>

0611	07	141044791010	SIMIONESCU --- MARIN	AD ALGAR S/N	14810	CARCABUEY	03	14	2010	029489486	0710	0710	101,96
0611	07	141044795757	HORNEA --- ION CORNEL	CL SAN JUAN BOSCO 18	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029629633	0710	0710	101,96
0611	07	141044892959	LUCA ILIE CATALIN	AV JOSE SOLIS 27	14940	CABRA	03	14	2010	029490904	0710	0710	101,96
0611	07	141045035126	ROMEO --- ALCESSE	CL CALVARIO 56	14600	MONTORO	03	14	2010	027544537	0610	0610	101,96
0611	07	141045091811	GROBLEWSKA --- MARTA MAR	CL SANTA ANA 34	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026816835	0610	0610	101,96
0611	07	141045126062	EL KADIRI --- MUSTAPHA	AV OLLERIAS 32	14001	CORDOBA	03	14	2010	029074814	0710	0710	101,96
0611	07	141045176178	EFTIME --- OCHITA	CL ARRABALEJO 75	14850	BAENA	03	14	2010	029493530	0710	0710	101,96
0611	07	141045201036	EZ-ZAHOUANY --- ABDERRAH	CL SAN MARCOS 35	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029493934	0710	0710	8,12
0611	07	141045253980	TRANCA --- ION CIPRIAN	CL SAN MARCOS 2	14900	LUCENA	03	14	2010	029494439	0710	0710	79,80
0611	07	141045256105	MAGHIAR --- RADU	CL ALEGRIA 7	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	029630441	0710	0710	101,96
0611	07	141045273077	PROCA --- VASILE	CL LUIS POVEDANO_S/N	14814	ZAMORANOS	03	14	2010	027266368	0610	0610	39,89
0611	07	141045274289	OLTEANU --- SORIN	CJ LA PINTA CT.MONTU	14940	CABRA	03	14	2010	029495146	0710	0710	101,96
0611	07	141045276212	ONICA --- FLORIN	CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	029630542	0710	0710	8,86
0611	07	141045297026	PANAIT --- MARIAN	CL CABRILLANA 33	14900	LUCENA	03	14	2010	029495853	0710	0710	101,96
0611	07	141045326126	TOMAS --- PARASCHIVA	CL SANTA MARIA 31	14880	LUQUE	03	14	2010	029496156	0710	0710	88,67
0611	07	141045326227	LACATUS --- TEODOR	CL SANTA MARIA 31	14880	LUQUE	03	14	2010	029496257	0710	0710	88,67
0611	07	141045330368	SERCAU OANCA --- IONUT B	ZZ FINCA DUERNAS(CT	14820	SANTA CRUZ	03	14	2010	029756844	0710	0710	101,96
0611	07	141045332388	LUCA --- MARIN	PZ MARMOL DE BAÑUELO	14002	CORDOBA	03	14	2010	029077036	0710	0710	101,96
0611	07	141045354115	PENCU --- ION	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2010	029230317	0710	0710	101,96
0611	07	141045354519	COSTACHE --- CONSTANTIN	CL PEDRO LA VIRGEN 2	14011	CORDOBA	03	14	2010	029757349	0710	0710	62,06
0611	07	141045358357	TUREK --- ZBIGNIEW DARIU	CL VIRREY DEL PINO 9	14850	BAENA	03	14	2010	029496863	0710	0710	101,96
0611	07	141045364320	ANGHEL --- CORNEL	CL ANTONIO MACHADO 6	14850	BAENA	03	14	2010	029497065	0710	0710	70,93
0611	07	141045375737	ILIES --- GABRIEL	ZZ MORATALIA	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	029077339	0710	0710	101,96
0611	07	141045398773	FIERARU --- IONUT	CL JUAN VALERA 31	14850	BAENA	03	14	2010	029498176	0710	0710	101,96
0611	07	141045400793	AVRAN --- MITICA	CL ALBENDIN	14850	BAENA	03	14	2010	029498378	0710	0710	101,96
0611	07	141045407867	SARACUT --- VASILE	CL CERVANTES 6	14445	CARDE A	03	14	2010	029632663	0710	0710	101,96
0611	07	141045412517	RAUCESCU --- GHEORGHE	CL HOYA DEL MOLINO 3	14900	LUCENA	03	14	2010	029498681	0710	0710	101,96
0611	07	141045428277	SADOWSKI --- RAFAL	CL MOLINA SANCHEZ LA	14001	CORDOBA	03	14	2010	029077642	0710	0710	101,96
0611	07	141045440910	BRASOVEANU --- VASILE	CL JUAN CARANDELL 16	14940	CABRA	03	14	2010	029499792	0710	0710	101,96
0611	07	141045442021	DOBOS --- MANUELA	AV DR. FLEMING (MIGU	14650	BUJALANCE	03	14	2010	029760278	0710	0710	44,18
0611	07	141045444041	IBRIS --- MADALINA FELIC	CL MARTIN HURTADO 5	14900	LUCENA	03	14	2010	029500095	0710	0710	101,96
0611	07	141045446162	MUSTATEA --- VIJAI	CL FRASQUITO CASTRO	14830	ESPEJO	03	14	2010	029760379	0710	0710	101,96
0611	07	141045446263	IVANOAI --- CATALIN	CL LA TORRE-ZAMBRA 1	14960	RUTE	03	14	2010	029500604	0710	0710	101,96
0611	07	141045484255	SAVA --- FLORIN VIOREL	CL ARREBALEJO 75	14850	BAENA	03	14	2010	029501513	0710	0710	79,80
0611	07	141045484356	SAVA --- SILVIA	CL ARREBALEJO 75	14850	BAENA	03	14	2010	029501614	0710	0710	57,62
0611	07	141045491127	ZAHARIA --- VIOREL	AD EL SOLVITO, S.N.	14815	SOLVITO EL	03	14	2010	029501816	0710	0710	101,96
0611	07	141045492440	ALEXANDRU --- SORIN DAN	PZ HUERTA DE LA ESTR	14900	LUCENA	03	14	2010	029501917	0710	0710	84,23
0611	07	141045493551	ANDRONACHE --- ION	CL ESTACION 9	14600	MONTORO	03	14	2010	029760884	0710	0710	93,10
0611	07	141045493955	BAROSANU --- MARIANA	CL ALTA DEL CERRILLO	14445	CARDE A	03	14	2010	029633370	0710	0710	70,93
0611	07	141045494157	MANOLE --- LUCIAN	CL ALTA DEL CERRILLO	14445	CARDE A	03	14	2010	029633471	0710	0710	47,44
0611	07	141045495268	ZAMFIR --- BRAILEANU	CL ALTA DEL CERRILLO	14445	CARDE A	03	14	2010	029633572	0710	0710	70,93
0611	07	141045506887	ANGHEL --- ANI VIORICA	CL ANDALUCIA 10	14880	LUQUE	03	14	2010	029502220	0710	0710	79,80
0611	07	141045506988	EPURAN --- BEBE SORIN	CL ANDALUCIA 10	14880	LUQUE	03	14	2010	029502321	0710	0710	84,23
0611	07	141045507089	EPURAN --- CEZAR	CL ANDALUCIA 10	14880	LUQUE	03	14	2010	029502422	0710	0710	84,23
0611	07	141045507291	SIRBU --- NICOLAE	CL FLORES DE NEGRON	14900	LUCENA	03	14	2010	029502523	0710	0710	79,80
0611	07	141045517803	ZLATARU --- JULIAN	CL ANGEL TELLEZ ADAM	14112	VENTILLA LA	03	14	2010	029078652	0710	0710	101,96
0611	07	141045520631	DUDUIANU --- VIOREL IONE	CL ALHAKEN I 14	14900	LUCENA	03	14	2010	029503028	0710	0710	88,67
0611	07	141045520934	DUDUIANU --- MARIAN CATA	CL ALHAKEN I 14	14900	LUCENA	03	14	2010	029503129	0710	0710	75,36
0611	07	141045525984	BURTEA --- SABIN	CL EXTRARRADIO PUERT	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	029503230	0710	0710	88,67
0611	07	141045526186	BURTEA --- SORIN	CL EXTRARRADIO PUERT	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	029503331	0710	0710	84,23
0611	07	141045545990	GRIGORE --- SAVA	CL ARRABALEJO 75	14850	BAENA	03	14	2010	029504745	0710	0710	101,96
0611	07	141045551852	MIHAI --- MARIANA	CL CABRA 51	14960	RUTE	03	14	2010	029505351	0710	0710	66,49
0611	07	141045564683	DOBRE --- NICOLAE	CL HOYA DEL MOLINO 3	14900	LUCENA	03	14	2010	029506159	0710	0710	84,23
0611	07	141045568323	BOSNEAGU --- SANDU	CL ESCUELAS 11	14550	MONTILLA	03	14	2010	029231226	0710	0710	101,96
0611	07	141045571656	STROE --- IONEL STELIAN	CL ALMAZARA 9	14960	RUTE	03	14	2010	029506361	0710	0710	101,96
0611	07	141045571858	STROE --- ADRIAN	CL ALMAZARA 9	14960	RUTE	03	14	2010	029506462	0710	0710	101,96
0611	07	141045571959	CIOLAC --- CLAUDIA	CL ALMAZARA 9	14960	RUTE	03	14	2010	029506563	0710	0710	101,96
0611	07	141045572262	DUMAN --- ANDREI FLORIAN	CL RIO ANZUR 2	14960	RUTE	03	14	2010	029506664	0710	0710	101,96
0611	07	141045576710	RADUT --- IONEL	CL CARDENAL HERRANZ	14850	BAENA	03	14	2010	029507775	0710	0710	101,96
0611	07	141045577013	RADUT --- MARIA NUSA	CL CARDENAL HERRANZ	14850	BAENA	03	14	2010	029507876	0710	0710	101,96
0611	07	141045603079	BADU --- IULIAN SORIN	CL NOATORIO 3	14600	MONTORO	03	14	2010	029762403	0710	0710	93,10
0611	07	141045603483	TOPORAS --- BOGDAN	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03	14	2010	029509391	0710	0710	101,96
0611	07	141045603685	TUFAN --- SANDA	CL SANTIAGO 26	14900	LUCENA	03	14	2010	029509492	0710	0710	35,46
0611	07	141045603786	TUFAN --- DAN	CL SANTIAGO 26	14900	LUCENA	03	14	2010	029509593	0710	0710	35,46
0611	07	141045606214	EPURE --- CRISTIAN	CL RAMIREZ DE CARRIO	14550	MONTILLA	03	14	2010	029231327	0710	0710	101,96
0611	07	141045615914	HRINCA --- CONSTANTIN	CL BAENA 2	14900	LUCENA	03	14	2010	029510102	0710	0710	70,93
0611	07	141045618237	BAIRAM --- MARIAN	CL CRUZ DE ALGAIDA 1	14970	IZNAJAR	03	14	2010	029510304	0710	0710	93,10
0611	07	141045628341	TRIF --- ION	CL MIGUEL GALLO 11	14445	CARDE A	03	14	2010	030778980	0410	0410	16,99
0611	07	141045655926	DUDEA --- NELU	AV CAMINO ANCHO 7	14920	AGUILAR	03	14	2010	029511112	0710	0710	79,80
0611	07	141045665121	ALLALI --- HASSAN	PZ DE ESPAÑA 13	14940	CABRA	03	14	2010	029511314	0710	0710	75,36
0611	07	141045675528	BOJAN --- TOMITA	CL CRIADO 7	14600	MONTORO	03	14	2010	027553429	0610	0610	84,23
0611	07	141045680780	CEAFAR --- CORNELIA	CL ESTRELLA 4	14600	MONTORO	03	14	2010	029763615	0710	0710	88,67
0611	07	141045681588	DINU --- COSTEL	CL CAMINO CUADRADO 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	029232741	0710	0710	93,10
0611	07	141045687248	FARIMITA --- IONUT	CL JULIO ROMERO DE T	14550	MONTILLA	03	14	2010	029233044	0710	0710	101,96
0611	07	141045687450	FIERUTA --- DANIEL	CL JARDIN 1	14600	MONTORO	03	14	2010	027553732	0610	0610	93,10
0611	07	141045694221	PERCEA --- IONUT FLORIN	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2010	029233246	0710	0710	101,96
0611	07	141045694423	PERCEA --- GABI MARIAN	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2010	029233448	0710	0710	101,96
0611	07	141045695433	RADU --- DOREL	CL OLIVARES 3	14600	MONTORO	03	14	2010	029764120	0710	0710	79,80
0611	07	141045697352	STANCU --- MARINELA	AV ANDALUCIA 19	14550	MONTILLA	03	14	2010	029233751	0710	0710	88,67
0611	07	141045697554	STANCU --- NICUSOR	AV ANDALUCIA 19	14550	MONTILLA	03	14	2010	029233852	0710	0710	88,67
0611	07	141045697756	STANCU --- NUTA	CL MONTURQUE 46	14920	AGUILAR	03	14	2010	029511920	0710	0710	88,67
0611	07	141045698968	RADU --- MARIA	CL OLIVARES 3	14600	MONTORO	03	14	2010	029764221	0710	0710	79,80

0611	07	141045699473	PERCEA --- PETRICA CRIST	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2010	029233953	0710	0710	101,96
0611	07	141045699776	PERCEA --- PAUL	CL GOMEZ ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2010	029234054	0710	0710	101,96
0611	07	141045700685	TRANCA --- ANCUTA	CL ANDALUCIA 13	14550	MONTILLA	03	14	2010	029234155	0710	0710	88,67
0611	07	141045702911	STANCU --- FLORIN	AV ANDALUCIA 19	14550	MONTILLA	03	14	2010	029234559	0710	0710	57,62
0611	07	141045703214	TUDOR --- FLORIN	CL AREVALO 48	14900	LUCENA	03	14	2010	029512223	0710	0710	84,23
0611	07	141045704325	ZAMFIR --- FLORIN	CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	029234660	0710	0710	101,96
0611	07	141045704426	ZAMFIR --- TUDOR	CL NUEVA 40	14920	AGUILAR	03	14	2010	029512425	0710	0710	79,80
0611	07	141045705234	ZAMFIR --- MARIANA	CL JARDINES 13	14600	MONTORO	03	14	2010	029764726	0710	0710	88,67
0611	07	141045706244	ZAMFIR --- EUGEN	CL LAS LARAS 14	14600	MONTORO	03	14	2010	029764827	0710	0710	79,80
0611	07	141045707254	ZAMFIR --- GHEORGHITA	CL JARDINS 13	14600	MONTORO	03	14	2010	027555247	0610	0610	84,23
0611	07	141045731203	NITA --- MARIAN	CL CARRERA 138	14910	BENAMEJI	03	14	2010	029512930	0710	0710	82,91
0611	07	141045738071	MUSTATA --- NUTA	CL HOYA DEL MOLINO 3	14900	LUCENA	03	14	2010	029513031	0710	0710	84,23
0611	07	141045740394	DOBRE --- CORINA	CL HOYA DEL MOLINO 3	14900	LUCENA	03	14	2010	029513233	0710	0710	84,23
0611	07	141045746256	GHEORGHE --- ION	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029235468	0710	0710	93,10
0611	07	141045747165	CONSTANTIN --- BOGDAN	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029235670	0710	0710	79,80
0611	07	141045747670	CONSTANTIN --- ADRIAN	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029235872	0710	0710	101,96
0611	07	141045748377	STINGACIU --- MARIAN	CL AVDA. CASTRO DEL	14858	CASTRO DEL R	03	14	2010	029766241	0710	0710	97,54
0611	07	141045748478	COCIRLAU --- LINCA	CL AVDA. CASTRO DEL	14858	CASTRO DEL R	03	14	2010	029766342	0710	0710	93,10
0611	07	141045748579	STINGACIU --- IONEL NICU	CL AVDA. CASTRO DEL	14858	CASTRO DEL R	03	14	2010	029766443	0710	0710	66,49
0611	07	141045750704	AGOSTON --- LUDOVIC	CL SANTA ANA 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026829262	0610	0610	84,23
0611	07	141045759794	COCILNAU --- FLORIN	CL VENDIMIA 14	14550	MONTILLA	03	14	2010	029236074	0710	0710	62,06
0611	07	141045759895	COCILNAU --- LIVIU	CL CABRA 51	14960	RUTE	03	14	2010	029236175	0710	0710	75,36
0611	07	141045765151	MARIN CANTERO MARIO	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2010	029513839	0710	0710	101,96
0611	07	141045783137	DUTESCO --- NELU	CL INDIANO 9	14900	LUCENA	03	14	2010	029514243	0710	0710	70,93
0611	07	141045814863	DOLEA --- ADRIAN	CL BAIANO 33	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	029514748	0710	0710	16,25
0611	07	141045841034	MBAREK --- RAFIQ	CL UBALDO CALVO 18	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027287081	0610	0610	67,54
0611	07	141045853663	NEBUNICA --- CRISTINEL A	CT LA CARLOTA PUENTE	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029236680	0710	0710	93,10
0611	07	141045897618	HAJAS --- MARIAN	CL MIGUEL DE CERVANT	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	029237185	0710	0710	44,33
0611	07	141045900749	MAIER --- ION FLORIN	CL ALVARO PEREZ 33	14600	MONTORO	03	14	2010	029767655	0710	0710	101,96
0611	07	141045913681	ANDRA --- DUDEA	CL JARDINES 6	14600	MONTORO	03	14	2010	029767756	0710	0710	40,04
0611	07	141045931566	CALE --- DOREL	CL FINCA CASTILLEJO	14550	MONTILLA	03	14	2010	029237589	0710	0710	101,96
0611	07	141045938842	POPA --- MIHAELA CRISTIN	CL VELAZQUEZ 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026833407	0610	0610	79,80
0611	07	141045940761	STIRCU --- ION	CL VELAZQUEZ 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026834114	0610	0610	101,96
0611	07	141045948441	FINTOIU --- ARON	CL CABRA 26	14810	CARCABUEY	03	14	2010	029516869	0710	0710	101,96
0611	07	141045954707	CONSTANTIN --- IONUT	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029237690	0710	0710	75,36
0611	07	141045971073	BRINDUSE --- ADRIAN GABR	CL PASEO DE COLOMBIA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029516970	0710	0710	101,96
0611	07	141045974410	BAICU --- ALIN CRISTINEL	CL AV. AMERICA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029517071	0710	0710	101,96
0611	07	141045985726	COSTEA --- TOADER	CL SANTAMARIA 4	14880	LUQUE	03	14	2010	029517374	0710	0710	101,96
0611	07	141046012301	ZLATEV --- STOYAN ZHELEV	CL PINTOR RODRIGUEZ	14600	MONTORO	03	14	2010	029772204	0710	0710	17,72
0611	07	141046016341	SERBAN --- IONUT COSMIN	CL FRANCISCO LOPEZ 6	14850	BAENA	03	14	2010	029519192	0710	0710	101,96
0611	07	141046027354	ALEXE --- CRISTIAN	AV ANDALUCIA 9	14600	MONTORO	03	14	2010	029773214	0710	0710	70,93
0611	07	141046033519	ROMANIUC --- SORIN	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2010	029519600	0710	0710	101,96
0611	07	141046033721	VASILE --- CONSTANTIN	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2010	029519701	0710	0710	101,96
0611	07	141046033923	MARINESCU --- DANIEL CON	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2010	029519802	0710	0710	101,96
0611	07	141047145783	DELCEA --- COSTANTIN	CL ALAMO 14	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029238704	0710	0710	101,96
0611	07	141047187112	LUPU --- LAURA	CL CARRETERA FUENCUB	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	029097648	0710	0710	84,23
0611	07	141047195701	CIMBALA --- MARIAN	CL JAIME 19	14900	LUCENA	03	14	2010	029522529	0710	0710	88,67
0611	07	141047196812	BAIARAM --- MARCEL	CL CALVARIO 18	14600	MONTORO	03	14	2010	029777860	0710	0710	71,68
0611	07	141047197317	RADU --- DANIEL FLORIN	CL PARRAS 26	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	029098154	0710	0710	88,67
0611	07	141047199640	NITU --- FRANCES FELICS	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2010	029239613	0710	0710	97,54
0611	07	141047203882	UNTARU --- ALIN	CL ALBENDIN	14850	BAENA	03	14	2010	029522731	0710	0710	101,96
0611	07	141047206815	ANCA --- ION EUGEN	CL CALVARIO 42	14600	MONTORO	03	14	2010	029778365	0710	0710	93,10
0611	07	141047212976	MARIN BORHINA --- ION	CL ALBENDIN	14850	BAENA	03	14	2010	029523438	0710	0710	101,96
0611	07	141047213178	VOCHESCU --- MIHAI	CL ALBENDIN	14850	BAENA	03	14	2010	023179638	0410	0410	101,96
0611	07	141047213178	VOCHESCU --- MIHAI	CL ALBENDIN	14850	BAENA	03	14	2010	025497938	0510	0510	101,96
0611	07	141047213178	VOCHESCU --- MIHAI	CL ALBENDIN	14850	BAENA	03	14	2010	027296882	0610	0610	101,96
0611	07	141047213178	VOCHESCU --- MIHAI	CL ALBENDIN	14850	BAENA	03	14	2010	029523539	0710	0710	101,96
0611	07	141047213784	BUZDUGAN --- IOANA	CL EL PESO 2	14900	LUCENA	03	14	2010	029523640	0710	0710	79,80
0611	07	141047216313	BAEARAM --- MIRELA	CL PARROCO JOAQUIN J	14900	LUCENA	03	14	2010	029523943	0710	0710	62,06
0611	07	141047224902	COSAREANU --- CONSTANTIN	CL CERRO 1	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	029636202	0710	0710	101,96
0611	07	141047227124	IUHOS --- VALENTIN	CL BENEDICTO XV 32	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029636303	0710	0710	101,96
0611	07	141047228538	STOLERU --- DORIN IONUT	CL AGUSTIN VALVERDE	14850	BAENA	03	14	2010	029524347	0710	0710	101,96
0611	07	141047229649	UNGUREANU CONSTANTIN BOG	CL MENENDEZ PIDAL 5	14520	BERNAN NU EZ	03	14	2010	029779375	0710	0710	101,96
0611	07	141047230356	LUNGU --- MARIAN	AV DE ANDALUCIA 12	14113	CA ADA DEL R	03	14	2010	029099769	0710	0710	101,96
0611	07	141047237127	VINTILESCU --- MARIAN	AD FUENTE GRANDE, S/	14813	FUENTE GRAND	03	14	2010	029524448	0710	0710	21,72
0611	07	141047237228	CAZAN --- MARIAN	AD FUENTE GRANDE, S/	14813	FUENTE GRAND	03	14	2010	029524549	0710	0710	93,10
0611	07	141047244201	ION --- FLORIN	CL MOLIN 24	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	029101284	0710	0710	93,10
0611	07	141047244504	TUGUI --- TEODOR	CL MOLIN 24	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	029101385	0710	0710	84,23
0611	07	141047264005	DRAGOMIR --- ILIE	CL CERVANTES 47	14550	MONTILLA	03	14	2010	029240421	0710	0710	97,54
0611	07	141047266934	BOTDERATA --- CONSTANTIN	CL PEDRO XIMENEZ 3	14550	MONTILLA	03	14	2010	029240522	0710	0710	101,96
0611	07	141047276533	PETRACHE --- ADRIAN	CL MANUEL PEREZ URQU	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029525357	0710	0710	101,96
0611	07	141047278654	TRUSCA --- LAVINIA MARIA	CL BENITO ROJAS 10	14650	BUJALANCE	03	14	2010	029779880	0710	0710	93,10
0611	07	141047279361	ROVA --- REMUS-MARIAN	CL BENITO ROJAS 10	14650	BUJALANCE	03	14	2010	029780082	0710	0710	93,10
0611	07	141047282391	PANDELICA --- JUSTINEL	AV DE ANDALUCIA 12	14113	CA ADA DEL R	03	14	2010	029102294	0710	0710	93,10
0611	07	141047295327	PATRU --- EMIL	CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	029636404	0710	0710	75,36
0611	07	141047309471	TINICA --- NICOLAE IONUT	CL JUAN LOPEZ BAJA 2	14900	LUCENA	03	14	2010	029525559	0710	0710	101,96
0611	07	141047311491	ATANASOV --- KIRIL RAYKO	CL SANTIAGO 35	14900	LUCENA	03	14	2010	029525761	0710	0710	101,96
0611	07	141047335844	CRACIUN --- STELIAN	CL MIGUEL HIGUERA 9	14550	MONTILLA	03	14	2010	029240724	0710	0710	101,96
0611	07	141047341201	OLTEANU --- GEORGE GABRI	CL JACINTO BENAVENTE	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029636909	0710	0710	13,28
0611	07	141047350493	BAIARAM --- PAUL	CL DUQUESA 14	14960	RUTE	03	14	2010	029526367	0710	0710	101,96
0611	07	141047365045	CIUGULEA --- CAMELIA SAB	CL JUANLO ROMERO DE T	14550	MONTILLA	03	14	2010	029240926	0710	0710	101,96
0611	07	141047375250	DOLEA --- CRISTINA	CL BAILEN 33	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	029526569	0710	0710	16,25

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verificar>

0611	07	141047401522	FARCAS --- ADRIAN COSMIN	CL MIGUEL DE CERVANT	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	029241027	0710	0710	57,62
0611	07	141047431632	TANASIE --- MARIN ROGER	CL DON LORENZO 2	14600	MONTORO	03	14	2010	029780991	0710	0710	97,54
0611	07	141047516003	CHEIKH AHMADOU BAMBA ---	CL INDUSTRIA 22	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	027301229	0610	0610	12,56
0611	07	141047530248	CALOTA --- SORIN DANIEL	CL PRINCIPE DE ASTUR	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	029104924	0710	0710	75,36
0611	07	141047552274	SANDU --- VIOREL	AV CARLOS III 71	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029241431	0710	0710	101,96
0611	07	141047552577	GHEORGHE --- ALIN	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029241532	0710	0710	88,67
0611	07	141047552678	COSTANTIN --- MARIANA	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029241633	0710	0710	88,67
0611	07	141047554294	IONISCU --- CRISTIAN STE	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	026992849	0610	0610	88,67
0611	07	141047555106	CALAFETEANU --- ISAUURA-L	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029241936	0710	0710	101,96
0611	07	141047556116	TANASIE --- COSTEL-CRIST	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029242239	0710	0710	84,23
0611	07	141047579556	VOICU --- MARIAN	CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	029242263	0710	0710	93,10
0611	07	141047581071	ALEXIE --- CONSTANTIN	PZ REAL 100	14115	VILLAR	03	14	2010	029105631	0710	0710	84,23
0611	07	141047581374	CIMPEANU --- NADIA	PZ REAL 100	14115	VILLAR	03	14	2010	029105732	0710	0710	84,23
0611	07	141047593195	DRAGAN --- MARIANA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	029781496	0710	0710	44,48
0611	07	141047593300	TUTI --- COSTINEL	CL ROSARIO 23	14600	MONTORO	03	14	2010	029781500	0710	0710	79,80
0611	07	141047627046	DINKOV GEORGIEV YORDAN	CL VELAZQUEZ 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026848460	0610	0610	16,25
0611	07	141047678071	DRAGAN --- STELIAM	CL SAN MARCO 2	14900	LUCENA	03	14	2010	029528387	0710	0710	9,16
0611	07	141047678475	TRANCA --- FLORENTINA SI	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	029783015	0710	0710	93,10
0611	07	141047678576	CORCOVEANU --- ANDREI IO	CL CARNE 4	14600	MONTORO	03	14	2010	029783116	0710	0710	79,80
0611	07	141047678677	CORCOVEANU --- OPRITA	CL CARNE 4	14600	MONTORO	03	14	2010	029783217	0710	0710	66,49
0611	07	141047678879	CIUBOTARU --- MARIAN MUG	CL ROSARIO 11	14600	MONTORO	03	14	2010	027574950	0610	0610	88,67
0611	07	141047680091	DUTESCU --- LAURA ANCUTA	CL HUERTA DE LA ESTR	14900	LUCENA	03	14	2010	029528488	0710	0710	66,49
0611	07	141047696764	RUGU --- VASILE	CL ANGEL TELEZ 5	14112	VENTILLIA LA	03	14	2010	029107146	0710	0710	57,62
0611	07	141047737584	BARZAN --- PETRACHE	CL A. GARIOJO 8	14600	MONTORO	03	14	2010	027576061	0610	0610	93,10
0611	07	141047738594	FRUNZA --- LAVINIA ROXAN	CL DOÑA LUZ 1	14940	CABRA	03	14	2010	029529502	0710	0710	88,67
0611	07	141047745163	FARCAS --- CEZAR MARIAN	CL MIGUEL DE CERVANT	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	029244562	0710	0710	44,33
0611	07	141047800232	DOBRITOIU --- MIHAELA	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2010	029244966	0710	0710	101,96
0611	07	141047800434	DOBRITOIU --- LUCIAN DUM	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2010	029245067	0710	0710	101,96
0611	07	141047885209	DUMITRU PARASCHIV SANDU	CL DOÑA LEONOR 3	14940	CABRA	03	14	2010	029530714	0710	0710	101,96
0611	07	141047889956	PACESILA --- GHEORGHE	CL MIGUEL DE CERVANT	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	029245673	0710	0710	53,20
0611	07	141047914713	COSTIN --- LENUTA	AV DE ANDALUCIA 19	14550	MONTILLA	03	14	2010	029245875	0710	0710	57,62
0611	07	141047929564	IOTII --- DOREL	CL VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029637313	0710	0710	101,96
0611	07	141047939466	ENACHE --- FLORIN	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	026998105	0610	0610	84,23
0611	07	141047939567	BALTEANU --- IONUT	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	026998206	0610	0610	93,10
0611	07	141047949671	MARICEL --- ENOIU	PZ ANDALUCIA 21	14900	LUCENA	03	14	2010	029530916	0710	0710	101,96
0611	07	141047967657	ALBINA --- NICOLAE	CL JOSE FERNANDEZ ES	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029637414	0710	0710	101,96
0611	07	141047981195	DORIN --- LASCU	CL JOSE SOLIS 78	14900	CABRA	03	14	2010	029531017	0710	0710	101,96
0611	07	141048027776	BELOV --- VITALIJ	CL TERUEL 14	14012	CORDOBA	03	14	2010	029785944	0710	0710	13,28
0611	07	141048065768	PASARE --- ION	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2010	029532229	0710	0710	101,96
0611	07	141048076983	GEORGIEV --- GEORGI DINK	CL VELAZQUEZ 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026855231	0610	0610	11,82
0611	07	141048097090	STOICA --- ION	CL BAILLEN 33	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	029532532	0710	0710	75,36
0611	07	141048098104	MIHAI --- IONUT	CL SILERA 8	14813	SILERAS	03	14	2010	029532633	0710	0710	101,96
0611	07	141048099417	ION --- MARIUS	CL SAN PEDRO 3	14900	LUCENA	03	14	2010	029532734	0710	0710	88,67
0611	07	141048124675	ZAMFIR --- IONUT	CL CORAZON DE JESUS	14900	LUCENA	03	14	2010	029533441	0710	0710	97,54
0611	07	141048127103	ION --- COSTINEL	CL CABRA 51	14960	RUTE	03	14	2010	029533542	0710	0710	75,36
0611	07	141048153270	CAPUSAN --- VASILE	CL MIGUEL MOLINA 7	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029639030	0710	0710	13,28
0611	07	141048160546	SOFA --- ION	CL FERIA 33	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029639333	0710	0710	101,96
0611	07	141048171256	DANARICU MERCIOIU --- CL	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2010	029535057	0710	0710	8,86
0611	07	141048171660	CALIN --- FLORIN DRAGOS	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2010	029535158	0710	0710	101,96
0611	07	141048172266	BADIN --- SIMONA	CL AVENIDA JOSE SOLI	14940	CABRA	03	14	2010	029535259	0710	0710	101,96
0611	07	141048172569	DRAGAN --- IONUT-FLORIN	CL CALVARIO 36	14600	MONTORO	03	14	2010	029798472	0710	0710	97,54
0611	07	141048175195	ION --- VIOREL	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029247491	0710	0710	101,96
0611	07	141048176007	GIGI ROMANA DOBRE	CL LOS SILOS 52	14940	CABRA	03	14	2010	029535360	0710	0710	101,96
0611	07	141048179441	MIRCESC --- ROBERT CONST	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2010	029535461	0710	0710	101,96
0611	07	141048179542	CRACIUN --- IOANA	CL CARMEN S/N	14810	CARCABUEY	03	14	2010	029535562	0710	0710	101,96
0611	07	141048179845	NICOLAE --- STEFAN BOGDA	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2010	029535663	0710	0710	101,96
0611	07	141048181562	BAILLESTEANU --- PETRE	CL CORTIJO LA CANALE	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029640646	0710	0710	88,67
0611	07	141048204194	TIBERIU LUCIAN TOMAS	CL CABEZUELO 11	14880	LUQUE	03	14	2010	029536875	0710	0710	101,96
0611	07	141048205915	DUMA --- GHEORGHE	CL ESTACIÓN 9	14600	MONTORO	03	14	2010	029801809	0710	0710	70,93
0611	07	141048214504	BOBICIOIU --- GEORGE RAZ	CL ANTONIO EULATE 26	14900	LUCENA	03	14	2010	029537380	0710	0710	101,96
0611	07	141048260071	TOMOIAGA --- FLORIN	CL MARISTAS 1	14900	LUCENA	03	14	2010	029542131	0710	0710	101,96
0611	07	141048260677	ATITIENEI --- IONUT	CL MACEDONIO 20	14900	LUCENA	03	14	2010	029542333	0710	0710	101,96
0611	07	141048264115	ADIR --- IONUT	CL GRAJAS 18	14600	MONTORO	03	14	2010	027603747	0610	0610	101,96
0611	07	141048264115	ADIR --- IONUT	CL GRAJAS 18	14600	MONTORO	03	14	2010	029806758	0710	0710	75,36
0611	07	141048267751	STOINEA --- VIOREL	CL CUESTA COLORA 2	14970	IZNAJAR	03	14	2010	029543141	0710	0710	101,96
0611	07	141048269266	MAGDUT --- DOREL LUCIAN	AV DE AMERICA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029543242	0710	0710	101,96
0611	07	141048287151	CONSTANTIN --- ADRIAN	CL ARROYUELOS 409	14900	LUCENA	03	14	2010	029544858	0710	0710	101,96
0611	07	141048299174	FODOR AURELIA ESTERA	CL ROLDANA 16	14880	LUQUE	03	14	2010	029545767	0710	0710	97,54
0611	07	141048299275	RAFI --- MARCEL	CL ROLDANA 16	14880	LUQUE	03	14	2010	029545868	0710	0710	88,67
0611	07	141048331510	MOLDOVEANU --- IONUT	CL BAENA 2	14900	LUCENA	03	14	2010	029547888	0710	0710	101,96
0611	07	141048350607	DUMITRU --- FLORIN	CL RAMON Y CAJAL 38	14960	RUTE	03	14	2010	029548700	0710	0710	79,80
0611	07	141048350708	PETRICIA --- MARIAN	CL GRAN CAPITAN 41	14550	MONTILLA	03	14	2010	029248808	0710	0710	101,96
0611	07	141048350910	GRIGORA --- GHEORGHE VAS	CL HERNAN CORTES 17	14960	RUTE	03	14	2010	029548801	0710	0710	97,54
0611	07	141048368690	FLAUGIU --- IONEL	CL GENILLA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029549104	0710	0710	101,96
0611	07	141048381727	HARASIM --- VALENTIN	Apartado Correos: 8	14880	LUQUE	03	14	2010	029549306	0710	0710	101,96
0611	07	141048382030	HODOVICI --- VASILE OVID	Apartado Correos: 8	14880	LUQUE	03	14	2010	029549508	0710	0710	101,96
0611	07	141048386171	BADEA --- MARIAN MARIUS	CL MARTIN GONZALEZ 8	14900	LUCENA	03	14	2010	029549912	0710	0710	101,96
0611	07	141048388902	ILIESCU --- NELU	CL PLAZA NUEVA 22	14900	LUCENA	03	14	2010	029550013	0710	0710	101,96
0611	07	141048449324	COCHINTU --- NICOLAE	CL HUERTA LOS LLANOS	14911	JAUJA	03	14	2010	023222276	0410	0410	101,96
0611	07	141048449526	COCHINTU --- EUGEN	CL HUERTA LOS LLANO	14911	JAUJA	03	14	2010	023222377	0410	0410	101,96
0611	07	141048468320	STANCIU --- ANTONICA	CL RAMON Y CAJAL 19	14960	RUTE	03	14	2010	029551225	0710	0710	101,96
0611	07	141048485191	CORBU --- ELENA CRISTINA	CL PILAREJO 9	14810	CARCABUEY	03	14	2010	029551831	0710	0710	101,96

0611	07	141048488730	TICU --- FLORICA MONICA	BD NUESTRA SEÑORA DE	14900	LUCENA	03	14	2010	029551932	0710	0710	101,96
0611	07	141048533691	CIRSTOIU --- PETRUTA	CL ANTIGUA 17	14970	IZNAJAR	03	14	2010	029552437	0710	0710	101,96
0611	07	141048611291	BRATIE --- VERONICA	CL A. GARIJO 10	14600	MONTORO	03	14	2010	027608090	0610	0610	61,76
0611	07	141048615739	BACEANU --- ADI MADALIN	CL GARIJO 10	14600	MONTORO	03	14	2010	027608292	0610	0610	66,49
0611	07	141048615840	ANCA --- CONSTANTIN	CL GARIJO 10	14600	MONTORO	03	14	2010	027608393	0610	0610	62,06
0611	07	141048615941	ANCA --- ION	CL GARIJO 10	14600	MONTORO	03	14	2010	027608494	0610	0610	62,06
0611	07	141048616042	ION --- MIRELA	CL GARIJO 10	14600	MONTORO	03	14	2010	027608595	0610	0610	70,93
0611	07	141048616143	ANCA --- VIORICA	CL GARIJO 10	14600	MONTORO	03	14	2010	027608696	0610	0610	70,93
0611	07	141048626045	TINICA --- MARIANA	CL SANTIAGO 3	14900	LUCENA	03	14	2010	029552740	0710	0710	101,96
0611	07	141048688790	LAURENTIU --- IACOB NICO	CL MIGUEL HERNANDEZ	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	029249919	0710	0710	35,46
0611	07	141048695056	CONSTANTIN --- TATIAN EM	CL RODRIGUEZ DE LA F	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	029250020	0710	0710	101,96
0611	07	141048695157	CONSTANTIN --- ELENA CRI	CL RODRIGUEZ DE LA F	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	029250121	0710	0710	101,96
0611	07	141048776902	CHECHE --- GIGI	CL ANTONIO PALMA 32	14008	CORDOBA	03	14	2010	029119876	0710	0710	84,23
0611	07	141048777205	HARAN --- VASILE SABIN	CL ANTONIO PALMA 32	14008	CORDOBA	03	14	2010	029119977	0710	0710	93,10
0611	07	141048777912	DRAGOMIR --- VIOREL FLOR	CL MULEROS 24	14900	LUCENA	03	14	2010	029553548	0710	0710	66,49
0611	07	141048798625	PACALABIORU --- DANIEL I	CL DOÑA LUZ 1	14940	CABRA	03	14	2010	029553851	0710	0710	93,10
0611	07	141048854296	FAGHIYURA --- ROBERT ALI	CL ESTACION 9	14600	MONTORO	03	14	2010	029815347	0710	0710	22,02
0611	07	161007211255	CERCEA --- SORIN	CL ESTACION 9	14600	MONTORO	03	14	2010	029815751	0710	0710	37,98
0611	07	161008859952	METEA --- ANA MARIA MIRA	CT MONTILLA	14548	MONTALBAN DE	03	14	2010	029251232	0710	0710	101,96
0611	07	161009574318	CORCOVEANU --- VALERICA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	029816963	0710	0710	93,10
0611	07	161009577449	DRAGAN --- DANA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	029817064	0710	0710	84,23
0611	07	161009579267	DRAGAN --- FANEL	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	029817165	0710	0710	84,23
0611	07	161009746086	BAIARAM --- MARCEL	CL ALFONSO DE CASTRO	14960	RUTE	03	14	2010	029555164	0710	0710	101,96
0611	07	161009788526	ALECU --- FLORENTINA	CL ANGEL TELLEZ ADAM	14112	VENTILLA LA	03	14	2010	029120886	0710	0710	101,96
0611	07	161009794485	CURTE --- FLOREA	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029252040	0710	0710	88,67
0611	07	161009797216	ZAMFIR --- ELENA	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	027005175	0610	0610	93,10
0611	07	161009809239	CERCEA --- EUGEN	CL ESTACION 9	14600	MONTORO	03	14	2010	029817569	0710	0710	70,93
0611	07	161009901387	RADU --- PETRICA	CL LOS JARDINES 13	14600	MONTORO	03	14	2010	029817872	0710	0710	61,76
0611	07	161009926144	DRAGOMIR --- LUCICA	CL CORAZON DE JESUS	14900	LUCENA	03	14	2010	029555770	0710	0710	101,96
0611	07	161009968277	BOJAN --- STEFANIA	CL CRIADO 7	14600	MONTORO	03	14	2010	027613952	0610	0610	84,23
0611	07	161009968681	IORDACHE --- OVIDIU	CL CRIADO 7	14600	MONTORO	03	14	2010	027614053	0610	0610	93,10
0611	07	161009974947	CORCOVEANU --- ALEXANDRU	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	029818175	0710	0710	93,10
0611	07	161009995761	DUDEA --- STELUTA MARIAN	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	029818276	0710	0710	75,36
0611	07	161009996367	DRAGAN --- MARIA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	029818377	0710	0710	75,36
0611	07	161009996973	DUDEA --- ARISTEL IONUT	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	029818478	0710	0710	93,10
0611	07	161009997175	DUDEA --- ARISTEL	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	029818579	0710	0710	75,36
0611	07	161010029713	ALECU --- VERONICA	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	027005581	0610	0610	88,67
0611	07	161010046685	CONSTANTIN --- SALVADORA	CL ANCHA 2	14191	QUINTANA	03	14	2010	029252747	0710	0710	13,28
0611	07	161010060429	PETCU --- COSTINEL DANIE	CL CARDENAL HERRANZ	14850	BAENA	03	14	2010	029556881	0710	0710	70,93
0611	07	161010111353	LATOSU --- DOREL	CL NOTARIO 3	14600	MONTORO	03	14	2010	029819185	0710	0710	93,10
0611	07	161010127521	TODOROV --- TIHOMIR DENC	ZZ FINCA LA ISLA S/N	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	029121189	0710	0710	101,96
0611	07	161010825921	SARACILA --- GIORGICA	CL BAENA 99	14940	CABRA	03	14	2010	029557689	0710	0710	84,23
0611	07	161010835520	PUICA --- LAVINIA	CL ERAS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2010	029819286	0710	0710	51,86
0611	07	161010855324	STOICA --- GICA	CL AGUA 22	14600	MONTORO	03	14	2010	029819387	0710	0710	93,10
0611	07	161010862293	DRAGAN --- VIOREL NICOLA	CL CORAZON DE JESUS	14900	LUCENA	03	14	2010	029558295	0710	0710	101,96
0611	07	161010863105	CIMPOERU --- MIRELA	CL CORAZON DE JESUS	14900	LUCENA	03	14	2010	029558396	0710	0710	101,96
0611	07	161010874926	PUICA --- GRUIA IONUT	CL CALVARIO 36	14600	MONTORO	03	14	2010	029819488	0710	0710	93,10
0611	07	161010894225	LUCA --- ROZA	CL CANIEJAS 6	14510	MORILES	03	14	2010	029558400	0710	0710	75,36
0611	07	161010932217	FLOREA --- ECATERINA	CL DUQUESA 4	14960	RUTE	03	14	2010	029558602	0710	0710	88,67
0611	07	161011069229	DURMUS --- ION	CL DUQUESA 4	14002	CORDOBA	03	14	2010	029121900	0710	0710	101,96
0611	07	161011092972	BACEANU --- TINEL	CL DON LORENZO 2	14600	MONTORO	03	14	2010	029820502	0710	0710	88,67
0611	07	161011165118	MIREA --- ILIEANA	CL ALONSO 27	14650	BUJALANCE	03	14	2010	029821209	0710	0710	26,45
0611	07	161011166027	ALEXE --- MARINAS	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03	14	2010	029122102	0710	0710	101,96
0611	07	161011216547	TRUSCA --- FLORIN	CL CTRA. CORDOBA - M	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	029253757	0710	0710	101,96
0611	07	161011267875	BADEA --- PAUL	CL INDIANO 9	14900	LUCENA	03	14	2010	029559309	0710	0710	79,80
0611	07	161011267976	ANDRONACHE --- CLAUDIA	PZ HUERTA LA ESTRELL	14900	LUCENA	03	14	2010	029559410	0710	0710	84,23
0611	07	161011268380	ANDRONACHE --- ION	CL GENERAL ALAMILLO	14900	LUCENA	03	14	2010	029559612	0710	0710	75,36
0611	07	161012194833	PRECUP --- MARIN POPESCU	CL CORONA 14	14970	IZNAJAR	03	14	2010	029559713	0710	0710	84,23
0611	07	161012244949	RAMADAN --- LEONARD	CT CORDOBA-MALAGA	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	029254060	0710	0710	39,89
0611	07	161012820784	SIMA --- COSMIN	CL CAÑADA 12	14002	CORDOBA	03	14	2010	029124021	0710	0710	75,36
0611	07	161012884947	MARIN --- LUMINITA	CL ALTA DEL CERRILLO	14445	CARDE A	03	14	2010	029642969	0710	0710	11,82
0611	07	170055520407	RUIZ CARRILLO ANTONIO	CL CARRETERA ALGARIN	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027337605	0610	0610	101,96
0611	07	181047686996	DUDEA --- DUMITRU	CL APDO. CORREOS 24	14960	RUTE	03	14	2010	029564460	0710	0710	8,86
0611	07	181047687101	DUDEA --- ZACARINA	CL APDO. CORREOS 24	14960	RUTE	03	14	2010	029564561	0710	0710	26,59
0611	07	181048273040	DUDEA --- DOINA LAVINIA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	029823128	0710	0710	88,67
0611	07	181049445124	TUDORASCU --- FANEL	CL CUESTA COLORA 2	14970	IZNAJAR	03	14	2010	029565066	0710	0710	101,96
0611	07	181051527489	FARIMITA --- IONEL	CL JUAN VALERA 7	14900	LUCENA	03	14	2010	029565167	0710	0710	79,80
0611	07	181051791817	PAPAM NO CONSTA DOINA	CL CARMEN PIZARRO 30	14900	LUCENA	03	14	2010	029565268	0710	0710	101,96
0611	07	181052596816	HYUSEINOV --- KENAN ISMA	CL SANTA ISABEL 6	14880	LUQUE	03	14	2010	029565571	0710	0710	101,96
0611	07	210033119379	CARBALLO GARCIA MANUEL	CL FRANCISCO ESPEJO	14910	BENAMEJI	03	14	2010	029566480	0710	0710	101,96
0611	07	211015626226	MOHAMED --- ERRITALI	LG JUAN XXIII 20	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029566581	0710	0710	101,96
0611	07	211017214501	BENHADDA --- RACHID	CL DE LOS PRADOS S/N	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029566682	0710	0710	101,96
0611	07	211019807128	NAIT SOUSS NOUR EDDINE	CL NUEVA 55	14620	CARPIO EL	03	14	2010	029823532	0710	0710	48,76
0611	07	211025688358	BARBU --- ALIN LEONARD	CL PALOMAR RIBERA AL	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	029567692	0710	0710	53,20
0611	07	211027095969	MANEA --- ANGELICA	CL COLCHADO 12	14900	LUCENA	03	14	2010	029567793	0710	0710	101,96
0611	07	211027643213	PETCU --- VERONICA	AV CASTRO DEL RIO 9	14858	CASTRO DEL R	03	14	2010	029823936	0710	0710	101,96
0611	07	211027715557	STAN --- MIHAI	CL GRANADA 8	14960	RUTE	03	14	2010	029568096	0710	0710	101,96
0611	07	211028034849	COJOCARU --- VALENTIN	AV MANUEL DE FALLA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026871803	0610	0610	101,96
0611	07	211031261414	FIKRY --- ABDELGHANI	CL ENEMEDIO PALENQUE	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	027345786	0610	0610	35,46
0611	07	211031270003	EN NAJEM --- OMAR	CL CALLEJON DE LA JO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029568807	0710	0710	26,59
0611	07	211032927891	COSTEA --- GEORGETA	CL PILAREJO 9	14810	CARCABUEY	03	14	2010	029569817	0710	0710	37,39
0611	07	211033066927	MUTU --- PAMELA	CL JUAN VALERA 47	14850	BAENA	03	14	2010	029569918	0710	0710	101,96

0611	07	211033351055	GONGONEA --- SILVIA	CL JUNCAL 5	14430	ADAMUZ	03 14 2010	027620319	0610	0610	101,96
0611	07	211034813533	DASKOWSKA DURA --- ELEON	CL LA FUENTE 17	14001	CORDOBA	03 14 2010	029127657	0710	0710	93,10
0611	07	211035753726	DUTULESCU --- CRISTIAN A	CL ISAAC PERAL 16	14420	VILLAFRANCA	03 14 2010	029824542	0710	0710	101,96
0611	07	211037890655	PETCU --- ION	AV CASTRO DEL RIO 9	14858	CASTRO DEL R	03 14 2010	029825148	0710	0710	101,96
0611	07	211040793480	NEGREA --- TUDORA	CL ALBERTO 1	14550	MONTILLA	03 14 2010	029254868	0710	0710	101,96
0611	07	211041432266	DOBRIOTIU --- MIOARA GEA	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03 14 2010	029254969	0710	0710	101,96
0611	07	221006859834	RADU --- NICOLAE MARIAN	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	029571736	0710	0710	101,96
0611	07	221007547726	BRANDIBUR --- DANIEL IOA	CL ALBENDIN, S.N.	14850	BAENA	03 14 2010	029571938	0710	0710	101,96
0611	07	221008746583	BABOI --- TITI	ZZ FINCA EL AGUILA	14220	ESPIEL	03 14 2010	029154939	0710	0710	101,96
0611	07	221009544108	VOICU --- GEORGE MARIUS	CL ALDEA LAS NAVAS	14800	NAVAS LAS	03 14 2010	029572241	0710	0710	57,62
0611	07	221009702843	MAZUREK --- BOZENA MARIA	CT FUENTE CARRETEROS	14110	ALDEA DE FUE	03 14 2010	032316129	0710	0710	13,28
0611	07	231007192446	MUÑOZ MORENO ROSARIO	CL AVDA. DE GRANADA	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	027350335	0610	0610	101,96
0611	07	231038293979	ESSAQI --- EL ARBI	CL PEDRO GOMEZ 42	14960	RUTE	03 14 2010	029575069	0710	0710	101,96
0611	07	231040607027	ZAMFIR --- MARIUS	CL ALTA DEL CERRILLO	14445	CARDE A	03 14 2010	029643676	0710	0710	101,96
0611	07	231041001592	DUMITRU --- MARIUS	CL PEÑUELAS 61	14900	LUCENA	03 14 2010	029575574	0710	0710	35,46
0611	07	231042421634	JIANU --- RAZVAN GEORGEL	AV ANDALUCIA 68	14510	MORILES	03 14 2010	029575776	0710	0710	79,80
0611	07	251011830226	DURBAC --- CRISTIAN	CL POLO 2	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	027353971	0610	0610	101,96
0611	07	251014415981	DIVLAN --- CONSTANTIN	CL HERMANOS CALVO LO	14814	CAMPO NUBES	03 14 2010	027354274	0610	0610	101,96
0611	07	251015611711	VOINEA --- MARIAN	CL SAN JUAN BOSCO 18	14400	POZOBLANCO	03 14 2010	029643777	0710	0710	101,96
0611	07	251017451576	HURMUZACHE --- ADRIAN	CL DEL POZO 4	14440	VILLANUEVA D	03 14 2010	029643878	0710	0710	101,96
0611	07	281199049066	ZAMFIR --- VIRCAM	CL NUEVA 40	14920	AGUILAR	03 14 2010	029580123	0710	0710	97,54
0611	07	281275322085	BAN --- MARIAN CATALIN	CL FERNANDO MARTIN 1	14960	RUTE	03 14 2010	029580527	0710	0710	101,96
0611	07	281288484581	TOMA --- NICOLETA	CL JUAN MUÑOZ CASTIL	14900	LUCENA	03 14 2010	029580628	0710	0710	101,96
0611	07	290090358503	ARTACHO LEIVA SALVADOR	CL JULIO ROMERO DE T	14900	LUCENA	03 14 2010	029582648	0710	0710	101,96
0611	07	291002389432	EL MORTADA --- MUSTAPHA	CL LIBERTAD 7	14960	RUTE	03 14 2010	029583052	0710	0710	101,96
0611	07	291018906512	HIDALGO DE LA VEGA JOSE	CL LOS JUNCARES 10	14970	IZNAJAR	03 14 2010	032728781	0710	0710	101,96
0611	07	291093466772	DUNA --- FLOAREA	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03 14 2010	029256585	0710	0710	101,96
0611	07	291098370932	DECA --- NELU	CL MALAGA 2	14548	MONTALBAN DE	03 14 2010	029257090	0710	0710	101,96
0611	07	291098372548	GODEANU --- PAUL	CL MALAGA 2	14548	MONTALBAN DE	03 14 2010	029257191	0710	0710	101,96
0611	07	291098812078	TUTUI --- MARIUS DANIEL	CL FINCA LLANOS VIEJ	14930	MONTURQUE	03 14 2010	029585274	0710	0710	35,32
0611	07	301008407658	MUÑOZ CASTILLO JOSE	ZZ FINCA LOS MOCHOS	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2010	029132004	0710	0710	97,54
0611	07	301026077624	EL MASSAOUDI --- ABBELGH	CL ATARAZANA 4	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	029585880	0710	0710	97,54
0611	07	301046939088	RUSU --- MARIA	CL GRANADA 10	14960	RUTE	03 14 2010	029586890	0710	0710	101,96
0611	07	301048109960	NOUAB --- SALAH	PJ ATARAZANA 3	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	027363570	0610	0610	95,17
0611	07	301060877382	DORVOS --- IULIAN	CL ALCOLEA 35	14420	VILLAFRANCA	03 14 2010	029832222	0710	0710	9,46
0611	07	341006426063	HAMMADI --- ABDELGHANI	CL LUQUE 14	14900	LUCENA	03 14 2010	029587702	0710	0710	91,78
0611	07	351048418761	LASCU --- CORNELIU	AV JOSE SOLIS 78	14940	CABRA	03 14 2010	029588207	0710	0710	101,96
0611	07	401005666232	DUMITRU --- MARIANA	CL FUENTE ALAMO 10	14550	MONTILLA	03 14 2010	029258609	0710	0710	101,96
0611	07	410105618157	MORENO CORTES FRANCISCO	CL ALGECIRAS 31	14013	CORDOBA	03 14 2010	029258811	0710	0710	31,02
0611	07	410107820764	LOPEZ CARDENAS JOSE MANU	CL FRANCISCO DE QUEV	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	029589015	0710	0710	101,96
0611	07	410133645093	RUIZ ARROYO FRANCISCO	CL GREGORIO MARAÑON	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	029589520	0710	0710	88,67
0611	07	411067559488	SILVA GICO MIRTES MYLAIN	CL ANTONIO NAVAS LOP	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	029591944	0710	0710	101,96
0611	07	411100677009	RADUICA --- ION	CL VELAZQUEZ 2	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	026882109	0610	0610	101,96
0611	07	411104945514	RADU --- VIOREL	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03 14 2010	029592348	0710	0710	62,06
0611	07	411105782946	CORCOVEANU --- IRINA COR	CL MULEROS 4	14900	LUCENA	03 14 2010	029592550	0710	0710	101,96
0611	07	411105788909	DUDEA --- NICOLAE ALIN	CL MULERO 4	14900	LUCENA	03 14 2010	029592752	0710	0710	8,86
0611	07	411105849533	TRANCA --- MARIUS	CL CORDOBA 62	14510	MORILES	03 14 2010	029592853	0710	0710	31,02
0611	07	411107066275	PARALUTA --- MARIAN	CL AGUILAR 11	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	029593156	0710	0710	84,23
0611	07	411107260982	DRAGAN --- MARIN IONUT	CL BAILLEN 33	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	029593257	0710	0710	84,23
0611	07	411111520090	MOLDOVAN --- ALINA	CT CORDOBA-MALAGA KM	14530	MONTEMAYOR	03 14 2010	029259619	0710	0710	101,96
0611	07	411111756833	DUROI --- MADALIN	AV CARLOS III 6	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	029260225	0710	0710	70,93
0611	07	411111788761	MOGODEANU --- MARIAN	CL BAILLEN 33	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	029593762	0710	0710	70,93
0611	07	411111788963	RUMANU --- SMARANDA	CL BAILLEN 33	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	029593863	0710	0710	84,23
0611	07	411111809676	FLORIN --- NECHITA	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2010	029137862	0710	0710	79,80
0611	07	411111810585	ALEXE --- COTALIN	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2010	029137963	0710	0710	97,54
0611	07	411111810787	RUGU --- MARIA	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2010	029138064	0710	0710	57,62
0611	07	411111810989	CARMEN --- RADU	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2010	029138165	0710	0710	57,62
0611	07	411111822309	RAMADAN --- MARIAN	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	029594166	0710	0710	93,10
0611	07	411111822511	LUCA --- MISU	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	029594267	0710	0710	70,93
0611	07	411111822612	GROZA --- CONSTANTIN CAT	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	029594368	0710	0710	93,10
0611	07	411111822814	TATIEN-LUCIAN --- GROZA	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	029594469	0710	0710	101,96
0611	07	411111913851	DRAGOMIR --- MARIA	CL SAN SEBASTIAN DE	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	029260326	0710	0710	70,93
0611	07	411111914053	DRAGAN --- LEONARD	CL SAN SEBASTIAN DE	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	029260427	0710	0710	70,93
0611	07	411114286816	CRISTI --- GHEORGHE	CL LOS LARAS 14	14600	MONTORO	03 14 2010	029834444	0710	0710	79,80
0611	07	411114319855	DENCEA --- ANA MARIA	CL OLLA DEL MOLINO 5	14900	LUCENA	03 14 2010	029594772	0710	0710	97,54
0611	07	411114342083	LUCA --- MARADONA	CL CASTRO DEL RIO 26	14007	CORDOBA	03 14 2010	029834545	0710	0710	84,23
0611	07	411114348046	LUCA --- SONIA	CL CASTRO DEL RIO 26	14007	CORDOBA	03 14 2010	029834646	0710	0710	88,67
0611	07	430039361556	CABALLERO GOMEZ AGAPITO	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	03 14 2010	029260932	0710	0710	101,96
0611	07	430043336637	SANCHEZ SERRANO ANTONIO	CL MIRADOR 2	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	027373573	0610	0610	8,12
0611	07	430053041889	MUÑOZ ROPERO MANUEL	CL ESTACION 43	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	027374179	0610	0610	101,96
0611	07	430056386672	VEGA SILVA CANDIDO	CL RONDA SUR 19	14650	BUJALANCE	03 14 2010	029834848	0710	0710	101,96
0611	07	431018723895	PANDELIE --- GHEORGHE	CL EL PESO 2	14900	LUCENA	03 14 2010	029597196	0710	0710	79,80
0611	07	451019222304	PUTAN --- CONSTANTIN	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03 14 2010	029598008	0710	0710	101,96
0611	07	451019227152	DOROFTEI --- ION	CL LA VEGA 10	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	027375900	0610	0610	101,96
0611	07	451019269184	BRINCA --- IULIAN FLORIN	CL MAGDALENO 45	14858	LLANO DE ESP	03 14 2010	029835454	0710	0710	101,96
0611	07	451019288180	OCHEANA --- PETRU	CL SAN CAYETANO 30	14440	VILLANUEVA D	03 14 2010	029645191	0710	0710	62,06
0611	07	451019360831	FANDARICA --- IOAN	PZ DE LA VENTA 2	14970	IZNAJAR	03 14 2010	029599018	0710	0710	101,96
0611	07	451019369622	MANEA --- IULIAN	CL CORDOBA 12	14900	LUCENA	03 14 2010	029599119	0710	0710	101,96
0611	07	451019426206	IFTENE --- BOGDAN	CL CORTIJO "LOS CAP	14960	RUTE	03 14 2010	029599725	0710	0710	101,96
0611	07	451021111780	MATACHE --- MARIN	CL ALTA 7	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	029835858	0710	0710	101,96
0611	07	451021198676	ANTONESA --- DUMITRU DAN	CL VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03 14 2010	029645393	0710	0710	101,96
0611	07	451021763401	ABDERRAHIM --- CHRIKI	CL RAMON Y CAJAL 13	14960	RUTE	03 14 2010	029602149	0710	0710	101,96

0611	07	451023219209	BUDAI --- GHEORGHE	CL JAEN 30	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	029602250	0710	0710	101,96
0611	07	451023299738	CRACIUN --- ION	CL ANTON DIAZ 14	14600	MONTORO	03 14 2010	029836969	0710	0710	48,76
0611	07	451026322906	GHEORGHU --- DANIEL	CL ROSARIO 11	14600	MONTORO	03 14 2010	027633756	0610	0610	101,96
0611	07	451026323108	CRISTRA --- MARIAN	CL HERRERIAS 3	14600	MONTORO	03 14 2010	029837878	0710	0710	101,96
0611	07	451026323411	HALUNGESCU --- ADRIAN	PZ DEL MERCADO 18	14600	MONTORO	03 14 2010	029838080	0710	0710	84,23
0611	07	451026512963	SEGARCEANU --- PETRE	CL ANTONIO GARIJO 8	14600	MONTORO	03 14 2010	027634261	0610	0610	101,96
0611	07	451026513064	SEGARCEANU --- STELA	CL ANTONIO GARIJO 8	14600	MONTORO	03 14 2010	027634362	0610	0610	93,10
0611	07	451031393679	MUNTEANU --- TINCUTA	CL FERIA 34	14400	POZOBLANCO	03 14 2010	029645801	0710	0710	15,52
0611	07	461099264967	STEFANCA --- ION	CL MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	029140488	0710	0710	97,54
0611	07	471019709389	MUTI --- SABINA	CL SAN GUIDO 14	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	029605179	0710	0710	93,10
0611	07	471022472879	OCTAVIAN --- ZAMFIR	CL ANCHA 16	14950	LLANOS DE DO	03 14 2010	029605583	0710	0710	101,96
0611	07	471022546540	BALAN --- COSTEL	CL ANCHA 16	14950	LLANOS DE DO	03 14 2010	029605684	0710	0710	101,96
0611	07	491005313042	ROUA --- LUMINITA	CL SAN GUIDO 14	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	029605785	0710	0710	93,10
0611	07	500048261456	PERALVAREZ HENARES BALDO	CL ARRABALEJO 52	14850	BAENA	03 14 2010	029606088	0710	0710	93,10
0611	07	501032668642	FOLEA --- EMI ALIN	CL DOCTOR FLEMING 33	14600	MONTORO	03 14 2010	029839595	0710	0710	35,32
0611	07	501039320923	BIRSANU --- OVIDIU IOAN	CL DOCTOR FLEMING 38	14600	MONTORO	03 14 2010	029839696	0710	0710	75,36
0611	07	501042122405	ZAMFIR --- IONUT VANDAME	CL AURORA 13	14900	LUCENA	03 14 2010	029606900	0710	0710	93,10
0613	10	14006715218	LOS RODEOS, S.A.	ZZ DEHESA DE LOS ROD	14445	CARDE A	03 14 2010	029869911	0710	0710	586,26
0613	10	14007720075	REPULLO PACHECO JOSEFA	CL RODOLFO GIL.6	14005	CORDOBA	03 14 2010	024420834	0210	0210	281,35
0613	10	14009264500	JIMENEZ RODRIGUEZ CONCEP	CL RUTE 2	14900	LUCENA	03 14 2010	024348284	0110	0110	261,74
0613	10	14009264500	JIMENEZ RODRIGUEZ CONCEP	CL RUTE 2	14900	LUCENA	03 14 2010	024427605	0210	0210	295,80
0613	10	14107631702	ARANDA ROLDAN EUGENIO	CL LA SALUD 68	14857	NUEVA CARTEY	03 14 2010	024390623	0110	0110	568,16
0613	10	14107631702	ARANDA ROLDAN EUGENIO	CL LA SALUD 68	14857	NUEVA CARTEY	03 14 2010	024607154	0410	0410	38,00
0613	10	14107631702	ARANDA ROLDAN EUGENIO	CL LA SALUD 68	14857	NUEVA CARTEY	03 14 2010	026543417	0610	0610	253,48
0613	10	14110319814	FLORA MEDITERRANEA,S.L.	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03 14 2010	030031474	0710	0710	1.458,94
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1211	10	14107981205	MERCHAN DIAZ ABILIO	CL SAN ANTONIO 28	14400	POZOBLANCO	03 14 2010	028499985	0710	0710	195,96
1211	10	14110133288	CAMARA SILVA JOSE ANTONI	AV GUERRITA 6	14005	CORDOBA	03 14 2010	028496046	0710	0710	195,96
1211	10	14111137846	BURSTAN VINANZACA SEGUND	CL LOJA 1	14013	CORDOBA	03 14 2010	028496450	0710	0710	195,96
1211	10	14111153913	BEKURAI DZE --- ASMATI	AV GUERRITA 14	14005	CORDOBA	03 14 2010	028496551	0710	0710	195,96
1221	07	141042967612	DIAZ VERGARA MARIA TERES	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03 14 2010	028494228	0710	0710	195,96
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS											
2300	07	141005570573	RODRIGUEZ GARCIA SILVIA	CL ALMERIA 69	14013	CORDOBA	08 14 2010	017578391	0509	1209	1.361,52
2300	07	411010247141	MORALES ALBA DANIEL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	08 14 2010	019852538	0210	0210	41,65
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	061028272345	CALIN --- IONUT	CL LUIS SILES 3	14600	MONTORO	03 06 2010	021719405	0610	0610	101,96
0611	07	061028272446	CALIN --- STEFAN	CL LUIS SILES 3	14600	MONTORO	03 06 2010	021719506	0610	0610	101,96
0611	07	061028764621	STANUSI --- SORIN FLORIN	CL MARTOS 34	14840	CASTRO DEL R	03 06 2010	021852575	0610	0610	101,96
0611	07	061029709965	CALIN --- COSTIN	CL LUIS SILES 3	14600	MONTORO	03 06 2010	021725567	0610	0610	88,67
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	07116320023	LA ABEJA DE BARBATE, S.L	CL PABLO RUIZ PICASSO	14014	CORDOBA	03 07 2010	027266829	0710	0710	761,92
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	171015918708	WEN --- CHAO	CL DOCE DE OCTUBRE(D	14001	CORDOBA	03 08 2010	070069832	0810	0810	305,03
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	080482053044	MUÑOZ PEÑA JUSTINO	CL ABDERRAMAN III 10	14005	CORDOBA	03 08 2010	070879073	0610	0610	43,74
0611	07	141016523893	CARO AVILA DAVID	CL JOAQUIN DE ALBA 1	14700	PALMA DEL RI	03 08 2010	061614462	0610	0610	101,96
0611	07	101017259343	SOLTAN --- VASILE VIOREL	CL RONDA DE BAENA 11	14660	CA ETE DE LA	03 10 2010	016063435	0610	0610	93,10
0613	10	10102362464	AGRICOLA CERRO COLORADO,	CL PICASSO 1	14640	VILLA DEL RI	03 10 2010	015095556	0110	0110	666,88
0613	10	10102362464	AGRICOLA CERRO COLORADO,	CL PICASSO 1	14640	VILLA DEL RI	03 10 2010	015121121	0210	0210	617,05
0613	10	10102362464	AGRICOLA CERRO COLORADO,	CL PICASSO 1	14640	VILLA DEL RI	03 10 2010	015150726	0310	0310	617,05
0613	10	10102362464	AGRICOLA CERRO COLORADO,	CL PICASSO 1	14640	VILLA DEL RI	03 10 2010	015178715	0410	0410	830,99
0613	10	10102362464	AGRICOLA CERRO COLORADO,	CL PICASSO 1	14640	VILLA DEL RI	03 10 2010	015775970	0510	0510	1.018,07
0613	10	10102362464	AGRICOLA CERRO COLORADO,	CL PICASSO 1	14640	VILLA DEL RI	03 10 2010	015873879	0610	0610	688,02
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	28161672621	CAHENF CONSTRUCTORA, S.L	CL VALDES LEAL 30	14700	PALMA DEL RI	03 28 2010	074897201	1007	1007	46,99
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	101010679006	DRUTA --- VASILE	CL RONDA DE BAENA 11	14660	CA ETE DE LA	03 28 2010	079909269	0710	0710	12,85
0611	07	281291161478	SOLTAN --- OTILIA	AV PAQUE 54	14660	CA ETE DE LA	03 28 2010	079920181	0710	0710	12,56
0611	07	281328582260	CIOLAN --- ALEXANDRA ION	CL BAENA 2	14900	LUCENA	03 28 2010	079985556	0710	0710	101,96
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	28160511247	RESTAURACION JESUS JIMEN	CL DEL CAÑO 1	14220	ESPIEL	03 28 2010	064803844	0310	0310	120,00
0111	10	28160511247	RESTAURACION JESUS JIMEN	CL DEL CAÑO 1	14220	ESPIEL	03 28 2010	075889934	0410	0410	120,00
0111	10	28164842093	DOSALSUR, S.A.	CL POETA MIGUEL HERN	14012	CORDOBA	03 28 2010	075097059	0807	0807	3.053,64
0111	10	28165911420	ORO STOCK,S.L.	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	03 28 2010	066445972	0610	0610	2.150,66
0111	10	28173402749	ABBAS --- YASAR	PZ VISTA ALEGRE 5	14004	CORDOBA	03 28 2010	066706559	0610	0610	1.033,81
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	140053843582	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	CL POETA MIGUEL ROME	14500	PUENTE GENIL	03 28 2010	061644472	0610	0610	302,04
0521	07	140053843582	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	CL POETA MIGUEL ROME	14500	PUENTE GENIL	03 28 2010	068565323	0710	0710	302,04
0521	07	140069370959	JIMENEZ ROMERO JOSE	CL RAFAEL ALBERTI 2	14920	AGUILAR	03 28 2010	063463123	0610	0610	302,04
0521	07	140069370959	JIMENEZ ROMERO JOSE	CL RAFAEL ALBERTI 2	14920	AGUILAR	03 28 2010	070336379	0710	0710	302,04
0521	07	141020808768	VALDENEBRO BELLO RAFAEL	CL MARIA LA JUDIA 12	14011	CORDOBA	03 28 2010	069530067	0710	0710	302,04
0521	07	141026693335	COCA FUENTES CRISTOBAL A	CL CAÑADA REAL SORIA	14710	VILLARRUBIA	03 28 2010	062631246	0610	0610	368,71
0521	07	280157791712	MORILLO VELARDE DELGADO	CL DE LOS MONTENEGRO	14290	FUENTE OBEJU	03 28 2010	067937550	0710	0710	302,04
0521	07	281080039059	BALMONT CARRASCO MANUEL	CL JAEN 5	14013	CORDOBA	03 28 2010	069939386	0710	0710	302,04
0521	07	281103920459	GARCIA MOLINA SERGIO	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03 28 2010	063271749	0610	0610	338,41
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	101010679006	DRUTA --- VASILE	CL RONDA DE BAENA 11	14660	CA ETE DE LA	03 28 2010	060840584	0510	0510	88,67
0611	07	101010679006	DRUTA --- VASILE	CL RONDA DE BAENA 11	14660	CA ETE DE LA	03 28 2010	067766687	0610	0610	35,46
0611	07	140055861182	MUÑOZ CABALLERO JUAN	CL SALVADOR 16	14700	PALMA DEL RI	03 28 2010	060884741	0510	0510	57,62
0611	07	141042692473	HANYN --- SALAH	CL PUERTA GRANADA 32	14800	PRIEGO DE CO	03 28 2010	060871405	0510	0510	101,96
0611	07	141042692473	HANYN --- SALAH	CL PUERTA GRANADA 32	14800	PRIEGO DE CO	03 28 2010	067795989	0610	0610	93,10
0611	07	281272982466	IORDAN --- ANGHEL	CL DAMIAN PEREZ 3	14900	LUCENA	03 28 2010	060943446	0510	0510	101,96

0611	07	281272982466	ORDAN --- ANGHEL	CL DAMIAN PEREZ 3	14900	LUCENA	03 28 2010	067863788	0610	0610	101,96
0611	07	281291161478	SOLTAN --- OTILIA	AV PAQUE 54	14660	CA ETE DE LA	03 28 2010	067778714	0610	0610	93,10
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1221	07	281188004608	GUARDIA VACA SONIA	CL PINTOR PEDRO ROMA	14007	CORDOBA	03 28 2010	064431406	0510	0510	195,96
1221	07	281188004608	GUARDIA VACA SONIA	CL PINTOR PEDRO ROMA	14007	CORDOBA	03 28 2010	067446082	0610	0610	195,96
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	29107488295	HORMOFER, S.L.	CT NACIONAL IV, KM.	14610	ALCOLEA	03 29 2010	033335967	0107	0107	38,68
0111	10	29116632870	FERRAENCOSUR ANDALUZA, S	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03 29 2010	033687894	1206	1206	75,12
0111	10	29116632870	FERRAENCOSUR ANDALUZA, S	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03 29 2010	033687995	0107	0107	198,20
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	141032634785	RUIZ GRANADOS ARANZAZU	CL FRANCISCO VILLA 3	14500	PUENTE GENIL	03 29 2010	034330522	0710	0710	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	161012299816	GRIGORIE --- VIOLETA MAR	CL RONDA 99	14650	BUJALANCE	03 29 2010	035211000	0710	0710	101,96
0611	07	161012299917	GRIGORIE --- FLORIN LEON	CL RONDA 99	14650	BUJALANCE	03 29 2010	035211101	0710	0710	101,96
0611	07	291097232800	AUGULIS --- RUSLAN	CL GOYA	14700	PALMA DEL RI	03 29 2010	031703640	0610	0610	84,23
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	410132259815	CRESPO PAREJA JOSE	CL LEPANTO 20	41440	LORA DEL RIO	03 41 2010	042693659	0710	0710	302,04
0521	07	410135924290	MARTIN GARCIA JOSE LUIS	AV DE LA PAZ 1	14700	PALMA DEL RI	03 41 2010	042696386	0710	0710	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	381032075526	SALEK MOHAMED MOHAMED FA	CL FCO. DE QUEVEDO 5	14500	PUENTE GENIL	03 41 2010	041287563	0610	0610	101,96

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 902/2011

Ref. Expediente A.T. 329/91

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Espantasueños" en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Reforma de línea eléctrica aérea simple circuito a 25 kV de tensión de 328 m de longitud con conductores LA-56.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 26 de enero de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 903/2011

Ref. Expediente A.T. 568/64

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en C/ García Lovera, número 1 de

Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Aceituno en el término municipal de Castro del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Reforma de línea eléctrica aérea a 25 kV de tensión, soterrando un tramo 335m de longitud con conductores Al 3 (1 x 150) y desviando un tramo aéreo de 68,9 m con conductor LA-56.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 26 de enero de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 906/2011

Ref. Expediente A.T. 134/68

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino de entrada subestación eléctrica "Puente Genil", en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Soterramiento de tramo de línea aérea de simple circuito a 25 kV de tensión de 130 m con conductores Al 3 (1 x 150).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio.

Córdoba 26 de enero de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 908/2011

Ref. Expediente A.T. 468/1982

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Castellar en el término municipal de Cabra (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Reforma de línea eléctrica aérea simple circuito a 25 kV de tensión de 1.594 m con conductores LA-56.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 26 de enero de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 1.070/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Modificación de Instalación Eléctrica de Distribución de Alta Tensión.

(Expediente AT 114-86)

Antecedentes:

Primero: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el denominado "Proyecto de Modificación de Línea Aéreo-Subterránea a 132 Kv S/C Baena-Iznájar entre Los Apoyos Nº 3 y 6 en Lucena (Córdoba)", en el término municipal de Lucena (Córdoba), asignándosele el número de expediente AT 114-86 por tratarse de una modificación del mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Aún cuando las instalaciones contempladas en la presente autorización, consisten en una reforma de las instalaciones recogidas en el expediente de alta tensión AT 114-86, no se considera que las actuaciones a realizar se encuentren incluidas en

ninguno de los supuestos contemplados en la Instrucción de 17 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de determinadas instalaciones de distribución de alta y media tensión, publicada en el BOJA nº 241, de fecha 13 de diciembre de 2004.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 234 de fecha 14 de diciembre de 2010, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: En cumplimiento de los artículos 127 y 131 del RD 1955/2000, Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), con fecha 30 de noviembre 2010, ha presentado informes favorables emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente como Organismos afectados, que han sido aceptados con fecha 19 de enero de 2011 por la empresa peticionaria, así como la autorización para el paso de la línea eléctrica de Don Francisco García Muñoz y Don Dionisio Cañada Jiménez como particulares afectados.

Quinto: Ha sido emitido por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 134/2010, de 13 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como lo previsto en su artículo 2.2 y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de Modificación de Línea Aéreo-Subterránea a 132 KV S/C Baena-Iznájar entre Los Apoyos Nº 3 y 6 en Lucena (Córdoba)", en el término municipal de Lucena (Córdoba), cuyas principales características son:

Sustitución del final de línea existente nº 4 por otro con el mismo número y función, y así liberar estos terrenos de la actual servidumbre afectado por este apoyo nº 4, aumentando en 80 me-

tros el tramo subterráneo existente, según el siguiente detalle:

- Origen: Apoyo nº 3 AMV existente, L 132 kV S/C Baena-Iznájar.
- Final: Nueva cámara de empalme entre apoyo 4 y 6 de la L 132 kV S/C Baena-Iznájar.
- T. Municipal: Lucena (Córdoba).
- Longitud: 258 metros en aéreo y 80 metros en subterráneo.
- Tipo: Aéreo-Subterráneo S/C.
- Tensión: 132 kV.
- Conductores: LA-280 y AL 1200 mm.
- Apoyos modificados: Se refuerza el existente nº 3 y se instala el nuevo FL nº 4.
- Aislamiento: U-100-BS/XLPE
- Cable de tierra: ARLE 9,78

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. Especialmente deberá darse cumplimiento a los condicionantes incluidos en los informes emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y aportados por el solicitante con fecha 30 de noviembre de 2010.

4. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

5. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

6. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

7. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

8. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Re-

solución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 26 de enero de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 1.215/2011

Ref. Expediente A.T. 329/02, Libex: 20528

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación línea eléctrica y de centro de seccionamiento, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Jubegar Representaciones S.L. con domicilio social en Ctra. Alcurrucén, s/n en el término municipal Pedro Abad (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. Alcurrucén, s/n en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave industrial.

d) Características principales: Línea eléctrica a 25 kV, con un tramo aéreo de 2 x 5 m de longitud y con conductor LA-110, y un tramo enterrado con conductor Al 3 (1 x 150) e instalación de centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 2 de febrero de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

**Consejería de Empleo
Delegación Provincial de Córdoba
Sección de Relaciones Colectivas**

Núm. 1.285/2011

Código de Convenio número 1400155011982.

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 27 de enero de 2011, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de las Industrias Vinícolas, Licoreras y Alcoholeras de la Provincia de Córdoba, por los que se aprueban las tablas salariales para 2010, y

de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 8 de febrero de 2011.- El Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LAS INDUSTRIAS VINICOLAS, LICORERAS Y ALCOHOLERAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Asistentes:

Por Asociación Provincial de Empresarios de Vinos y Bebidas Alcohólicas de Córdoba:

D. Manuel Llamas Vela, D. José María Alcaide Leiva, D. Gonzalo Córdoba Ruz y D. Luis Giménez Alvear.

Asesores: D. Antonio Arroyo Díaz y D. Juan Luis Luque Barona.

Por CCOO:

D. Rafael Raya Arjona y D. José Aguilar Gómez.

Asesores: D. Francisco Raigón Reyes, D. Rafael Estévez Garrido y D. Francisco García Cuadrado.

Por UGT:

D. Rafael Merino Polo, D. Luis Gallardo Barranco, D. Ángel Jiménez Carmona, D. Javier Ortiz Repiso, D. Antonio Pérez Luceña y D. Juan Manuel Sánchez Galán.

Asesores: D^a. María Trujillo Callealta, D. Carlos Baamonde García y D. Rafael García Martín.

En Montilla, siendo las diecisiete horas del día 27 de enero de 2011, se reúnen los señores relacionados al margen miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de las Industrias Vinícolas, Licoreras y Alcohólicas de la Provincia de Córdoba, en las instalaciones de la Red CSEA.

Se procede por parte de los miembros de la comisión paritaria a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, del texto del Convenio Colectivo 2010. Abierta la sesión se da a conocer a los reunidos el IPC publicado por el INE correspondiente al pasado año 2010, consistente en un 3 %, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Proceder con efectos de 1 de enero de 2010, al incremento de todos los conceptos en el porcentaje del IPC real para el año 2010, tal como se establece en el texto del Convenio.

Segundo. Elevar a la Autoridad Laboral Competente los acuerdos de revisión aprobados, y la adecuación del articulado del convenio a los efectos de su homologación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Facultar a D. Juan Luis Luque Barona para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ya sea documental o telemáticamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día arriba indicado

Hay varias firmas ilegibles.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2010

CATEGORIA PROFESIONAL	ANEXO I	
	SALARIO MES 2010	PLUS CONVENIO 2.010,00 €
TECNICOS		
JEFE SUPERIOR	1.135,50	103,61 €
TECNICOS TITULADOS		
TITULO SUPERIOR	1.111,34	103,61 €
TITULO MEDIO	1.038,51	103,61 €
TITULO INFERIOR	990,09	103,61 €
TECNICOS NO TITULADOS		
ENCARGADO DE BODEGA	932,40	103,61 €
ENCARGADO DE LABORATORIO	932,40	103,61 €
AYUDANTE DE LABORATORIO	805,09	103,61 €
AUXILIAR DE LABORATORIO	730,91	103,61 €
ADMINISTRATIVOS		
JEFE SUPERIOR	1.135,50	103,61 €
JEFE DE PRIMERA	990,09	103,61 €
JEFE DE SEGUNDA	932,40	103,61 €
OFICIAL DE PRIMERA	862,46	103,61 €
OFICIAL DE SEGUNDA	805,09	103,61 €
AUXILIAR	730,91	103,61 €
ASPIRANTE 16/17 AÑOS	599,87	103,61 €
COMERCIALES		
JEFE SUPERIOR	1.135,50	103,61 €
JEFE DE VENTAS	990,09	103,61 €
INSPECTOR DE VENTAS	932,46	103,61 €
CORREDOR DE PLAZA	862,46	103,61 €
VIAJANTE	862,46	103,61 €
SUBALTERNOS		
CONSERJE	769,28	103,61 €
SUBALTERNO DE PRIMERA	730,91	103,61 €
SUBALTERNO DE SEGUNDA	713,05	103,61 €
BOTONES 16/17 AÑOS	599,87	103,61 €
PERSONAL DE LIMPIEZA	701,14	103,61 €
PROFESION O DE OFICIO		
CAPATAZ DE BODEGA	814,92	103,61 €
ENCARGADO DE SECCION	797,48	103,61 €
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	103,61 €
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	103,61 €
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	749,29	103,61 €
OFICIAL DE TERCERA	738,84	103,61 €
OFICIOS AUXILIARES		
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	103,61 €
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	103,61 €
PEON ESPECIALIZADO	721,35	103,61 €

PEON	710,61	103,61 €	APRENDIZ 16/17 AÑOS	599,87	103,61 €
PINCHE 16/17 AÑOS	599,87	103,61 €			

CALCULO ARTÍCULOS CONVENIO 2010

2009 CON REVISIÓN DEL 3%

ARTÍCULO	AÑO	DESIGNACION ARTÍCULOS
	2010	
7	103,61	€ PLUS CONVENIO
8	30,31	€ COMPLEMENTO VINCULACION NUEVOS
9	172,53	€ BOLSA VACACIONES
11	49,28	€ PLUS TRANSPORTE
12	42,71	€ QUEBRANTO MONEDA
14	5.530,96	€ INDEMN.CESE VOLUNTARIO 60 AÑOS
14	3.982,30	€ INDEMN.CESE VOLUNTARIO 61 AÑOS
14	3.180,34	€ INDEMN.CESE VOLUNTARIO 62 AÑOS
14	2.433,61	€ INDEMN.CESE VOLUNTARIO 63 AÑOS
14	910,19	€ INDEMN.CESE VOLUNTARIO 64 AÑOS
14	884,99	€ INDEMN.CESE VOLUNTARIO 65 AÑOS
15	40,35	€ TITULO GRADO SUPERIOR
15	33,23	€ TITULO GRADO MEDIO
15	23,49	€ TITULO ENOLOGO
16	356,05	€ AYUDA FORMACIÓN ANUAL
30	3,52	€ DESAYUNO
30	11,75	€ ALMUERZO
30	11,75	€ CENA
30	28,12	€ CAMA
30	0,2893	€ DESPLAZAMIENTO COCHE PROPIO
30	0,0263	€ HASTA 600 KMS. AYUDA
30	0,0234	€ + 600 KMS. AYUDA
30	0,0056	€ DIFERENCIAL CONDUCTORES
31	0,2893	€ DESPLAZAMIENTO COCHE PROPIO
32	7.542,21	€ CREDITO
33	4.713,88	€ SEGURO COLECTIVO 100% EMPRESA
37	23,72	€ DESGASTE DE HERRAMIENTAS
38	307,21	€ PLUS PRODUCTIVIDAD AÑO
38	25,59	€ PLUS PRODUCTIVIDAD MES
38	12,80	€ PLUS PRODUCTIVIDAD 50%

COMPLEMENTOS DE VINCULACIÓN - AÑO 2010

DEFINITIVO

PAGINA Nº 1 DEL ANEXO II

TABLA DE TRABAJADORES CONVERTIDOS EN FIJOS A PARTIR 1 DE ENERO 1.998

CATEGORIA	SALARIO	3 AÑOS	6 AÑOS	9 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
COMPLEMENTO DE VINCULACION		30,31	30,31*2	30,31*3	30,31*4	30,31*5
TECNICOS						
JEFE SUPERIOR	1.135,50	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
TECNICOS TITULADOS						
TITULO SUPERIOR	1.111,34	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
TITULO MEDIO	1.038,51	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55

TITULO INFERIOR	990,09	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
TECNICOS NO TITULADOS						
ENCARGADO DE BODEGA	932,40	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
ENCARGADO DE LABORATORIO	932,40	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
AYUDANTE DE LABORATORIO	805,09	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
AUXILIAR DE LABORATORIO	730,91	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
ADMINISTRATIVOS						
JEFE SUPERIOR	1.135,50	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
JEFE DE PRIMERA	990,09	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
JEFE DE SEGUNDA	932,40	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
OFICIAL DE PRIMERA	862,46	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
OFICIAL DE SEGUNDA	805,09	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
AUXILIAR	730,91	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
COMERCIALES						
JEFE SUPERIOR	1.135,50	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
JEFE DE VENTAS	990,09	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
INSPECTOR DE VENTAS	932,46	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
CORREDOR DE PLAZA	862,46	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
VIAJANTE	862,46	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
SUBALTERNOS						
CONSERJE	769,28	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
SUBALTERNO DE PRIMERA	730,91	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
SUBALTERNO DE SEGUNDA	713,05	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
PERSONAL DE LIMPIEZA	701,14	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
PROFESION O DE OFICIO						
CAPATAZ DE BODEGA	814,92	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
ENCARGADO DE SECCION	797,48	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	749,29	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
OFICIAL DE TERCERA	738,84	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
OFICIOS AUXILIARES						
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
PEON ESPECIALIZADO	721,35	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55
PEON	710,61	30,31	60,62	90,93	121,24	151,55

COMPLEMENTOS DE VINCULACION - 2010

2009 CON REVISION DEL 3% DEFINITIVO

PAGINA Nº 2 DEL ANEXO II

TABLA DE TRABAJADORES = > 3 Y < 6 AÑOS DE PERMANENCIA A 30-06-1.998

CATEGORIA	SALARIO	3 AÑOS	6 AÑOS	9 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		5'0%	10'0%	15'0%	20'0%	25'0%	30'0%	35'0%	40'0%
TECNICOS									
JEFE SUPERIOR	1.135,50	56,78	113,55	170,33	227,10	283,88	340,65	397,43	454,20
TECNICOS TITULADOS									
TITULO SUPERIOR	1.111,34	55,57	111,13	166,70	222,27	277,84	333,40	388,97	444,54
TITULO MEDIO	1.038,51	51,93	103,85	155,78	207,70	259,63	311,55	363,48	415,40
TITULO INFERIOR	990,09	49,50	99,01	148,51	198,02	247,52	297,03	346,53	396,04
TECNICOS NO TITULADOS									
ENCARGADO DE BODEGA	932,40	46,62	93,24	139,86	186,48	233,10	279,72	326,34	372,96
ENCARGADO DE LABORATORIO	932,40	46,62	93,24	139,86	186,48	233,10	279,72	326,34	372,96
AYUDANTE DE LABORATORIO	805,09	40,25	80,51	120,76	161,02	201,27	241,53	281,78	322,04
AUXILIAR DE LABORATORIO	730,91	36,55	73,09	109,64	146,18	182,73	219,27	255,82	292,36
ADMINISTRATIVOS									
JEFE SUPERIOR	1.135,50	56,78	113,55	170,33	227,10	283,88	340,65	397,43	454,20
JEFE DE PRIMERA	990,09	49,50	99,01	148,51	198,02	247,52	297,03	346,53	396,04
JEFE DE SEGUNDA	932,40	46,62	93,24	139,86	186,48	233,10	279,72	326,34	372,96
OFICIAL DE PRIMERA	862,46	43,12	86,25	129,37	172,49	215,62	258,74	301,86	344,98
OFICIAL DE SEGUNDA	805,09	40,25	80,51	120,76	161,02	201,27	241,53	281,78	322,04
AUXILIAR	730,91	36,55	73,09	109,64	146,18	182,73	219,27	255,82	292,36

COMERCIALES									
JEFE SUPERIOR	1.135,50	56,78	113,55	170,33	227,10	283,88	340,65	397,43	454,20
JEFE DE VENTAS	990,09	49,50	99,01	148,51	198,02	247,52	297,03	346,53	396,04
INSPECTOR DE VENTAS	932,46	46,62	93,25	139,87	186,49	233,12	279,74	326,36	372,98
CORREDOR DE PLAZA	862,46	43,12	86,25	129,37	172,49	215,62	258,74	301,86	344,98
VIAJANTE	862,46	43,12	86,25	129,37	172,49	215,62	258,74	301,86	344,98
SUBALTERNOS									
CONSERJE	769,28	38,46	76,93	115,39	153,86	192,32	230,78	269,25	307,71
SUBALTERNO DE PRIMERA	730,91	36,55	73,09	109,64	146,18	182,73	219,27	255,82	292,36
SUBALTERNO DE SEGUNDA	713,05	35,65	71,31	106,96	142,61	178,26	213,92	249,57	285,22
PERSONAL DE LIMPIEZA	701,14	35,06	70,11	105,17	140,23	175,29	210,34	245,40	280,46
PROFESION O DE OFICIO									
CAPATAZ DE BODEGA	814,92	40,75	81,49	122,24	162,98	203,73	244,48	285,22	325,97
ENCARGADO DE SECCION	797,48	39,87	79,75	119,62	159,50	199,37	239,24	279,12	318,99
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	39,01	78,03	117,04	156,05	195,06	234,08	273,09	312,10
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	37,95	75,90	113,85	151,80	189,75	227,70	265,65	303,60
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	749,29	37,46	74,93	112,39	149,86	187,32	224,79	262,25	299,72
OFICIAL DE TERCERA	738,84	36,94	73,88	110,83	147,77	184,71	221,65	258,59	295,54
OFICIOS AUXILIARES									
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	39,01	78,03	117,04	156,05	195,06	234,08	273,09	312,10
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	37,95	75,90	113,85	151,80	189,75	227,70	265,65	303,60
PEON ESPECIALIZADO	721,35	36,07	72,14	108,20	144,27	180,34	216,41	252,47	288,54
PEON	710,61	35,53	71,06	106,59	142,12	177,65	213,18	248,71	284,24

COMPLEMENTOS DE VINCULACIÓN AÑO 2010

2009 CON REVISION DEL 3% DEFINITIVA

PAGINA Nº 3 DEL ANEXO II

TABLA DE TRABAJADORES = > 6 Y < 9 AÑOS DE PERMANENCIA,

A 30-06-1.998

CATEGORIA	SALARIO MES	6 AÑOS	9 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS	
		SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	
PROFESIONAL		10'0%	15'0%	20'0%	25'0%	30'0%	35'0%	40'0%	
PORCENTAJE SOBRE SALARIO									
TECNICOS									
JEFE SUPERIOR	1.135,50	113,55	170,33	227,10	283,88	340,65	397,43	454,20	
TECNICOS TITULADOS									
TITULO SUPERIOR	1.111,34	111,13	166,70	222,27	277,84	333,40	388,97	444,54	
TITULO MEDIO	1.038,51	103,85	155,78	207,70	259,63	311,55	363,48	415,40	
TITULO INFERIOR	990,09	99,01	148,51	198,02	247,52	297,03	346,53	396,04	
TECNICOS NO TITULADOS									
ENCARGADO DE BODEGA	932,40	93,24	139,86	186,48	233,10	279,72	326,34	372,96	
ENCARGADO DE LABORATORIO	932,40	93,24	139,86	186,48	233,10	279,72	326,34	372,96	
AYUDANTE DE LABORATORIO	805,09	80,51	120,76	161,02	201,27	241,53	281,78	322,04	
AUXILIAR DE LABORATORIO	730,91	73,09	109,64	146,18	182,73	219,27	255,82	292,36	
ADMINISTRATIVOS									
JEFE SUPERIOR	1.135,50	113,55	170,33	227,10	283,88	340,65	397,43	454,20	
JEFE DE PRIMERA	990,09	99,01	148,51	198,02	247,52	297,03	346,53	396,04	
JEFE DE SEGUNDA	932,40	93,24	139,86	186,48	233,10	279,72	326,34	372,96	
OFICIAL DE PRIMERA	862,46	86,25	129,37	172,49	215,62	258,74	301,86	344,98	
OFICIAL DE SEGUNDA	805,09	80,51	120,76	161,02	201,27	241,53	281,78	322,04	
AUXILIAR	730,91	73,09	109,64	146,18	182,73	219,27	255,82	292,36	
COMERCIALES									
JEFE SUPERIOR	1.135,50	113,55	170,33	227,10	283,88	340,65	397,43	454,20	
JEFE DE VENTAS	990,09	99,01	148,51	198,02	247,52	297,03	346,53	396,04	
INSPECTOR DE VENTAS	932,46	93,25	139,87	186,49	233,12	279,74	326,36	372,98	
CORREDOR DE PLAZA	862,46	86,25	129,37	172,49	215,62	258,74	301,86	344,98	
VIAJANTE	862,46	86,25	129,37	172,49	215,62	258,74	301,86	344,98	
SUBALTERNOS									
CONSERJE	769,28	76,93	115,39	153,86	192,32	230,78	269,25	307,71	
SUBALTERNO DE PRIMERA	730,91	73,09	109,64	146,18	182,73	219,27	255,82	292,36	
SUBALTERNO DE SEGUNDA	713,05	71,31	106,96	142,61	178,26	213,92	249,57	285,22	
PERSONAL DE LIMPIEZA	701,14	70,11	105,17	140,23	175,29	210,34	245,40	280,46	
PROFESION O DE OFICIO									

CAPATAZ DE BODEGA	814,92	81,49	122,24	162,98	203,73	244,48	285,22	325,97
ENCARGADO DE SECCION	797,48	79,75	119,62	159,50	199,37	239,24	279,12	318,99
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	78,03	117,04	156,05	195,06	234,08	273,09	312,10
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	75,90	113,85	151,80	189,75	227,70	265,65	303,60
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	749,29	74,93	112,39	149,86	187,32	224,79	262,25	299,72
OFICIAL DE TERCERA	738,84	73,88	110,83	147,77	184,71	221,65	258,59	295,54
OFICIOS AUXILIARES								
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	78,03	117,04	156,05	195,06	234,08	273,09	312,10
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	75,90	113,85	151,80	189,75	227,70	265,65	303,60
PEON ESPECIALIZADO	721,35	72,14	108,20	144,27	180,34	216,41	252,47	288,54
PEON	710,61	71,06	106,59	142,12	177,65	213,18	248,71	284,24

COMPLEMENTOS DE VINCULACIÓN AÑO 2010

2009 CON REVISION DEL 3% DEFINITIVO

PAGINA Nº 4 DEL ANEXO II

TABLA DE TRABAJADORES = > 9 Y <12 AÑOS DE PERMANENCIA

AL 30-06-1.998

CATEGORIA	SALARIO	9 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS	27 AÑOS
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		15'0%	20'0%	25'0%	30'0%	35'0%	40'0%	45'0%
TECNICOS								
JEFE SUPERIOR	1.135,50	170,33	227,10	283,88	340,65	397,43	454,20	510,98
TECNICOS TITULADOS								
TITULO SUPERIOR	1.111,34	166,70	222,27	277,84	333,40	388,97	444,54	500,10
TITULO MEDIO	1.038,51	155,78	207,70	259,63	311,55	363,48	415,40	467,33
TITULO INFERIOR	990,09	148,51	198,02	247,52	297,03	346,53	396,04	445,54
TECNICOS NO TITULADOS								
ENCARGADO DE BODEGA	932,40	139,86	186,48	233,10	279,72	326,34	372,96	419,58
ENCARGADO DE LABORATORIO	932,40	139,86	186,48	233,10	279,72	326,34	372,96	419,58
AYUDANTE DE LABORATORIO	805,09	120,76	161,02	201,27	241,53	281,78	322,04	362,29
AUXILIAR DE LABORATORIO	730,91	109,64	146,18	182,73	219,27	255,82	292,36	328,91
ADMINISTRATIVOS								
JEFE SUPERIOR	1.135,50	170,33	227,10	283,88	340,65	397,43	454,20	510,98
JEFE DE PRIMERA	990,09	148,51	198,02	247,52	297,03	346,53	396,04	445,54
JEFE DE SEGUNDA	932,40	139,86	186,48	233,10	279,72	326,34	372,96	419,58
OFICIAL DE PRIMERA	862,46	129,37	172,49	215,62	258,74	301,86	344,98	388,11
OFICIAL DE SEGUNDA	805,09	120,76	161,02	201,27	241,53	281,78	322,04	362,29
AUXILIAR	730,91	109,64	146,18	182,73	219,27	255,82	292,36	328,91
COMERCIALES								
JEFE SUPERIOR	1.135,50	170,33	227,10	283,88	340,65	397,43	454,20	510,98
JEFE DE VENTAS	990,09	148,51	198,02	247,52	297,03	346,53	396,04	445,54
INSPECTOR DE VENTAS	932,46	139,87	186,49	233,12	279,74	326,36	372,98	419,61
CORREDOR DE PLAZA	862,46	129,37	172,49	215,62	258,74	301,86	344,98	388,11
VIAJANTE	862,46	129,37	172,49	215,62	258,74	301,86	344,98	388,11
SUBALTERNOS								
CONSERJE	769,28	115,39	153,86	192,32	230,78	269,25	307,71	346,18
SUBALTERNO DE PRIMERA	730,91	109,64	146,18	182,73	219,27	255,82	292,36	328,91
SUBALTERNO DE SEGUNDA	713,05	106,96	142,61	178,26	213,92	249,57	285,22	320,87
PERSONAL DE LIMPIEZA	701,14	105,17	140,23	175,29	210,34	245,40	280,46	315,51
PROFESION O DE OFICIO								
CAPATAZ DE BODEGA	814,92	122,24	162,98	203,73	244,48	285,22	325,97	366,71
ENCARGADO DE SECCION	797,48	119,62	159,50	199,37	239,24	279,12	318,99	358,87
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	117,04	156,05	195,06	234,08	273,09	312,10	351,11
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	113,85	151,80	189,75	227,70	265,65	303,60	341,55
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	749,29	112,39	149,86	187,32	224,79	262,25	299,72	337,18
OFICIAL DE TERCERA	738,84	110,83	147,77	184,71	221,65	258,59	295,54	332,48
OFICIOS AUXILIARES								
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	117,04	156,05	195,06	234,08	273,09	312,10	351,11
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	113,85	151,80	189,75	227,70	265,65	303,60	341,55
PEON ESPECIALIZADO	721,35	108,20	144,27	180,34	216,41	252,47	288,54	324,61
PEON	710,61	106,59	142,12	177,65	213,18	248,71	284,24	319,77

COMPLEMENTOS DE VINCULACIÓN AÑO 2010

2009 CON REVISION DEL 3% DEFINITIVO

PAGINA Nº 5 DEL ANEXO II

TABLA DE TRABAJADORES =>12 Y < 15 AÑOS DE PERMANENCIA

A 30-06-1.998

CATEGORIA	SALARIO	12 AÑOS	15 AÑOS	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS	27 AÑOS	30 AÑOS
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		20'0%	25'0%	30'0%	35'0%	40'0%	45'0%	49'0%
TECNICOS								
JEFE SUPERIOR	1.135,50	227,10	283,88	340,65	397,43	454,20	510,98	556,40
TECNICOS TITULADOS								
TITULO SUPERIOR	1.111,34	222,27	277,84	333,40	388,97	444,54	500,10	544,56
TITULO MEDIO	1.038,51	207,70	259,63	311,55	363,48	415,40	467,33	508,87
TITULO INFERIOR	990,09	198,02	247,52	297,03	346,53	396,04	445,54	485,14
TECNICOS NO TITULADOS								
ENCARGADO DE BODEGA	932,40	186,48	233,10	279,72	326,34	372,96	419,58	456,88
ENCARGADO DE LABORATORIO	932,40	186,48	233,10	279,72	326,34	372,96	419,58	456,88
AYUDANTE DE LABORATORIO	805,09	161,02	201,27	241,53	281,78	322,04	362,29	394,49
AUXILIAR DE LABORATORIO	730,91	146,18	182,73	219,27	255,82	292,36	328,91	358,15
ADMINISTRATIVOS								
JEFE SUPERIOR	1.135,50	227,10	283,88	340,65	397,43	454,20	510,98	556,40
JEFE DE PRIMERA	990,09	198,02	247,52	297,03	346,53	396,04	445,54	485,14
JEFE DE SEGUNDA	932,40	186,48	233,10	279,72	326,34	372,96	419,58	456,88
OFICIAL DE PRIMERA	862,46	172,49	215,62	258,74	301,86	344,98	388,11	422,61
OFICIAL DE SEGUNDA	805,09	161,02	201,27	241,53	281,78	322,04	362,29	394,49
AUXILIAR	730,91	146,18	182,73	219,27	255,82	292,36	328,91	358,15
COMERCIALES								
JEFE SUPERIOR	1.135,50	227,10	283,88	340,65	397,43	454,20	510,98	556,40
JEFE DE VENTAS	990,09	198,02	247,52	297,03	346,53	396,04	445,54	485,14
INSPECTOR DE VENTAS	932,46	186,49	233,12	279,74	326,36	372,98	419,61	456,91
CORREDOR DE PLAZA	862,46	172,49	215,62	258,74	301,86	344,98	388,11	422,61
VIAJANTE	862,46	172,49	215,62	258,74	301,86	344,98	388,11	422,61
SUBALTERNOS								
CONSERJE	769,28	153,86	192,32	230,78	269,25	307,71	346,18	376,95
SUBALTERNO DE PRIMERA	730,91	146,18	182,73	219,27	255,82	292,36	328,91	358,15
SUBALTERNO DE SEGUNDA	713,05	142,61	178,26	213,92	249,57	285,22	320,87	349,39
PERSONAL DE LIMPIEZA	701,14	140,23	175,29	210,34	245,40	280,46	315,51	343,56
PROFESION O DE OFICIO								
CAPATAZ DE BODEGA	814,92	162,98	203,73	244,48	285,22	325,97	366,71	399,31
ENCARGADO DE SECCION	797,48	159,50	199,37	239,24	279,12	318,99	358,87	390,77
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	156,05	195,06	234,08	273,09	312,10	351,11	382,32
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	151,80	189,75	227,70	265,65	303,60	341,55	371,91
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	749,29	149,86	187,32	224,79	262,25	299,72	337,18	367,15
OFICIAL DE TERCERA	738,84	147,77	184,71	221,65	258,59	295,54	332,48	362,03
OFICIOS AUXILIARES								
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	156,05	195,06	234,08	273,09	312,10	351,11	382,32
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	151,80	189,75	227,70	265,65	303,60	341,55	371,91
PEON ESPECIALIZADO	721,35	144,27	180,34	216,41	252,47	288,54	324,61	353,46
PEON	710,61	142,12	177,65	213,18	248,71	284,24	319,77	348,20

COMPLEMENTO DE VINCULACION AÑO 2010

2009 CON REVISION DEL 3% DEFINITIVO

PAGINA Nº 6 DEL ANEXO II

TABLA DE TRABAJADORES =>15 Y <18 AÑOS PERMANENCIA

A 30-06-1.998

CATEGORIA	SALARIO	15 AÑOS	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS	27 AÑOS	30 AÑOS
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		25'0%	30'0%	35'0%	40'0%	45'0%	52'0%
TECNICOS							
JEFE SUPERIOR	1.135,50	283,88	340,65	397,43	454,20	510,98	590,46
TECNICOS TITULADOS							
TITULO SUPERIOR	1.111,34	277,84	333,40	388,97	444,54	500,10	577,90

TITULO MEDIO	1.038,51	259,63	311,55	363,48	415,40	467,33	540,03
TITULO INFERIOR	990,09	247,52	297,03	346,53	396,04	445,54	514,85
TECNICOS NO TITULADOS							
ENCARGADO DE BODEGA	932,40	233,10	279,72	326,34	372,96	419,58	484,85
ENCARGADO DE LABORATORIO	932,40	233,10	279,72	326,34	372,96	419,58	484,85
AYUDANTE DE LABORATORIO	805,09	201,27	241,53	281,78	322,04	362,29	418,65
AUXILIAR DE LABORATORIO	730,91	182,73	219,27	255,82	292,36	328,91	380,07
ADMINISTRATIVOS							
JEFE SUPERIOR	1.135,50	283,88	340,65	397,43	454,20	510,98	590,46
JEFE DE PRIMERA	990,09	247,52	297,03	346,53	396,04	445,54	514,85
JEFE DE SEGUNDA	932,40	233,10	279,72	326,34	372,96	419,58	484,85
OFICIAL DE PRIMERA	862,46	215,62	258,74	301,86	344,98	388,11	448,48
OFICIAL DE SEGUNDA	805,09	201,27	241,53	281,78	322,04	362,29	418,65
AUXILIAR	730,91	182,73	219,27	255,82	292,36	328,91	380,07
COMERCIALES							
JEFE SUPERIOR	1.135,50	283,88	340,65	397,43	454,20	510,98	590,46
JEFE DE VENTAS	990,09	247,52	297,03	346,53	396,04	445,54	514,85
INSPECTOR DE VENTAS	932,46	233,12	279,74	326,36	372,98	419,61	484,88
CORREDOR DE PLAZA	862,46	215,62	258,74	301,86	344,98	388,11	448,48
VIAJANTE	862,46	215,62	258,74	301,86	344,98	388,11	448,48
SUBALTERNOS							
CONSERJE	769,28	192,32	230,78	269,25	307,71	346,18	400,03
SUBALTERNO DE PRIMERA	730,91	182,73	219,27	255,82	292,36	328,91	380,07
SUBALTERNO DE SEGUNDA	713,05	178,26	213,92	249,57	285,22	320,87	370,79
PERSONAL DE LIMPIEZA	701,14	175,29	210,34	245,40	280,46	315,51	364,59
PROFESION O DE OFICIO							
CAPATAZ DE BODEGA	814,92	203,73	244,48	285,22	325,97	366,71	423,76
ENCARGADO DE SECCION	797,48	199,37	239,24	279,12	318,99	358,87	414,69
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	195,06	234,08	273,09	312,10	351,11	405,73
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	189,75	227,70	265,65	303,60	341,55	394,69
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	749,29	187,32	224,79	262,25	299,72	337,18	389,63
OFICIAL DE TERCERA	738,84	184,71	221,65	258,59	295,54	332,48	384,20
OFICIOS AUXILIARES							
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	195,06	234,08	273,09	312,10	351,11	405,73
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	189,75	227,70	265,65	303,60	341,55	394,69
PEON ESPECIALIZADO	721,35	180,34	216,41	252,47	288,54	324,61	375,10
PEON	710,61	177,65	213,18	248,71	284,24	319,77	369,52

COMPLEMENTO DE VINCULACIÓN - 2010

2009 CON REVISION DEL 3% DEFINITIVO

PAGINA Nº 7 DEL ANEXO II

TABLA DE TRABAJADORES =>18 Y <21 AÑOS PERMANENCIA A 30-06-1.998

CATEGORIA	SALARIO	18 AÑOS	21 AÑOS	24 AÑOS	27 AÑOS	30 AÑOS
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		30'0%	40'0%	45'0%	50'0%	55'0%
TECNICOS						
JEFE SUPERIOR	1.135,50	340,65	454,20	510,98	567,75	624,53
TECNICOS TITULADOS						
TITULO SUPERIOR	1.111,34	333,40	444,54	500,10	555,67	611,24
TITULO MEDIO	1.038,51	311,55	415,40	467,33	519,26	571,18
TITULO INFERIOR	990,09	297,03	396,04	445,54	495,05	544,55
TECNICOS NO TITULADOS						
ENCARGADO DE BODEGA	932,40	279,72	372,96	419,58	466,20	512,82
ENCARGADO DE LABORATORIO	932,40	279,72	372,96	419,58	466,20	512,82
AYUDANTE DE LABORATORIO	805,09	241,53	322,04	362,29	402,55	442,80
AUXILIAR DE LABORATORIO	730,91	219,27	292,36	328,91	365,46	402,00
ADMINISTRATIVOS						
JEFE SUPERIOR	1.135,50	340,65	454,20	510,98	567,75	624,53
JEFE DE PRIMERA	990,09	297,03	396,04	445,54	495,05	544,55
JEFE DE SEGUNDA	932,40	279,72	372,96	419,58	466,20	512,82
OFICIAL DE PRIMERA	862,46	258,74	344,98	388,11	431,23	474,35
OFICIAL DE SEGUNDA	805,09	241,53	322,04	362,29	402,55	442,80

AUXILIAR	730,91	219,27	292,36	328,91	365,46	402,00
COMERCIALES						
JEFE SUPERIOR	1.135,50	340,65	454,20	510,98	567,75	624,53
JEFE DE VENTAS	990,09	297,03	396,04	445,54	495,05	544,55
INSPECTOR DE VENTAS	932,46	279,74	372,98	419,61	466,23	512,85
CORREDOR DE PLAZA	862,46	258,74	344,98	388,11	431,23	474,35
VIAJANTE	862,46	258,74	344,98	388,11	431,23	474,35
SUBALTERNOS						
CONSERJE	769,28	230,78	307,71	346,18	384,64	423,10
SUBALTERNO DE PRIMERA	730,91	219,27	292,36	328,91	365,46	402,00
SUBALTERNO DE SEGUNDA	713,05	213,92	285,22	320,87	356,53	392,18
PERSONAL DE LIMPIEZA	701,14	210,34	280,46	315,51	350,57	385,63
PROFESION O DE OFICIO						
CAPATAZ DE BODEGA	814,92	244,48	325,97	366,71	407,46	448,21
ENCARGADO DE SECCION	797,48	239,24	318,99	358,87	398,74	438,61
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	234,08	312,10	351,11	390,13	429,14
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	227,70	303,60	341,55	379,51	417,46
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	749,29	224,79	299,72	337,18	374,65	412,11
OFICIAL DE TERCERA	738,84	221,65	295,54	332,48	369,42	406,36
OFICIOS AUXILIARES						
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	234,08	312,10	351,11	390,13	429,14
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	227,70	303,60	341,55	379,51	417,46
PEON ESPECIALIZADO	721,35	216,41	288,54	324,61	360,68	396,74
PEON	710,61	213,18	284,24	319,77	355,31	390,84

COMPLEMENTO DE VINCULACION- AÑO 2010

2009 CON REVISION DEL 3% DEFINITIVO

PAGINA Nº 8 DEL ANEXO II

TABLA DE TRABAJADORES =>21 Y <23 AÑOS DE

PERMANENCIA AL 30-06-1.998

CATEGORIA	SALARIO MES	21 AÑOS	23 AÑOS	26 AÑOS
		SERVICIO (40'0%)	SERVICIO (50'0%)	SERVICIO (58'0%)
PROFESIONAL				
PORCENTAJE SOBRE SALARIO				
TECNICOS				
JEFE SUPERIOR	1.135,50	454,20	567,75	658,59
TECNICOS TITULADOS				
TITULO SUPERIOR	1.111,34	444,54	555,67	644,58
TITULO MEDIO	1.038,51	415,40	519,26	602,34
TITULO INFERIOR	990,09	396,04	495,05	574,25
TECNICOS NO TITULADOS				
ENCARGADO DE BODEGA	932,40	372,96	466,20	540,79
ENCARGADO DE LABORATORIO	932,40	372,96	466,20	540,79
AYUDANTE DE LABORATORIO	805,09	322,04	402,55	466,95
AUXILIAR DE LABORATORIO	730,91	292,36	365,46	423,93
ADMINISTRATIVOS				
JEFE SUPERIOR	1.135,50	454,20	567,75	658,59
JEFE DE PRIMERA	990,09	396,04	495,05	574,25
JEFE DE SEGUNDA	932,40	372,96	466,20	540,79
OFICIAL DE PRIMERA	862,46	344,98	431,23	500,23
OFICIAL DE SEGUNDA	805,09	322,04	402,55	466,95
AUXILIAR	730,91	292,36	365,46	423,93
COMERCIALES				
JEFE SUPERIOR	1.135,50	454,20	567,75	658,59
JEFE DE VENTAS	990,09	396,04	495,05	574,25
INSPECTOR DE VENTAS	932,46	372,98	466,23	540,83
CORREDOR DE PLAZA	862,46	344,98	431,23	500,23
VIAJANTE	862,46	344,98	431,23	500,23
SUBALTERNOS				
CONSERJE	769,28	307,71	384,64	446,18
SUBALTERNO DE PRIMERA	730,91	292,36	365,46	423,93
SUBALTERNO DE SEGUNDA	713,05	285,22	356,53	413,57
PERSONAL DE LIMPIEZA	701,14	280,46	350,57	406,66

PROFESION O DE OFICIO				
CAPATAZ DE BODEGA	814,92	325,97	407,46	472,65
ENCARGADO DE SECCION	797,48	318,99	398,74	462,54
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	312,10	390,13	452,55
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	303,60	379,51	440,23
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	749,29	299,72	374,65	434,59
OFICIAL DE TERCERA	738,84	295,54	369,42	428,53
OFICIOS AUXILIARES				
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	312,10	390,13	452,55
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	303,60	379,51	440,23
PEON ESPECIALIZADO	721,35	288,54	360,68	418,38
PEON	710,61	284,24	355,31	412,15

COMPLEMENTO DE VINCULACION- AÑO 2010
2009 CON REVISION DEL 3% DEFINITIVO
PAGINA Nº 9 DEL ANEXO II
TABLA DE TRABAJADORES => 23 Y < 25 AÑOS DE
PERMANENCIA AL 30-06-1.998

CATEGORIA	SALARIO	23 AÑOS	25 AÑOS
PROFESIONAL	MES	SERVICIO	SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		(50'0%)	(60'0%)
TECNICOS			
JEFE SUPERIOR	1.135,50	567,75	681,30
TECNICOS TITULADOS			
TITULO SUPERIOR	1.111,34	555,67	666,80
TITULO MEDIO	1.038,51	519,26	623,11
TITULO INFERIOR	990,09	495,05	594,05
TECNICOS NO TITULADOS			
ENCARGADO DE BODEGA	932,40	466,20	559,44
ENCARGADO DE LABORATORIO	932,40	466,20	559,44
AYUDANTE DE LABORATORIO	805,09	402,55	483,05
AUXILIAR DE LABORATORIO	730,91	365,46	438,55
ADMINISTRATIVOS			
JEFE SUPERIOR	1.135,50	567,75	681,30
JEFE DE PRIMERA	990,09	495,05	594,05
JEFE DE SEGUNDA	932,40	466,20	559,44
OFICIAL DE PRIMERA	862,46	431,23	517,48
OFICIAL DE SEGUNDA	805,09	402,55	483,05
AUXILIAR	730,91	365,46	438,55
COMERCIALES			
JEFE SUPERIOR	1.135,50	567,75	681,30
JEFE DE VENTAS	990,09	495,05	594,05
INSPECTOR DE VENTAS	932,46	466,23	559,48
CORREDOR DE PLAZA	862,46	431,23	517,48
VIAJANTE	862,46	431,23	517,48
SUBALTERNOS			
CONSERJE	769,28	384,64	461,57
SUBALTERNO DE PRIMERA	730,91	365,46	438,55
SUBALTERNO DE SEGUNDA	713,05	356,53	427,83
PERSONAL DE LIMPIEZA	701,14	350,57	420,68
PROFESION O DE OFICIO			
CAPATAZ DE BODEGA	814,92	407,46	488,95
ENCARGADO DE SECCION	797,48	398,74	478,49
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	390,13	468,15
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	379,51	455,41
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	749,29	374,65	449,57
OFICIAL DE TERCERA	738,84	369,42	443,30
OFICIOS AUXILIARES			
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	390,13	468,15
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	379,51	455,41
PEON ESPECIALIZADO	721,35	360,68	432,81
PEON	710,61	355,31	426,37

COMPLEMENTO DE VINCULACION- AÑO 2010
 2009 CON REVISION DEL 3% DEFINITIVO
 PAGINA Nº 10 DEL ANEXO II
 TABLA DE TRABAJADORES => 25 AÑOS PERMANENCIA
 AL 30-06-1.998

CATEGORIA	SALARIO	=> 25 AÑOS
PROFESIONAL	MES	SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		60'0%
TECNICOS		
JEFE SUPERIOR	1.135,50	681,30
TECNICOS TITULADOS		
TITULO SUPERIOR	1.111,34	666,80
TITULO MEDIO	1.038,51	623,11
TITULO INFERIOR	990,09	594,05
TECNICOS NO TITULADOS		
ENCARGADO DE BODEGA	932,40	559,44
ENCARGADO DE LABORATORIO	932,40	559,44
AYUDANTE DE LABORATORIO	805,09	483,05
AUXILIAR DE LABORATORIO	730,91	438,55
ADMINISTRATIVOS		
JEFE SUPERIOR	1.135,50	681,30
JEFE DE PRIMERA	990,09	594,05
JEFE DE SEGUNDA	932,40	559,44
OFICIAL DE PRIMERA	862,46	517,48
OFICIAL DE SEGUNDA	805,09	483,05
AUXILIAR	730,91	438,55
COMERCIALES		
JEFE SUPERIOR	1.135,50	681,30
JEFE DE VENTAS	990,09	594,05
INSPECTOR DE VENTAS	932,46	559,48
CORREDOR DE PLAZA	862,46	517,48
VIAJANTE	862,46	517,48
SUBALTERNOS		
CONSERJE	769,28	461,57
SUBALTERNO DE PRIMERA	730,91	438,55
SUBALTERNO DE SEGUNDA	713,05	427,83
PERSONAL DE LIMPIEZA	701,14	420,68
PROFESION O DE OFICIO		
CAPATAZ DE BODEGA	814,92	488,95
ENCARGADO DE SECCION	797,48	478,49
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	468,15
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	455,41
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	749,29	449,57
OFICIAL DE TERCERA	738,84	443,30
OFICIOS AUXILIARES		
OFICIAL DE PRIMERA	780,25	468,15
OFICIAL DE SEGUNDA	759,01	455,41
PEON ESPECIALIZADO	721,35	432,81
PEON	710,61	426,37

Núm. 1.286/2011

Código de Convenio número 14000675011982.

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 28 de enero de 2011, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Campo de Córdoba, por los que se aprueban la revisión salarial definitiva para el año 2010, así como la actualización de las tablas salariales correspondientes al año 2011, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundi-

do del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 8 de febrero de 2011.- El Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

ACTA ÚNICA

Reunidos el viernes 28 de enero de 2011, a las 12:00 horas en la sede de UGT Córdoba, sita en Avenida Agrupación Córdoba s/n, de Córdoba, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial del Campo de Córdoba, según establece el artículo 35 del mismo para proceder a la revisión salarial definitiva para el año 2010, así como a la actualización de las tablas salariales correspondientes al año 2011.

Asistentes:

Por Asaja: Ignacio Fernández de Mesa y Delgado, Rafael Navas Ferrer, Inés Romero Gómez y Rafael Castellano Pastor

Por Uaga-Coag: Francisco Garrido Flores

Por UGT: María Trujillo Callealta, Carlos Baamonde García, Rafael Jiménez Barrionuevo, Rafael García Martín, Antonio Maza Villegas y Miguel Ángel Ramos Amador.

Acuerdan

1. Según el artículo 33 del Convenio, "Si a 31/12/2010 el IPC publicado por el INE excede del 1% se hará una revisión en el exceso, abonando las diferencias que pudieran resultar con carácter retroactivo desde el 1 de enero ". Como quiera que el IPC real del 2010 ha sido del 3%, hay que aplicar un incremento salarial a las tablas definitivas del año 2009 del 4%.

2. De acuerdo con el artículo 24 del Convenio en vigor, para el año 2011 se fija un incremento salarial del 2,25% aplicable a todos los conceptos económicos.

3. Facultar a D. Antonio Arroyo Díaz para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ya sea documental o telemáticamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión a las 13:00 horas del día antes indicado, extendiéndose la presente acta que todos los presentes firman en prueba de conformidad.

UGT.-ASAJA-CÓRDOBA.-UAGA-COAG, varias firmas ilegibles.

ANEXO PRIMERO

TABLAS SALARIALES FINALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 TRAS APLICARLE LA CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL DEL ARTÍCULO 33 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO DE CÓRDOBA PARA LOS AÑOS 2009 A 2012

ARTICULO 8º. - Plus de Distancia

Las empresas abonarán a los/las trabajadores/as un plus de distancia a razón de 1.74 euros diarios hasta los 10 Km. siempre que esta distancia exceda de 2 Km, desde el domicilio del/a trabajador/a al centro de trabajo. A partir de los 10 Km. se abonará a razón de 0.28 euros/km tanto los de ida como los de vuelta, incluidos los dos primeros.

La empresa podrá optar por poner un medio de transporte adecuado que reúna las normas sobre transporte de viajeros.

Aquellos centros de trabajo que excedan del domicilio del/a trabajador/a más de 50 Km, la empresa podrá optar por dar alojamiento que reúna todos los requisitos de habitabilidad, o bien

abonar un plus de distancia.

ARTICULO 21º. - Desgaste de Herramientas

Se establece un plus de desgaste de herramientas, cuya cuantía será de 0.28 euros/día de trabajo y se abonará siempre que el/la empresario/a no facilite las herramientas al/la trabajador/a.

ARTICULO 29º. - Plus de maquinaria

Para aquellos trabajos o faenas agrícolas que se realicen con motosierra y con vibrador de gasolina, se le aplicará, sobre el salario base, un plus de maquinaria de 0.42 €/día.

ARTICULO 39º. -Canon Sindical

Por este concepto y según la Ley Orgánica de Libertad Sindical, se establece un canon económico voluntario para atender los gastos de la negociación y seguimiento del presente Convenio Colectivo. La cuantía del canon será de 0.27 Euros/día y trabajador/a para los/las trabajadores/as eventuales. Los/Las trabajadores/as fijos pagarán un canon de 35.42 Euros/anuales, que la empresa correspondiente proceden a descontárselas de su nómina en el primer trimestre del año correspondiente, y a ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente número 5653 de Caja Sur, Oficina de Medina y Corello.

En los trabajos acogidos al Programa Fomento Empleo Agrario (AEPSA), se incluirá en el Contrato una cláusula en la cual el/la trabajador/a pueda autorizar a la empresa (pública o privada) a deducir este canon, estando obligada la empresa a ingresar las cantidades recaudadas mensualmente en la cuenta corriente antes mencionada y perteneciente a las Centrales Sindicales Federación de los Trabajadores de la Tierra de UGT y Sindicales Provinciales de CCOO del campo.

Para los/las trabajadores/as que realicen faenas de extinción de incendios se establecerá igualmente en los contratos, una cláusula en las mismas condiciones que para los/las trabajadores/as acogidos al AEPSA. Se entenderá por voluntariedad en el pago del canon sindical, siempre y cuando el/la trabajador/a haya autorizado por escrito a la empresa al descuento del mencionado canon.

ANEXO II

Aplicación artículo 8. Plus de Distancia

De conformidad con la prevenido en el artículo 8 del presente convenio en el que literalmente se dispone que:

" Las empresas abonarán a los trabajadores un plus de distancia a razón de 1.74 euros diarios hasta los 10 km., siempre que esta distancia exceda de 2 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo. A partir de los 10 Km. se abonará a razón 0.28 euros/km tanto los de ida como los de vuelta, incluidos los dos primeros.

La empresa podrá optar por poner un medio de transporte adecuado que reúna las normas sobre transporte de viajeros.

Aquellos centros de trabajo que excedan del domicilio del trabajador más de 50 km, la empresa podrá optar por dar alojamiento que reúna todos los requisitos de habitabilidad, o bien abonar un plus de distancia."

La aplicabilidad de este precepto será la que a continuación se detalla en atención a las modalidades contractual (Fijos o Eventuales) y a las respectivas categorías profesionales.

TRABAJADORES/AS FIJOS

Técnico/a de Grado superior, Técnico/a de Grado medio, Capacitades Titulados, Encargado/a, Maquinista, Oficial de 1ª, Tractorista de 1ª y Oficial Administrativo/a.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 26.03 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de

trabajo, percibirá además del salario base (26.03 euros/día), 1.74 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 27.77 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (26.03 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1.74 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 km desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (26.03 euros/día), 0.28 euros por Km en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (26.03 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.28 euros/km).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 km desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirá plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Manijero/a, Auxiliar Administrativo/a; Oficial de 2ª, Tractorista, Hortelano/a, Mayoral, Trabajadores/as Cualificados y Trabajadores/as en Explotaciones Forestales y Cinegéticas.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 25.54 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (25.54 euros/día), 1.74 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 27.28 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (25.54 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1.74 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 km desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (25.54 euros/día), 0.28 euros por Km en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (25.54 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.28 euros/km).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 km desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Casero/a, Ganaderos/as y Pastores/as, Guardas y Guardas Jurados, y Trabajadores/as no Cualificados.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 24.96 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (24.96 euros/día), 1.74 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 26.70 euros/día, de éste importe en nómina se especificará que cantidad corresponde a salario base (24.96 euros/día) y que cantidad corresponde por plus de distancia (1.74 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 km desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (24.96 euros/día), 0.28 euros por Km en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (24.96 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.28 euros/Km.).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

TRABAJADORES/AS EVENTUALES

Preparados de Tierra, Labores, Siembra; Resiembra, Labores de Tracción Animal, Trilla, Trabajos en Semilleros y Viveros (auxiliar de la propia explotación).

Trabajadores/as Mecanizados: Auxiliar de Mecanización, Riego de goteo y otros sistemas de conservación de instalación y acequias.

Viñedo: Trabajos de Alzada, Personal de Recolección, Castra y Despampanal, Personal Auxiliar de Bodega.

Olivar: Cava de pies y roce, Poda y Limpieza.

Poda y Limpia: Desvareto, Recogida y Quema de Ramón, Recolección de Almazara, Auxiliar de Recolección.

Almazaras Agrícolas: Peón de Almazara.

Especies Forestales: Acondicionamiento de Terrenos, Actividades Cinegéticas.

Ganadería: Ganaderos/as y Pastores/as, Ganado de Montaña, Recolección y Acondicionamiento de Cultivos y Forrajeras.

Otros Cultivos y Trabajos Específicos: Trabajos de Almacén.

Cebollas: Otras Faenas.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 40.28 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (40.28 euros/día), 1.74 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 42.02 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (40.28 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1.74 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (40.28 euros/día), 0.28 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (40.28 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.28 euros/Km.).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Abonado, Recolección, Escarda, Aclare, Despunte, Secadores, Oficios Clásicos.

Trabajadores/as Mecanizados: Tractorista, Conductor/a de Máquina Autopropulsada, Conductor/a de Motocultor, Trilladora y Empacadora, Cortadores/as de Tierra.

Poda y Limpia: Oficial Cortador/a, Recolección de Verdeo.

Almazaras Agrícolas: Auxiliar Laboratorio Almazara, Auxiliar Administrativo/a Almazara.

Frutales: Aclareo de Frutos, Envasadores/as y Cargadores/as, Trabajadores/as, Almacén y Transporte.

Especies Forestales: Plantación, Cargadores/as y Restantes Faenas.

Cultivo Hortofrutícolas: Hortelano/a en general, Recolección.

Otros Cultivos y Trabajos Específicos: Trabajos Específicos del Tabaco, Recolección del Tabaco, Siembra de Ajos, Recolección de Ajos, Trabajos de Cercas de Alambre y Otros.

Cebollas: Recolección

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 41.15 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 Km. desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (41.15 euros/día), 1.74 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 42.89 euros/ día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (41.15 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1.74 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (41.15 euros/día), 0.28 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (41.15 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.28 euros/Km.)

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Carga y Descarga.

Trabajadores/as Mecanizados: Conductor/a de Cosechadora, Conductor/a Tractorista (con carné de 1ª), Tratamientos Fitosanitarios, Tractorista de 1ª, Capataces de Riego, Riego de Pie, Riego de Aspersión.

Viñedo: Plantación y Arranque, Podadores/as e Injertadores/as.

Olivar: Plantación y Arranque, Injertado.

Poda y Limpia: Maestro/a y Oficial de 1ª.

Almazaras Agrícolas: Maestro/a de Almazara, Oficial de Almazara, Oficial Laboratorio Almazara .

Frutales: Plantación y Arranque, Podador/a, Injertador/a, Tala-dor/a, Recolección de Frutos en General.

Especies Forestales: Poda y Limpia de árboles en general y monte, Cortadores/as con Motosierra, Rejadores/as de Corcho.

Remolacha y Tubérculos: Arranque.

Descoronado y Carga: Alto Guadalquivir.

Ganadería: Esquiladores/as.

Cultivos Hortofrutícolas: Sandías, Melones, Alcachofas y Le-chugas.

Otros Cultivos y Trabajos Específicos: Trabajos de Apicultura.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 41.90 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 Km. desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (41.90 euros/día), 1.74 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 43.64 euros/día, de éste importe en nómina se especificará que cantidad corresponde a salario base (41.90 euros/día) y que cantidad corresponde por plus de distancia (1.74 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (41.90 euros/día), 0.28 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (41.90 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.28 euros/Km.)

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro

de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Frutales: Recolección de Cítricos.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 45.06 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 km desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (45.06 euros/día), 1.74 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 46.80 euros/ día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (45.06 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1.74 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (45.06 euros/día), 0.28 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (45.06 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.28 euros/Km.)

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el empresario facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Descoronado y Carga: Bajo Guadalquivir.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 42.52 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 Km. desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (42.52 euros/día), 1.74 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos suma sea 44.26 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (42.52 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1.74 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (42.52 euros/día), 0.28 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (42.52 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.28 euros/Km.)

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

ANEXO III

Recolección de espárragos a 31 de Diciembre de 2010

Salario mínimo garantizado, aunque el/la trabajador/a no lle-gue a 35 Kg. /día de espárragos de 1ª, siempre que sea por causa a él no imputable, 46.39 Euros/día

A partir de los primeros 35 Kg. El precio de recogida será el siguiente:

-Recolección de espárragos de 1ª: 1.33 Euros/ Kg.

-Recolección de espárragos de 2ª: 0.67 Euros/Kg.

-Auxiliar de recolección y trabajos almacén: 42.94 Euros/día.

Domingos y festivos

Siempre que el/la trabajador/a haya acumulado seis jornales durante la semana, tendrá un salario de:

- Recolección de espárragos: 69.04 Euros/día.
- Auxiliar de recolección y trabajos de almacén: 64.43 Euros/día

Definiciones

Espárragos de 1ª: Será aquel espárrago blanco de cabeza cerrada, superior a 22 cm. Según normas internacionales.

Espárrago de 2ª. Será aquel espárrago de cabeza abierta verde, sin ramificar o violeta y aquellos que tengan un diámetro inferior a 10 mm.

Espárrago verde

Salario mínimo garantizado aunque el/la trabajador/a no llegue a 60 Kg. /día de espárrago de 1ª, siempre que sea por causa a él no imputable, 44.47 Euros /día.

A partir de los primeros 60 Kg. El precio de recogida será el siguiente:

- Recolección de espárragos de 1ª: 0.67 Euros /Kg.
- Recolección de espárragos de 2ª 0.33 Euros / Kg.
- Auxiliar de recolección y trabajadores/as de almacén: 42.94 Euros/día.

Definiciones

Espárrago verde de 1ª. Será aquel verde, no florido, ni torcido, ni deteriorado a causa del/a trabajador/a, con una longitud mínima de 24 cm.

Espárrago verde de 2ª. Será aquel espárrago que no cumpla alguna de las características que define el espárrago de 1ª.

Espárrago bajo plástico negro.

Salario mínimo garantizado aunque el/la trabajador/a no llegue a 38kg/día de espárragos de primera siempre que sea por circunstancias a él no imputables: 44.64 Euros/día

A partir de los primeros 38 Kg., el precio de la recogida será el siguiente: Recolección espárragos de primera: 0.92 Euros/kilo

Recolección espárragos de segunda: 0.47 Euros/ Kilo

Auxiliar de recolección y Trabajadores de almacén: 40.46 Euros/día

Pesador de espárragos

Cuando así lo soliciten los/las trabajadores/as, el pesador de la recolección de espárragos, será elegido por estos, entre una terna o propuesta del/a empresario/a, pudiendo estar presente durante la pesa si así lo deseara el/la trabajador/a afectado/a.

ANEXO IV

La recolección de algodón de 1ª se fija en 0.68 Euros/Kg.

La recolección de algodón de 2ª será a convenir entre las partes

ANEXO V**Recolección a Destajo en Bujalance**

Teniendo en cuenta los usos y costumbres de Bujalance y que

tradicionalmente la limpia de aceituna fue costeadada por personal aportado por las partes y que en la actualidad, por los sistemas mecánicos empleados, entre personal no interviene en dicha limpieza, se fija como aportación de cada parte el 50% del costo que suponga la contratación de éstos sistemas en Bujalance.

En todo caso la aportación del/la trabajador/a en la presente campaña no excederá de 0.53 Ptas. /Kg., para la campaña 2010.

Los precios para la recolección de aceituna a destajo en la campaña 2010, serán los siguientes:

- Besanas de más de 30 Kg.: 30.10 Ptas. /Kg.
- Besanas de menos de 30 Kg.: 30.99 Ptas. /Kg.

Debida a la dificultad poner euros por Kilo, el cálculo se hará en pesetas kilo y el total se pasará a euros

Durante la vigencia del convenio se procederá a la constitución de una Comisión integrada por las partes firmantes que se reunirá con el fin de analizar y dar solución a la regulación específica de la modalidad salarial de destajo que tiene Bujalance.

ANEXO VI**Campaña Ajos**

El precio por caja recogida de 20 Kg. se fija en 1.94 Euros/caja.

TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO
DEL CAMPO CORDOBA 2010
(A 31 DE DICIEMBRE DE 2010)

TABLA SALARIAL CONVENIO DEL CAMPO PROVINCIA DE CORDOBA AÑO 2010

TRABAJADORES FIJOS 2010	SALARIO €
Técnico de grado superior	26,03
Técnico de grado medio	26,03
Capataces titulados	26,03
Encargado	26,03
Manigero	25,54
Casero	24,96
Maquinista	26,03
Oficial de 1ª	26,03
Tractorista de 1ª	26,03
Oficial Administrativo	26,03
Auxiliar Administrativo	25,54
Oficial de 2ª	25,54
Tractorista	25,54
Hortelano	25,54
Mayoral	25,54
Ganaderos y pastores	24,96
Guardas y guardas jurado	24,96
Trabajadores cualificados	25,54
Trabajadores no cualificados	24,96
Trabajadores en explotaciones forestales o cinegéticas	25,54

TABLA SALARIAL CONVENIO DEL CAMPO PROVINCIA DE CORDOBA AÑO 2010

TRABAJADORES EVENTUALES-TEMPOREROS 2010

	euros/día	P.beneficios	Total
Preparados de Tierra	39,88	0,40	40,28
Labores	39,88	0,40	40,28
Siembra	39,88	0,40	40,28
Resiembra	39,88	0,40	40,28
Abonado	40,75	0,40	41,15
Recolección	40,75	0,40	41,15
Labores de tracción animal	39,88	0,40	40,28
Tratamientos fitosanitarios	47,86	0,40	48,26
Escarda	40,75	0,40	41,15
Aclare	40,75	0,40	41,15
Despunte	40,75	0,40	41,15
Trilla	39,88	0,40	40,28
Carga y descarga	41,50	0,40	41,90

Secadores	40,75	0,40	41,15
Trabajos en semilleros y viveros (auxil.de la propia explotación)	39,88	0,40	40,28
Oficios Clásicos	40,75	0,40	41,15
Trabajadores mecanizados			
Tractorista	40,75	0,40	41,15
Conductor de cosechadora	41,50	0,40	41,90
Conductor de máquina autopropulsada	40,75	0,40	41,15
Conductor tractorista (con carné de 1ª)	41,50	0,40	41,90
Conductor de motocultor	40,75	0,40	41,15
Trilladora y empacadora	40,75	0,40	41,15
Tratamientos Fitosanitarios	47,86	0,40	48,26
Auxiliar de mecanización	39,88	0,40	40,28
Tractorista de 1ª	41,50	0,40	41,90
Capataces de riego	41,50	0,40	41,90
Cortadores de tierra	40,75	0,40	41,15
Riego de pie	41,50	0,40	41,90
Riego de aspersión	41,50	0,40	41,90
Riego de goteo y otros sistemas de conservación de instalación y acequias	39,88	0,40	40,28
Viñedo			
Plantación y arranque	41,50	0,40	41,90
Trabajos de alzada	39,88	0,40	40,28
Podadores e injertadores	41,50	0,40	41,90
Personal de recolección	39,88	0,40	40,28
Castra y << despampanal>>	39,88	0,40	40,28
Personal auxiliar de bodega	39,88	0,40	40,28
Olivar			
Plantación y arranque	41,50	0,40	41,90
Cava de pies y roce	39,88	0,40	40,28
Injertado	41,50	0,40	41,90
Nuevas Especialidades			
Trabajos con Motosierra, Motodesbrozadora, Vibrador y soplador a convenir entre las partes con el siguiente mínimo		Desapareció en 2009 (1)	
Poda y Limpia			
Maestro y Oficial de 1ª	41,50	0,40	41,90
Oficial cortador	40,75	0,40	41,15
Desvareado, recogida y quema de ramón	39,88	0,40	40,28
Recolección de almazara	39,88	0,40	40,28
Auxiliar de recolección	39,88	0,40	40,28
Recolección de verdeo	40,75	0,40	41,15
Almazaras Agrícolas			
Maestro de almazara	41,50	0,40	41,90
Oficial de almazara	41,50	0,40	41,90
Oficial laboratorio almazara	41,50	0,40	41,90
Auxiliar laboratorio almazara	40,75	0,40	41,15
Auxiliar administrativo almazara	40,75	0,40	41,15
Peón de almazara	39,88	0,40	40,28
Frutales			
Plantación y arranque	41,50	0,40	41,90
Podador, injertador y talador	41,50	0,40	41,90
Aclareo de frutos	40,75	0,40	41,15
Recolección de frutos en general	41,50	0,40	41,90
Recolección de cítricos	44,66	0,40	45,06
Envasadores y cargadores	40,75	0,40	41,15
Trabajadores almacén y transporte	40,75	0,40	41,15
Especies Forestales			
Acondicionamiento de terrenos	39,88	0,40	40,28
Plantación	40,75	0,40	41,15
Poda y limpia de árboles en general y monte	41,50	0,40	41,90
Cortadores con motosierra		Desaparece (1)	
Rejadores de corcho	41,50	0,40	41,90
Cargadores y restantes faenas	40,75	0,40	41,15
Actividades cinegéticas	39,88	0,40	40,28

Remolacha y Tubérculos			
Arranque	41,50	0,40	41,90
Descoronado y carga			
Bajo Guadalquivir	42,12	0,40	42,52
Alto Guadalquivir	41,50	0,40	41,90
Ganadería			
Ganaderos y pastores	39,88	0,40	40,28
Esquiladores	41,50	0,40	41,90
Ganado de montanera	39,88	0,40	40,28
Recolección y acondicionamiento de cultivos y forrajeras	39,88	0,40	40,28
Cultivos hortofrutícolas			
Sandías, melones, alcachofas y lechugas	41,50	0,40	41,90
Hortelano en general	40,75	0,40	41,15
Recolección	40,75	0,40	41,15
Otros cultivos y Trabajos específicos			
Trabajos específicos del tabaco	40,75	0,40	41,15
Recolección del tabaco	40,75	0,40	41,15
Siembra de ajos	40,75	0,40	41,15
Recolección de ajos	40,75	0,40	41,15
Trabajos de cercas de alambre y otros	40,75	0,40	41,15
Trabajos de almacén	39,88	0,40	40,28
Trabajos de apicultura	41,50	0,40	41,90
Cebollas *			
Recolección	40,75	0,40	41,15
Otras faenas	39,88	0,40	40,28

(1) Se abonará un plus en €/hora para aquellos trabajos que se realicen con motosierra y vibrador de gasolina

* El salario de estas faenas para las campañas, se incrementara en un 25% como incentivo en el supuesto de que el trabajo se realice a destajo.

**ANEXO 7 CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO CÓRDOBA 2010
(A 31 DE DICIEMBRE DE 2010)**

ANEXO 7

HORAS EXTRAS 2010 (a 31 de diciembre 2010)

FIJOS	TOTAL €/día	EJEMPLOS								
		JORNADA 6 horas 25 minutos		6:30		6:45		7:00		
		€/hora normal	€/hora extra lunes a sábado	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	
	24,96	3,89	7,00	7,97	25,54	25,62	27,29	27,62	29,04	29,61
	25,54	3,98	7,16	8,16	26,14	26,22	27,93	28,26	29,72	30,30
	26,03	4,06	7,31	8,32	26,64	26,72	28,47	28,80	30,29	30,88

EVENTUALES	TOTAL €/día	EJEMPLOS								
		JORNADA 6 horas 25 minutos		6:30		6:45		7:00		
		€/hora normal	€/hora extra lunes a sábado	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	
	40,28	6,28	11,30	12,87	41,22	41,35	44,05	44,57	46,87	47,79
	41,15	6,41	11,54	13,14	42,11	42,25	45,00	45,53	47,88	48,82
	41,90	6,53	11,75	13,39	42,88	43,02	45,82	46,36	48,75	49,71
	42,52	6,63	11,93	13,59	43,51	43,65	46,50	47,05	49,48	50,45
	45,06	7,02	12,64	14,39	46,11	46,26	49,27	49,86	52,43	53,45
	48,26	7,52	13,54	15,42	49,38	49,54	52,77	53,40	56,15	57,25

**ANEXO 7 CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO CÓRDOBA 2010
(A 31 DE DICIEMBRE DE 2010)**

ANEXO 7

HORAS EXTRAS 2010 (a 31 de diciembre 2010)

EJEMPLOS

FIJOS	JORNADA 6 horas 10 minutos									
	TOTAL €/día	€/hora		€/hora extra festivos	6:30		6:45		7:00	
		normal	extra lu- nes a sá- bado		Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos
	24,96	4,05	7,29	8,30	27,39	27,73	29,21	29,80	31,04	31,88
	25,54	4,14	7,45	8,49	28,02	28,37	29,89	30,49	31,75	32,62
	26,03	4,22	7,60	8,65	28,56	28,91	30,46	31,08	32,36	33,24

EVENTUALES	EJEMPLOS									
	TOTAL €/día	€/hora		€/hora extra festivos	6:30		6:45		7:00	
		normal	extra lu- nes a sá- bado		Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos
	40,28	6,53	11,75	13,39	44,20	44,74	47,13	48,09	50,07	51,44
	41,15	6,67	12,01	13,67	45,15	45,71	48,16	49,12	51,16	52,54
	41,90	6,79	12,22	13,92	45,97	46,54	49,03	50,02	52,08	53,50
	42,52	6,90	12,42	14,15	46,66	47,24	49,77	50,77	52,87	54,31
	45,06	7,31	13,16	14,99	49,45	50,06	52,74	53,80	56,03	57,55
	48,26	7,83	14,09	16,05	52,95	53,61	56,48	57,62	60,00	61,63

ANEXO SEGUNDO

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO DE CÓRDOBA 2011

ARTICULO 8º. - Plus de Distancia

Las empresas abonarán a los/las trabajadores/as un plus de distancia a razón de 1.78 euros diarios hasta los 10 Km. siempre que esta distancia exceda de 2 Km., desde el domicilio del/a trabajador/a al centro de trabajo. A partir de los 10 Km. se abonará a razón de 0.29 euros/Km. tanto los de ida como los de vuelta, incluidos los dos primeros.

La empresa podrá optar por poner un medio de transporte adecuado que reúna las normas sobre transporte de viajeros.

Aquellos centros de trabajo que excedan del domicilio del/a trabajador/a más de 50 Km., la empresa podrá optar por dar alojamiento que reúna todos los requisitos de habitabilidad, o bien abonar un plus de distancia.

ARTICULO 21º. - Desgaste de Herramientas

Se establece un plus de desgaste de herramientas, cuya cuantía será de 0.29 euros/día de trabajo y se abonará siempre que el/la empresario/a no facilite las herramientas al/la trabajador/a.

ARTICULO 29º. – Plus de maquinaria

Para aquellos trabajos o faenas agrícolas que se realicen con motosierra y con vibrador de gasolina, se le aplicará, sobre el salario base, un plus de maquinaria de 0.43 €/día.

ARTICULO 39º. –Canon Sindical

Por este concepto y según la Ley Orgánica de Libertad Sindical, se establece un canon económico voluntario para atender los gastos de la negociación y seguimiento del presente Convenio Colectivo. La cuantía del canon será de 0.28 Euros/día y trabajador/a para los/las trabajadores/as eventuales. Los/Las trabajadores/as fijos pagarán un canon de 36.22 Euros/anuales, que la empresa correspondiente proceden a descontárselas de su nómina en el primer trimestre del año correspondiente, y a ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente número 5653 de Caja Sur, Oficina de Medina y Corello.

En los trabajos acogidos al Programa Fomento Empleo Agrario (AEPSA), se incluirá en el Contrato una cláusula en la cual el/la trabajador/a pueda autorizar a la empresa (pública o privada) a deducir este canon, estando obligada la empresa a ingresar las cantidades recaudadas mensualmente en la cuenta corriente an-

tes mencionada y perteneciente a las Centrales Sindicales Federación de los Trabajadores de la Tierra de UGT y Sindicales Provinciales de CCOO del campo.

Para los/las trabajadores/as que realicen faenas de extinción de incendios se establecerá igualmente en los contratos, una cláusula en las mismas condiciones que para los/las trabajadores/as acogidos al AEPSA. Se entenderá por voluntariedad en el pago del canon sindical, siempre y cuando el/la trabajador/a haya autorizado por escrito a la empresa al descuento del mencionado canon.

ANEXO II

Aplicación artículo 8. Plus de Distancia

De conformidad con la prevenido en el artículo 8 del presente convenio en el que literalmente se dispone que:

“ Las empresas abonarán a los trabajadores un plus de distancia a razón de 1.78 euros diarios hasta los 10 km., siempre que esta distancia exceda de 2 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo. A partir de los 10 Km. se abonará a razón 0.29 euros/Km. tanto los de ida como los de vuelta, incluidos los dos primeros.

La empresa podrá optar por poner un medio de transporte adecuado que reúna las normas sobre transporte de viajeros.

Aquellos centros de trabajo que excedan del domicilio del trabajador más de 50 Km., la empresa podrá optar por dar alojamiento que reúna todos los requisitos de habitabilidad, o bien abonar un plus de distancia.”

La aplicabilidad de este precepto será la que a continuación se detalla en atención a las modalidad contractual (Fijos o Eventuales) y a las respectivas categorías profesionales.

TRABAJADORES/AS FIJOS

Técnico/a de Grado superior, Técnico/a de Grado medio, Capataces Titulados, Encargado/a, Maquinista, Oficial de 1ª, Tractorista de 1ª y Oficial Administrativo/a .

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 26.62 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 Km. desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (26.62 euros/día), 1.78 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 28.40 euros/día, de éste importe en nómi-

na se especificará qué cantidad corresponde a salario base (26.62 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1.78 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (26.62 euros/día), 0.29 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (26.62 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.29 euros/Km.).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirá plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Manijero/a, Auxiliar Administrativo/a; Oficial de 2ª, Tractorista, Hortelano/a, Mayoral, Trabajadores/as Cualificados y Trabajadores/as en Explotaciones Forestales y Cinegéticas.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 26.11 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 Km. desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (26.11 euros/día), 1.78 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 27.89 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (26.11 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1.78 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (26.11 euros/día), 0.29 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (26.11 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.29 euros/Km.).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Casero/a, Ganaderos/as y Pastores/as, Guardas y Guardas Jurados, y Trabajadores/as no Cualificados.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 25.52 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 Km. desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (25.52 euros/día), 1.78 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 27.30 euros/día, de éste importe en nómina se especificará que cantidad corresponde a salario base (25.52 euros/día) y que cantidad corresponde por plus de distancia (1.78 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (25.52 euros/día), 0.29 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (25.52 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.29 euros/Km.).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando

el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

TRABAJADORES/AS EVENTUALES

Preparados de Tierra, Labores, Siembra; Resiembra, Labores de Tracción Animal, Trilla, Trabajos en Semilleros y Viveros (auxiliar de la propia explotación).

Trabajadores/as Mecanizados: Auxiliar de Mecanización, Riego de goteo y otros sistemas de conservación de instalación y acequias.

Viñedo: Trabajos de Alzada, Personal de Recolección, Castra y Despampanal, Personal Auxiliar de Bodega.

Olivar: Cava de pies y roce, Poda y Limpieza.

Poda y Limpia: Desvareto, Recogida y Quema de Ramón, Recolección de Almazara, Auxiliar de Recolección.

Almazaras Agrícolas: Peón de Almazara.

Especies Forestales: Acondicionamiento de Terrenos, Actividades Cinegéticas.

Ganadería: Ganaderos/as y Pastores/as, Ganado de Montaña, Recolección y Acondicionamiento de Cultivos y Forrajeras.

Otros Cultivos y Trabajos Específicos: Trabajos de Almacén.

Cebollas: Otras Faenas.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 41.19 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 Km. desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (41.19 euros/día), 1.78 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 42.97 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (41.19 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1.78 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (41.19 euros/día), 0.29 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (41.19 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.29 euros/Km.).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Abonado, Recolección, Escarda, Aclare, Despunte, Secadores, Oficios Clásicos.

Trabajadores/as Mecanizados: Tractorista, Conductor/a de Máquina Autopropulsada, Conductor/a de Motocultor, Trilladora y Empacadora, Cortadores/as de Tierra.

Poda y Limpia: Oficial Cortador/a, Recolección de Verdeo.

Almazaras Agrícolas: Auxiliar Laboratorio Almazara, Auxiliar Administrativo/a Almazara.

Frutales: Aclareo de Frutos, Envasadores/as y Cargadores/as, Trabajadores/as, Almacén y Transporte.

Especies Forestales: Plantación, Cargadores/as y Restantes Faenas.

Cultivo Hortofrutícolas: Hortelano/a en general, Recolección.

Otros Cultivos y Trabajos Específicos: Trabajos Específicos del Tabaco, Recolección del Tabaco, Siembra de Ajos, Recolección de Ajos, Trabajos de Cercas de Alambre y Otros.

Cebollas: Recolección

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 42.08

euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 Km. desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (42.08 euros/día), 1.78 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 43.86 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (42.08 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1.78 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (42.08 euros/día), 0.29 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (42.08 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.29 euros/Km.).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Carga y Descarga.

Trabajadores/as Mecanizados: Conductor/a de Cosechadora, Conductor/a Tractorista (con carné de 1ª), Tratamientos Fitosanitarios, Tractorista de 1ª, Capataces de Riego, Riego de Pie, Riego de Aspersión.

Viñedo: Plantación y Arranque, Podadores/as e Injertadores/as.

Olivar: Plantación y Arranque, Injertado.

Poda y Limpia: Maestro/a y Oficial de 1ª.

Almazaras Agrícolas: Maestro/a de Almazara, Oficial de Almazara, Oficial Laboratorio Almazara .

Frutales: Plantación y Arranque, Podador/a, Injertador/a, Taldor/a, Recolección de Frutos en General.

Especies Forestales: Poda y Limpia de árboles en general y monte, Cortadores/as con Motosierra, Rejadores/as de Corcho.

Remolacha y Tubérculos: Arranque.

Descoronado y Carga: Alto Guadalquivir.

Ganadería: Esquiladores/as.

Cultivos Hortofrutícolas: Sandías, Melones, Alcachofas y Lechugas.

Otros Cultivos y Trabajos Específicos: Trabajos de Apicultura.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 42.84 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 Km. desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (42.84 euros/día), 1.78 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 44.62 euros/día, de éste importe en nómina se especificará que cantidad corresponde a salario base (42.84 euros/día) y que cantidad corresponde por plus de distancia (1.78 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (42.84 euros/día), 0.29 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (42.84 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.29 euros/Km.).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Frutales: Recolección de Cítricos.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 46.07 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 Km. desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (46.07 euros/día), 1.78 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos sea 47.85 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (46.07 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1.78 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (46.07 euros/día), 0.29 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (46.07 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.29 euros/Km.).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el empresario facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

Descoronado y Carga: Bajo Guadalquivir.

Opción A). Todos/as estos/as trabajadores/as perciben como total de salario el previsto en las tablas anteriores, es decir, 43.48 euros/día. Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de 2 a 10 Km. desde su domicilio hasta el centro de trabajo, percibirá además del salario base (43.48 euros/día), 1.78 euros/día en concepto de plus de distancia. Aunque la suma de ambos conceptos suma sea 45.26 euros/día, de éste importe en nómina se especificará qué cantidad corresponde a salario base (43.48 euros/día) y qué cantidad corresponde por plus de distancia (1.78 euros/día).

Opción B). Si alguno/a de dichos/as trabajadores/as estuviesen a una distancia de a partir de 10 Km. desde el domicilio del/a trabajador/a hasta el centro de trabajo, percibirán además del salario base (43.48 euros/día), 0.29 euros por Km. en concepto de plus de distancia. Igualmente se especificará en nómina qué cantidad corresponde a salario base (43.48 euros/día) y qué cantidad a plus de distancia (0.29 euros/Km.).

Opción C). Estos/as trabajadores/as no percibirán plus de distancia en el trayecto inferior a 2 Km. desde su domicilio al centro de trabajo. Asimismo tampoco percibirán plus de distancia cuando el/la empresario/a facilite medio de transporte o alojamiento en los términos literales del artículo 8.

ANEXO III

Recolección de espárragos 2011

Salario mínimo garantizado, aunque el/la trabajador/a no lleve a 35 Kg. /día de espárragos de 1ª, siempre que sea por causa a él no imputable, 47.43 Euros/día

A partir de los primeros 35 Kg. El precio de recogida será el siguiente:

-Recolección de espárragos de 1ª: 1.36 Euros/ Kg.

-Recolección de espárragos de 2ª: 0.69 Euros/Kg.

-Auxiliar de recolección y trabajos almacén: 43.91 Euros/día.

Domingos y festivos

Siempre que el/la trabajador/a haya acumulado seis jornales durante la semana, tendrá un salario de:

- Recolección de espárragos: 70.59 Euros/día.

- Auxiliar de recolección y trabajos de almacén: 65.88 Euros/día

Definiciones

Espárragos de 1ª: Será aquel espárrago blanco de cabeza cerrada, superior a 22 cm. Según normas internacionales.

Espárrago de 2ª: Será aquel espárrago de cabeza abierta verde, sin ramificar o violeta y aquellos que tengan un diámetro inferior a 10 mm.

Espárrago verde

Salario mínimo garantizado aunque el/la trabajador/a no llegue a 60 Kg /día de espárrago de 1ª, siempre que sea por causa a él no imputable, 45.47 Euros /día.

A partir de los primeros 60 Kg. El precio de recogida será el siguiente:

- Recolección de espárragos de 1ª: 0.69 Euros /Kg.
- Recolección de espárragos de 2ª 0.34 Euros./ Kg.
- Auxiliar de recolección y trabajadores/as de almacén: 43.91 Euros/día.

Definiciones

Espárrago verde de 1ª. Será aquel verde, no florido, ni torcido, ni deteriorado a causa del/a trabajador/a, con una longitud mínima de 24 cm.

Espárrago verde de 2ª. Será aquel espárrago que no cumpla alguna de las características que define el espárrago de 1ª.

Espárrago bajo plástico negro.

Salario mínimo garantizado aunque el/la trabajador/a no llegue a 38kg/día de espárragos de primera siempre que sea por circunstancias a él no imputables: 45.64 Euros/día

A partir de los primeros 38 Kg., el precio de la recogida será el siguiente: Recolección espárragos de primera: 0.94 Euros/kilo

Recolección espárragos de segunda: 0.48 Euros/ Kilo

Auxiliar de recolección y Trabajadores de almacén: 41.37 Euros/día

Pesador de espárragos

Cuando así lo soliciten los/las trabajadores/as, el pesador de la recolección de espárragos, será elegido por estos, entre una terna o propuesta del/a empresario/a, pudiendo estar presente durante la pesa si así lo deseara el/la trabajador/a afectado/a.

ANEXO IV

La recolección de algodón de 1ª se fija en 0.70 Euros/Kg.

La recolección de algodón de 2ª será a convenir entre las partes

ANEXO V

Recolección a Destajo en Bujalance

Teniendo en cuenta los usos y costumbres de Bujalance y que

tradicionalmente la limpia de aceituna fue costeada por personal aportado por las partes y que en la actualidad, por los sistemas mecánicos empleados, entre personal no interviene en dicha limpieza, se fija como aportación de cada parte el 50% del costo que suponga la contratación de éstos sistemas en Bujalance.

En todo caso la aportación del/la trabajador/a en la presente campaña no excederá de 0.54 Ptas. /Kg., para la campaña 2011.

Los precios para la recolección de aceituna a destajo en la campaña 2011, serán los siguientes:

- Besanas de más de 30 Kg.: 30.78 Ptas. /Kg.
- Besanas de menos de 30 Kg.: 31.69 Ptas. /Kg.

Debida a la dificultad poner euros por Kilo, el cálculo se hará en pesetas kilo y el total se pasará a euros

Durante la vigencia del convenio se procederá a la constitución de una Comisión integrada por las partes firmantes que se reunirá con el fin de analizar y dar solución a la regulación específica de la modalidad salarial de destajo que tiene Bujalance.

ANEXO VI

Campaña Ajos

El precio por caja recogida de 20 Kg. se fija en 1.98 Euros/caja.

TABLAS SALARIALES CONVENIO DEL CAMPO DE CÓRDOBA 2011
TABLA SALARIAL CONVENIO DEL CAMPO PROVINCIA DE CORDOBA AÑO 2011

TRABAJADORES FIJOS 2011	SALARIO €
Técnico de grado superior	26,62
Técnico de grado medio	26,62
Capataces titulados	26,62
Encargado	26,62
Manigero	26,11
Casero	25,52
Maquinista	26,62
Oficial de 1ª	26,62
Tractorista de 1ª	26,62
Oficial Administrativo	26,62
Auxiliar Administrativo	26,11
Oficial de 2ª	26,11
Tractorista	26,11
Hortelano	26,11
Mayoral	26,11
Ganaderos y pastores	25,52
Guardas y guardas jurado	25,52
Trabajadores cualificados	26,11
Trabajadores no cualificados	25,52
Trabajadores en explotaciones forestales o cinegéticas	26,11

TABLA SALARIAL CONVENIO DEL CAMPO PROVINCIA DE CORDOBA AÑO 2011

TRABAJADORES EVENTUALES-TEMPOREROS 2011

	euros/día	P.beneficios	Total
Preparados de Tierra	40,78	0,41	41,19
Labores	40,78	0,41	41,19
Siembra	40,78	0,41	41,19
Resiembra	40,78	0,41	41,19
Abonado	41,67	0,41	42,08
Recolección	41,67	0,41	42,08
Labores de tracción animal	40,78	0,41	41,19
Tratamientos fitosanitarios	48,94	0,41	49,35
Escarda	41,67	0,41	42,08
Aclare	41,67	0,41	42,08
Despunte	41,67	0,41	42,08
Trilla	40,78	0,41	41,19
Carga y descarga	42,43	0,41	42,84
Secadores	41,67	0,41	42,08
Trabajos en semilleros y viveros (auxil.de la propia explotación)	40,78	0,41	41,19
Oficios Clásicos	41,67	0,41	42,08

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Trabajadores mecanizados			
Tractorista	41,67	0,41	42,08
Conductor de cosechadora	42,43	0,41	42,84
Conductor de máquina autopropulsada	41,67	0,41	42,08
Conductor tractorista (con carné de 1ª)	42,43	0,41	42,84
Conductor de motocultor	41,67	0,41	42,08
Trilladora y empacadora	41,67	0,41	42,08
Tratamientos Fitosanitarios	48,94	0,41	49,35
Auxiliar de mecanización	40,78	0,41	41,19
Tractorista de 1ª	42,43	0,41	42,84
Capataces de riego	42,43	0,41	42,84
Cortadores de tierra	41,67	0,41	42,08
Riego de pie	42,43	0,41	42,84
Riego de aspersión	42,43	0,41	42,84
Riego de goteo y otros sistemas de conservación de instalación y acequias	40,78	0,41	41,19
Viñedo			
Plantación y arranque	42,43	0,41	42,84
Trabajos de alzada	40,78	0,41	41,19
Podadores e injertadores	42,43	0,41	42,84
Personal de recolección	40,78	0,41	41,19
Castra y << despampanal>>	40,78	0,41	41,19
Personal auxiliar de bodega	40,78	0,41	41,19
Olivar			
Plantación y arranque	42,43	0,41	42,84
Cava de pies y roce	40,78	0,41	41,19
Injertado	42,43	0,41	42,84
Nuevas Especialidades			
Trabajos con Motosierra, Motodesbrozadora, Vibrador y soplador a convenir entre las partes con el siguiente mínimo	Desapareció en 2009 (1)		
Poda y Limpia			
Maestro y Oficial de 1ª	42,43	0,41	42,84
Oficial cortador	41,67	0,41	42,08
Desvareado, recogida y quema de ramón	40,78	0,41	41,19
Recolección de almazara	40,78	0,41	41,19
Auxiliar de recolección	40,78	0,41	41,19
Recolección de verdeo	41,67	0,41	42,08
Almazaras Agrícolas			
Maestro de almazara	42,43	0,41	42,84
Oficial de almazara	42,43	0,41	42,84
Oficial laboratorio almazara	42,43	0,41	42,84
Auxiliar laboratorio almazara	41,67	0,41	42,08
Auxiliar administrativo almazara	41,67	0,41	42,08
Peón de almazara	40,78	0,41	41,19
Frutales			
Plantación y arranque	42,43	0,41	42,84
Podador, injertador y talador	42,43	0,41	42,84
Aclareo de frutos	41,67	0,41	42,08
Recolección de frutos en general	42,43	0,41	42,84
Recolección de cítricos	45,66	0,41	46,07
Envasadores y cargadores	41,67	0,41	42,08
Trabajadores almacén y transporte	41,67	0,41	42,08
Especies Forestales			
Acondicionamiento de terrenos	40,78	0,41	41,19
Plantación	41,67	0,41	42,08
Poda y limpia de árboles en general y monte	42,43	0,41	42,84
Cortadores con motosierra	Desapareció en 2009 (1)		
Rejadores de corcho	42,43	0,41	42,84
Cargadores y restantes faenas	41,67	0,41	42,08
Actividades cinegéticas	40,78	0,41	41,19
Remolacha y Tubérculos			
Arranque	42,43	0,41	42,84
Descoronado y carga			

Bajo Guadalquivir	43,07	0,41	43,48
Alto Guadalquivir	42,43	0,41	42,84
Ganadería			
Ganaderos y pastores	40,78	0,41	41,19
Esquiladores	42,43	0,41	42,84
Ganado de montanera	40,78	0,41	41,19
Recolección y acondicionamiento de cultivos y forrajeras	40,78	0,41	41,19
Cultivos hortofrutícolas			
Sandías, melones, alcachofas y lechugas	42,43	0,41	42,84
Hortelano en general	41,67	0,41	42,08
Recolección	41,67	0,41	42,08
Otros cultivos y Trabajos específicos			
Trabajos específicos del tabaco	41,67	0,41	42,08
Recolección del tabaco	41,67	0,41	42,08
Siembra de ajos	41,67	0,41	42,08
Recolección de ajos	41,67	0,41	42,08
Trabajos de cercas de alambre y otros	41,67	0,41	42,08
Trabajos de almacén	40,78	0,41	41,19
Trabajos de apicultura	42,43	0,41	42,84
Cebollas *			
Recolección	41,67	0,41	42,08
Otras faenas	40,78	0,41	41,19

(1) Se abonará un plus en €/hora para aquellos trabajos que se realicen con motosierra y vibrador de gasolina

* El salario de estas faenas para las campañas, se incrementara en un 25% como incentivo en el supuesto de que el trabajo se realice a destajo.

**ANEXO 7 CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO CÓRDOBA 2011
(A 1 DE ENERO DE 2011)**

ANEXO 7

HORAS EXTRAS 2011 (a 1 de enero 2011)

FIJOS	TOTAL €/día	JORNADA 6 horas 25 minutos		6:30		6:45		7:00		
		€/hora normal	€/hora extra l- nes a sá- bado	€/hora extra festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos
		25,52	3,98	7,16	8,16	26,12	26,20	27,91	28,24	29,70
26,11	4,07	7,33	8,34	26,72	26,81	28,55	28,89	30,39	30,98	
26,62	4,15	7,47	8,51	27,24	27,33	29,11	29,46	30,98	31,58	

EVENTUALES	TOTAL €/día	JORNADA 6 horas 25 minutos		6:30		6:45		7:00		
		€/hora normal	€/hora extra l- nes a sá- bado	€/hora extra festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos
		41,19	6,42	11,56	13,16	42,15	42,29	45,04	45,58	47,93
42,08	6,56	11,81	13,45	43,06	43,20	46,02	46,56	48,97	49,93	
42,84	6,68	12,02	13,69	43,84	43,98	46,85	47,40	49,85	50,83	
43,48	6,78	12,20	13,90	44,50	44,64	47,55	48,11	50,60	51,59	
46,07	7,18	12,92	14,72	47,15	47,30	50,38	50,98	53,61	54,66	
49,35	7,69	13,84	15,76	50,50	50,66	53,96	54,60	57,42	58,54	

**ANEXO 7 CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO CÓRDOBA 2011
(A 1 DE ENERO DE 2011)**

ANEXO 7

HORAS EXTRAS 2011 (a 1 de enero 2011)

JORNADA 6:10	FIJOS	JORNADA 6 horas 10 minutos	6:30	6:45	7:00
--------------	-------	----------------------------	------	------	------

TOTAL €/día	€/hora normal	€/hora extra lu- nes a sa- bado	€/hora extra festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos
25,52	4,14	7,45	8,49	28,00	28,35	29,87	30,47	31,73	32,60
26,11	4,23	7,61	8,67	28,65	29,00	30,55	31,17	32,45	33,34
26,62	4,32	7,78	8,86	29,21	29,57	31,16	31,79	33,10	34,00

EJEMPLOS

		JORNADA 6 horas 10 minutos		6:30		6:45		7:00	
TOTAL €/día	€/hora normal	€/hora extra lu- nes a sa- bado	€/hora extra festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos	Lunes a Sábado	Festivos
41,19	6,68	12,02	13,69	45,20	45,75	48,20	49,18	51,21	52,60
EVENTUALES	6,82	12,28	13,98	46,17	46,74	49,24	50,24	52,31	53,73
	6,95	12,51	14,25	47,01	47,59	50,14	51,15	53,27	54,72
	7,05	12,69	14,45	47,71	48,30	50,88	51,91	54,06	55,52
	7,47	13,45	15,31	50,55	51,17	53,92	55,00	57,28	58,83
	8,00	14,40	16,40	54,15	54,81	57,75	58,91	61,35	63,01

**Consejería de Obras Publicas y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.265/2011

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01489/2010 Matrícula: 48-51GGN- Titular: Grucaslo, S.L. Domicilio: C) Fernando Quiñones, s/n Co Postal: 41940 Municipio: Tomares Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:45 Hechos: Realizar una conducción ininterrumpida, en la jornada del día 9 de noviembre, de cinco horas y quince minutos. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01509/2010 Matrícula: MA-009300-CL Titular: Judith Jewitt Domicilio: La Celada, 23 Co Postal: 14970 Municipio: Iznájar Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2009 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 5 Hora: 18:15 Hechos: La carencia de hojas de registro del aparato de control que exista la obligación de llevar en el vehículo. Solo lleva insertado disco de fecha 14-11-2009 Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01711/2010 Matrícula: 50-47DSC- Titular: Hnos. Pino Torres SL Domicilio: Bravo Murillo, 46 Co Postal: 06700 Municipio: Villanueva de la Serena Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 3 de Diciembre de 2009 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 08:35 Hechos: Circular un vehículo cuya M.M.A. es de 3500 kgs., con un peso total de 4500 kgs.. Exceso del 28'57 %. Transporta puertas de madera desde Villanueva de la Serena hasta Casabermeja. Pesado en bascula oficial, marca Haenni, mod. WL-103 y núms. 4708 y 4709. Normas Infringidas:

140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01908/2010 Matrícula: 98-12DRS- Titular: Jiménez Mariscal SL Domicilio: Manzano, 11 Co Postal: 14720 Municipio: Almodóvar del Río Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2010 Vía: A-453 Punto Kilométrico: 3 Hora: 16:05 Hechos: Circular con un peso bruto de 36250 kgs., siendo su M.M.A. de 26000 kgs., lo que supone un 39'42 % de exceso, pesado en bascula oficial, marca Haenni, mod. WL-103 y núms. 4708 y 4709, cuyas fechas de verificación periódicas se encuentran en vigor. Transporta arena desde Montealto hasta Palma del Río. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-01975/2010 Matrícula: 51-96CSV- Titular: Grúas Carlos S.L. Domicilio: Tte. Aguilar Cañete, 31 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 9 de Febrero de 2010 Vía: A45 Punto Kilométrico: 52 Hora: 10:41 Hechos: Circular con un paso bruto de 10450kg, siendo su MMA de 9500kg, lo que supone un 10% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-02070/2010 Matrícula: 14-09CBC- Titular: Hierros y Ferrallados Almodóvar CB Domicilio: Ctra. Palma del Río, Km. 20 Co Postal: 14720 Municipio: Almodóvar del Río Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 2 de Febrero de 2010 Vía: A-431 Punto Kilométrico: 5 Hora: 11:05 Hechos: Circular con un peso bruto de 4900 kg. Siendo su MMA. de 3500 kg. , lo que supone un 40 % de exceso. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02121/2010 Matrícula: CO-003891-AS Titular: Cociu Florin Domicilio: C/Jaén, 18 Co Postal: 23610 Municipio: Fuensanta de Martos Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 5 de Septiembre de 2010 Vía: N-4 Punto Kilométrico: 383 Hora: 08:04 Hechos: Circular con un peso bruto de 4.900 kg, siendo su masa máxima autorizada de 3.500 kg lo que supone un exceso de 40%. Pesado en bascula oficial marca Haenni, modelo wl 103 nº 4692 y 4693 cuya verificación periódica se encuentra en vigor. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.900,00

Expediente: CO-02243/2010 Matrícula: J -001837-AF Titular: Excavaciones y Pavimentos Pajarito SL Domicilio: Antonio Ma-

chado 21 Co Postal: 23480 Municipio: Quesada. Provincia: Jaén
 Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2010 Vía: N432 Punto Kilo-
 métrico: 187 Hora: 08:40 Hechos: No presentar el conductor a
 inspección la totalidad de los discos diagrama que tiene obliga-
 ción de llevar a bordo del vehículo. Presenta los discos de los
 días 22-23/02, 1-2/03, 9-10/03, faltando los fechados desde el día
 11 al 21/02/2010, desde el 24 al 28/02/2010 y desde el 3 al
 8/03/2010. El conductor manifiesta que están en otros camiones.
 Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descar-
 go: Sí Sanción: 201,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se
 citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley
 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de
 septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de
 agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica
 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía
 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han
 dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, impo-
 niendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992,
 de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la
 Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las cita-
 das resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro
 del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la
 publicación de la presente notificación, ante la Dirección General
 de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Char-
 les Darwin, s/n-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la
 sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pa-
 go voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por
 la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada
 Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibi-
 miento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma
 norma.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- El Jefe de Servicio de Trans-
 portes. Por Delegación (Res. 4/5/10, Boja Núm. 79 de 13/5/10),
 Julio García Abad.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 1.801/2011

D. Bartolomé Madrid Olmo Alcalde-Presidente del Ayuntamien-
 to de Añora, hace saber que el día 21 de febrero de 2011 ha sido
 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas
 de este Ayuntamiento la Cuenta General del ejercicio 2008.

Dicha cuenta y el Informe de la Comisión se exponen al públi-
 co durante quince días a contar desde el siguiente a la publica-
 ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante
 los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclama-
 ciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumpli-
 miento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legis-
 lativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Re-
 fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Añora.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 1.802/2011

D. Bartolomé Madrid Olmo Alcalde-Presidente del Ayuntamien-
 to de Añora, hace saber que el día 21 de febrero de 2011 ha sido
 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas
 de este Ayuntamiento la Cuenta General del ejercicio 2009.

Dicha cuenta y el Informe de la Comisión se exponen al públi-
 co durante quince días a contar desde el siguiente a la publica-
 ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante
 los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclama-
 ciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumpli-
 miento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legis-
 lativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Re-
 fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Añora.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.748/2011

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada
 el día 21 de febrero de 2011, acordó Delegar en la Junta de Go-
 bierno Local todas las facultades que corresponden al órgano de
 contratación (Pleno) respecto al expediente de contratación del
 Contrato de Gestión de Servicio Público de Abastecimiento de
 Agua, saneamiento y depuración de aguas residuales de Baena,
 así como respecto al expediente de resolución del vigente contra-
 to de gestión del servicio público municipal referido cuya ejecu-
 ción corresponde a "Aguas de Baena A.I.E.", de conformidad con
 lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las
 Bases del Régimen Local, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de
 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedi-
 miento Administrativo Común, así como Ley 30/2007, de 30 de
 octubre, de Contratos del Sector Público.

Baena, 21 de febrero de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

Núm. 1.749/2011

De conformidad el acuerdo plenario de fecha 21/02/2011, por
 medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedi-
 miento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con crite-
 rios de adjudicación de contenido exclusivamente económico, pa-
 ra la adjudicación del contrato de gestión del servicio público mu-
 nicipal de "Abastecimiento de Agua Potable, Saneamiento y De-
 puración de Aguas Residuales de Baena" mediante la modalidad
 de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obten-
 ción de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento Baena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaria General.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 3. Localidad y Código Postal. Baena (14850).
 4. Teléfono: 957 66 50 15.
 5. Telefax: 957 67 11 08.
 6. Correo electrónico: secretaria@ayto-baena.es.
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:

www.baena.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de 8 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: SG1/2011.

2. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Abreviada (urgencia artº. 96 LCSP).

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación:

Clausula X del Pliego.

- Por el adelanto del canon anual. Total 20 puntos.

- Por mejora del canon mínimo anual fijado en la cláusula V del presente pliego. Total 20 puntos.

- Aportación de canon de mejora. Total 10 puntos.

3. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto 1.011.837,88 euros. IVA 8% Importe total 80.947,03 euros.

4. Garantía exigidas.

Provisional 3% tipo de licitación. Definitiva 5% importe de adjudicación.

5. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, conforme al pliego.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. 8 días naturales desde la publicación en el BOP Córdoba del presente anuncio.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General de Documentos.

2. Horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

2. Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.

3. Localidad y Código Postal. Baena (14.850).

7. Apertura de ofertas:

a) Dirección. Plaza de la Constitución, 1.

b) Localidad y Código Postal. Baena (14.850).

c) Fecha y hora. En el plazo máximo de quince días contados desde la fecha de finalización de plazo para presentar las proposiciones. La fecha, hora y lugar concreto se comunicará con antelación suficiente a los licitadores mediante el correo electrónico que hubieran aportado.

8. Otras informaciones.

Página WEB donde figura la información relativa a la convocatoria y donde puede obtenerse los Pliegos <http://www.baena.es/>.

Baena, 21 de febrero de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 1.251/2011

Dª Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2011, aprobó el expediente de contratación de concesión de obra pública de construcción y explotación de instalaciones deportivas en el Sector PP-R3 "Las Dueñas" del término municipal de La Carlota (Córdoba).

A dicho efecto se hace público el siguiente Anuncio de Licitación:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.

c) Número de expediente: 61/2010.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato, ampliado en la cláusula primera del Pliego, la concesión de obra pública de construcción y explotación de instalaciones deportivas en el Sector PP-R3 "Las Dueñas", sobre el dominio público de titularidad municipal de La Carlota (Córdoba).

El objeto del contrato comprende los trabajos de construcción de las instalaciones deportivas, conservación de las mismas así como su explotación.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sector PP-R3 "Las Dueñas".

d) Plazo de ejecución: quince años (15).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 361.999'36 €. IVA: 65.159'88 €.

2.- Los precios base de licitación del presente contrato son los que a continuación se relacionan:

- Tarifas uso inicial Pistas de Padel: 6,50 euros.

- Tarifas uso inicial Pistas de Tenis: 6,50 euros.

- Tarifas uso inicial Campo de Fútbol: 16,00 euros.

5. Garantía Provisional.

7.239'99 €, equivalente al 2% del Presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota.

b) Domicilio: Avda. Carlos III nº 50.

c) Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.

d) Teléfono: 957300012.

e) Telefax: 957300680.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Tres días antes del señalado como último para la presentación de licitaciones, en días laborables en horario de 9'00 a 14'00 horas (excepto sábados).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Si. La establecida en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de las proposiciones será de veintiséis días naturales, en horario de 9'00 a 14'00, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Asimismo podrán presentarse en cualquiera de las formas y con los requisitos establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, que modifica la Ley 4/1999, sobre procedimiento administrativo común.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

2. Domicilio: Avda. Carlos III núm. 50.

3. Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde que reciba la notificación de adjudicación de la concesión de la obra pública.

e) Admisión de variantes: Si (Cláusula 18ª).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

b) Domicilio: Avda. Carlos III nº 50.

c) Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.

d) Fecha: dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presentación de proposiciones. Si éste día fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12'00.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

12. Perfil de contratante del Ayuntamiento donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/lacarlota>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 4 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 1.252/2011

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de Dª. Gloria Hesnidia Saavedra López domiciliada en este Municipio en Pasj. Antonia Crespo Romero, 2, P02, 1 de (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 31 de enero de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 1.253/2011

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D. Alexander Cárdenas Restrepo domiciliada en este Municipio en Pasj. Antonia Crespo Romero, 2, P02, 1 de (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio cita-

do, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 31 de enero de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 1.254/2011

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D. Neageau Petrisor domiciliada en este Municipio en la Avda. Campo de Fútbol, 59 de (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 31 de enero de 2011.- La Alcaldesa, La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 1.255/2011

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de Dª. Erika Elena Petrisor Marcela domiciliada en este Municipio en la Avda. Campo de Fútbol, 59 de (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 31 de enero de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 1.256/2011

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D. Henry Daniel Robles Castro domiciliada en este Municipio en C/ Maestro Ángel García Santos, 29 de (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 31 de enero de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.272/2011

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Alexandra Pizza Slu (Expediente nro. 2010060290) y termina con Zoom Audiovisual S.L. (Expediente nro.2010060389).

Córdoba 20 de enero de 2011.- La Concejala-Delegada de Gestión Defensa del Consumidor y Salud Pública. Delegación por decreto 6932 de 7 de mayo de 2009, Alba Mª Doblas Miranda.

080146028	BELMONTE CEBALLOS MARIA DEL CARMEN	2010060410	200,00
072549933	CARMONA FUENTES ANA	2010046170	200,00
00351923T	COCA SERRANO JUAN JOSE	2010047250	301,00
B14726418	CONSULTORES SOCIEDAD DEL CONOCIMIEN	2010032370	301,00
030804158	COSANO HIDALGO JESUS	2010040370	200,00
30830493M	CRUZ CONDE DE TOLEDANO JUAN	2010058930	80,00
30403925H	CUADRO ROMERO ALFONSO	2010052610	200,00
30985029G	DEL POZO DIAZ JUAN MANUEL	2010037150	301,00
30509699S	DELGADO MONTALBO PEDRO JOSE	2010018860	301,00
X7018107W	ECHEGARAY RODRIGUEZ CRISTIAN ALEXIS	2010059110	200,00
046595583	FERNANDEZ CABRERIZO JULIO	2010053740	200,00
44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	2010032170	301,00
008911225	FUERTE MARTINEZ MARIA DEL PILAR	2010050790	200,00
03050383Z	GALAN ELENA MARIA DOLORES	2010058120	90,00
45739002Y	GARCES SANCHEZ ANA BELEN	2010058330	200,00
30947061D	GARCIA PADILLA SILVESTRE	2010053270	301,00
30981757K	GOMEZ LOPEZ LAURA	2010021110	301,00
080141948	GUTIERREZ ROT ANA MARIA	2010057840	301,00
30487938N	HERNANDEZ TEJERO MARIA PILAR	2010058600	200,00
30534574G	HERRERO MANZANARES JOSE GREGORIO	2010049080	200,00
03049258S	JIMENEZ GONZALEZ RAFAEL	2010060130	200,00
45886786S	JIMENEZ SALAZAR LUIS MANUEL	2010058340	200,00
08013849I	LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN	2010059610	200,00
30799495B	MARTINEZ VICO YOLANDA	2010052530	200,00
30471328P	MOLINA CARVENTO RAFAEL CARLOS	2010052490	200,00
30996033Z	MORA RODRIGUEZ NATIVIDAD ALEJANDRA	2010053980	200,00
29997840K	MORA SANCHEZ MANUEL	2010060370	200,00
30967968D	MORENO VILLAREJO DIEGO	2010059380	200,00
030257900	MUÑOZ CORTES ANTONIO	2010054430	200,00
30829928S	PEREZ BAEZ ESTHER	2010033070	301,00
30829928S	PEREZ BAEZ ESTHER	2010033150	301,00
30502922T	PINTADO JIMENEZ FRANCISCO RAFAEL	2010060060	200,00
30394680L	POMARES FIGUEROBA OTILIO	2010052750	200,00
30544983V	RODRIGUEZ GARCIA MARIA NIEVES	2010054390	200,00
30549594M	RODRIGUEZ VAZQUEZ BALDOMERO	2010034870	301,00
028318343	RODRIGUEZ ZARALLO ANTONIO JESUS	2010059070	200,00
30439740E	SANCHEZ HERNANDEZ Mª DEL PILAR	2010053020	200,00
B14514756	TALLERES SEVERIANO SL	2010052660	200,00
30500283Y	TEJERO MUÑOZ TORRERO JOSE MARIA	2010049230	200,00
30474832Q	TEJERO MUÑOZ TORRERO PEDRO LUIS	2010059780	200,00
080136903	TRIPODI BERNAL ALICIA	2010035440	301,00
030972197	Vaquero Llamas Francisco Jose	2010058460	200,00
30477297C	VICENTE RUEDA ANTONIO LUIS	2010053110	200,00
X8147455G	WUJUN ZHENS	2010054250	200,00
34027620V	ALVAREZ DE SOTOMAYOR MORALES PEDRO	2010057921	200,00
40462542E	AMAYA ARIZA RAFAEL	2010053881	200,00
30820187A	BARRIENTOS RODRIGUEZ MARIA JOSE	2010058141	200,00
B11407343	BARROSA SUR HOSTELERIA SL	2010052541	200,00
75610221K	BENITEZ BARBANCHO FRANCISCO	2010032721	301,00
30803181L	BUENO GONZALEZ FRANCISCO RAFAEL	2010048571	200,00
02875405Z	CANDELA MORCILLO YOLANDA ANGELES	2010052501	200,00
30508526S	CARDOSO GARCIA JOSE MANUEL	2010037541	301,00
30985473B	CASTILLEJO CASTELLON JUAN ALBERTO	2010058651	80,00
30407827X	CORDOBA GOMEZ ANTONIO	2010054251	200,00
30412354Y	CORDOBA ROSA ALFONSO	2010060221	80,00
030993472	DIAZ MAINEZ ALBA	2010057981	200,00
30069301K	EXPOSITO NAFZ MARIA DEL PILAR	2010059841	200,00
44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	2010032171	301,00
30062282V	FUENTES CABANAS ANGEL LUIS (HDROS)	2010053971	200,00
30511367G	GAÑAN NAVARRO RAFAEL	2010059431	200,00
44372073J	GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL	2010035981	301,00
70575049D	GOMEZ LOZANO MARIA PILAR	2010058061	80,00
080092037	GOMEZ RODRIGUEZ LOURDES	2010058191	200,00
00013526Z	GONZALEZ DE AGUILAR VALDECA-AS J.P	2010033351	301,00
44350299C	GUTIERREZ BLANCO ANTONIO	2010032101	301,00
S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	2010037901	301,00
31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010032151	301,00
05082749S	LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS	2010058981	200,00
30416725F	LUQUE VALLE ANTONIO	2010059781	200,00
30802672Z	MARIN SOLIS JOSE ANTONIO	2010060381	200,00
30392388G	MARTINEZ GALISTEO RAFAEL	2010016101	301,00
29827715G	MEDINA CUBERO DIEGO	2010033191	301,00
30430696V	MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL	2010053771	200,00
030986553	ORTEGA CABAÑAS EDUARDO	2010038531	301,00
44360461Q	RAMIREZ DIZ MARIA DEL CARMEN	2010058871	80,00
30822410H	RAMOS CABALLERO JOSE LUIS	2010024861	301,00
44359576M	REYES LLOPIS VERONICA	2010060101	80,00
30968105P	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	2010059681	200,00
44364270F	RODRIGUEZ NUÑEZ ISAAC	2010036191	301,00
30825776A	ROMERO VIOQUE MIGUEL ANGEL	2010060361	200,00
30540318K	SANCHEZ BARBA JOSE LUIS	2010052311	200,00
30071781V	SARAZA CRUZ PILAR	2010043191	301,00
030975434	SERRANO GALAN RAFAEL	2010058301	200,00
30436310L	SIMON CARDEÑA FRANCISCO	2010031671	301,00
30803033F	VARELA IZQUIERDO JAVIER	2010028091	96,00
45748955T	VAZQUEZ CADIZ MANUEL	2010032791	301,00
X5244588J	WANG BINGLI	2010058881	200,00
30408203H	AGUILERA FUENTES FRANCISCO	2010052242	200,00
30816816J	ALGABA JURADO MANUEL	2010059472	200,00
30449048S	ALVAREZ CAMON PEDRO CARLOS	2010034672	301,00
30806813S	ANTIÑOLO MAZA JOSE LUIS	2010045332	300,00
45740292P	BERMUDO MORAL JULIO	2010059302	80,00
44356991L	CABELLO MC ELYEA MIGUEL	2010047252	301,00
07570571S	CALERO GARCIA RAFAEL	2010060302	200,00
30546479H	CANO PRECIADOS JOSE MANUEL	2010059692	200,00
30513315C	CASTRO SERRANO ANTONIO	2010058402	200,00
005950987	CEVALLOS RAMIREZ MAGALY KAROLINA	2010059652	80,00
048957820	CHACON LUGO FERNANDO	2010044212	200,00
30947596S	CHASTANG MANZANARES PILAR	2010033062	301,00

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A.		14/01/2011	
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.			
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
B04530598	ALEXANDRA PIZZA SLU	2010060290	200,00
30537253S	AMATE RODRIGUEZ JUAN	2010060330	200,00
052807978	ATENCIA RIQUELME SALVADOR	2010059950	200,00
44354749P	BAENA URBANO JOAQUIN	2010057860	200,00
30804334C	BARBERENA MAROTO ARTURO LUIS	2010058980	200,00

30071828H	CRUZ MONTERO MARIA ISABEL	2010057602	200,00	29695035B	OLIVARES SEVILLA ANTONIO	2010049094	200,00
052351297	DELGADO ESPEJO MARIA JOSE	2010059192	200,00	44368622N	PAEZ SANCHEZ SALVADOR	2010031694	301,00
44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	2010032172	301,00	B14661037	PESCADERIAS PABLO SL	2010059834	200,00
44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	2010036122	301,00	30483776J	RADA AREALES RAFAEL	2010058904	200,00
30516213C	FLORES REDONDO JOSE MARTIN	2010057702	200,00	044360782	ROJANO CARBALLIDO FRANCISCO JAVIER	2010057894	200,00
30478558Q	GARCIA MESA ALEJANDRO	2010060372	200,00	30039460B	RUIZ ALCALDE FRANCISCO	2010058024	200,00
B14516884	GESFIN PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L	2010059542	200,00	30957937Y	RUIZ VALENTIN JUAN JOAQUIN	2010059424	200,00
44365506R	HEREDIA MANZANO SARA	2010059432	200,00	30795918E	SANMIGUEL ROJAS LUIS	2010052354	200,00
52136080W	HURTADO GALLEGO ANTONIO JAVIER	2010051862	200,00	B84259928	SERVICIOS COMUNIDADES DEL NOROESTE	2010057564	200,00
044354333	JIMENEZ LEAL MARCO ANTONIO	2010060352	200,00	30808083C	SORIA SARRAVIA ROSA MARIA	2010050674	200,00
X7556899L	KHALID CAGHRID	2010045502	200,00	30830266P	VALENZUELA CAÑASVERAS PEDRO	2010032174	301,00
048873103	LOPEZ JIMENEZ JOAQUIN	2010058172	200,00	30441987S	VALVERDE DE DIEGO ALVARO	2010049434	200,00
31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010032152	301,00	K6291249J	ARMIJO QUISIRUMBAY GEOVANNY FRANKLI	2010051105	200,00
31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010030712	301,00	75610221K	BENITEZ BARBANCHO FRANCISCO	2010032355	301,00
X5072132B	MELO SANTOS JOSEFA ALIA	2010035502	301,00	44374818K	CABEZAS LARA ELENA	2010059775	200,00
34024623X	MOLERO GONZALEZ FELIPE	2010060122	80,00	45736732J	CANOVAS LUQUE SAMUEL	2010059605	200,00
30405804B	MOLERO PORRAS MANUEL	2010036442	301,00	20784481W	CASTRO RODRIGUEZ JUAN DIOS	2010059745	200,00
30462560A	MUÑOZ MOCETE ANGELES	2010049662	301,00	30526097Z	CUEVA MONTESINOS INMACULADA DE LA	2010057705	200,00
30976123E	MUÑOZ MORENO ESTRELLA M.	2010005562	100,00	30458469Y	CURROS NAVARRO MARIA TERESA	2010054275	200,00
030986553	ORTEGA CABAÑAS EDUARDO	2010038532	301,00	80137229P	ESLAVA GARCIA ALFONSA	2010053885	200,00
45745592H	RODRIGUEZ HERNANDEZ GUSTAVO RUFINO	2010057892	200,00	30956006F	FERNANDEZ JORDAN CARLOS RAMON	2010060225	200,00
30536190X	SANCHEZ DIAZ FRANCISCO	2010037292	301,00	78688087G	FERNANDEZ TARIFA BEATRIZ	2010047265	301,00
30825828D	SANTOS TRIGO JORGE	2010058912	200,00	30964641V	GARCIA DEL RIO TANIA	2010052015	200,00
45739328X	SARMIENTO SERRANO ROCIO	2010057872	200,00	30830122W	GIL ROPERO ANTONIO JESUS	2010058475	200,00
X8147455G	WUJUN ZHENS	2010054202	200,00	30541621J	GONZALEZ FUENTES JUAN ANTONIO	2010059355	200,00
X3554935D	YUERONG ZHU	2010058492	200,00	44350919L	HERMOSO PEREZ JOSE ANTONIO	2010059765	200,00
30519168P	BELMONTE MELENDEZ MANUEL	2010034723	301,00	04437368E	HIDALGO GONZALEZ CARIDAD	2010032155	301,00
B14419055	BETICA DE PROMOCIONES SANCHEZ PIZAR	2010054333	200,00	30804088G	HOYO LOPEZ JUAN CARLOS	2010052125	200,00
30546377P	CANTARERO MEDINA ENRIQUE	2010058383	200,00	02620916	KJEREZ ARRIAGA JUAN CARLOS	2010059075	200,00
75670509A	CANTARERO PRIETO MARIA PILAR	2010060373	200,00	X1273740T	XIOURKTCHIAN NAZARET	2010033955	301,00
30828902R	CARMONA MUÑOZ RAFAEL	2010039883	200,00	33968061M	LOPEZ GARCIA MARIA LUISA	2010046425	200,00
048874564	CARNERERO CARRERA VICTOR MANUEL	2010059093	80,00	31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010030715	301,00
30511948X	CARRILLO CORTES RAFAELA	2010054513	200,00	30002587F	LOZANO ORTIZ ANA	2010052565	200,00
30409488S	CASTELLANO ROMERO ALFONSO	2010040253	200,00	30486095D	MANZANO FERNANDEZ LISARDA	2010059565	200,00
030060728	CEBALLOS LUQUE JUAN ANTONIO	2010058123	200,00	30471328P	MOLINA CARVENTO RAFAEL CARLOS	2010052805	200,00
30808538S	CORPAS REINA M. CARMEN	2010057783	200,00	26018409G	MORENO RAMIREZ PEDRO	2010037295	200,00
031019231	CORTES MANZANO JUANA	2010057773	200,00	020450253	MOSCARDO PITARCHA JOSE MIGUEL	2010054375	200,00
30977263N	DIAZ CASTRO FRANCISCO	2010048573	200,00	30472600S	MUÑOZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	2010052445	200,00
30444016C	DIAZ MARTIN FRANCISCO	2010052583	200,00	30497739S	NADALES SANCHEZ ANTONIO MIGUEL	2010036185	301,00
X9999200L	DUARTE AYALA CRISTINA	2010050823	200,00	30497739S	NADALES SANCHEZ ANTONIO MIGUEL	2010058235	301,00
030963404	ESPADÁ CASTRILLO SONIA	2010059603	200,00	30506217Y	NAVARRO SANCHEZ MANUELA	2010057985	80,00
30949084P	FERNANDEZ APARICIO FRANCISCO DE BOR	2010060303	200,00	30491836T	NAVARRO ULLOA MIGUEL	2010060275	200,00
30538764P	FRANCO BELLO JOSE ANTONIO	2010047243	301,00	44368622N	PAEZ SANCHEZ SALVADOR	2010031695	301,00
30549503Y	GOMEZ GARCIA JOSE	2010059673	80,00	30466267F	PALOMO GOMEZ PETRA	2010058935	200,00
30982675L	GOMEZ MARTIN DAVID	2010057993	200,00	30548806E	PENO VEGA FRANCISCA	2010059895	200,00
30519202L	GONZALEZ CABELLO ANTONIO RICARDO	2010059333	200,00	30441491W	PEREZ-SERRANO AGUAYO FRANCISCO GABR	2010047185	301,00
X6908650W	GUARTATANGA SALINAS KARLA JOHANNA	2010052533	200,00	30819542W	PERULA PEREZ JUAN MANUEL	2010057995	200,00
080141948	GUTIERREZ ROT ANA MARIA	2010057833	301,00	X6067500P	PINTO MARQUEZ DOMINGOS GONZALVES	2010058085	80,00
30790043N	IGLESIAS LORA JOSE MANUEL	2010038233	301,00	30527667C	POSADAS RODRIGUEZ MANUEL ANGEL	2010052655	200,00
77361958D	JIMENEZ PEÑAS FRANCISCO	2010036763	301,00	44351152E	RAMOS RUIZ MARIA CONCEPCION	2010059285	200,00
30502635N	LOPEZ MARZO JUAN ANTONIO	2010060233	200,00	30821107A	REQUENA GALAN MANUEL	2010053215	200,00
028431640	LOPEZ ORTEGA MANUELA	2010059133	200,00	30524597D	RINCON MARTIN GABRIEL	2010031675	301,00
31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010030713	301,00	30523202V	RODRIGUEZ LORENZO JOSEFA MARIA	2010047245	301,00
31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010032723	301,00	22934063G	ROSA MORENO MARIANO JOSE	2010030615	301,00
31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010032153	301,00	38452463M	SALVADOR RIPOLL JAIME	2010035535	301,00
31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010036103	301,00	74937165Z	SANCHEZ CORONEL INMACULADA	2010032015	200,00
30531565P	LUQUE HERRANZ JOSE IGNACIO	2010059963	90,00	30804690P	SERRANO GARRIDO ANGELA	2010053135	200,00
30963657E	LUQUE SANCHEZ JUAN IGNACIO	2010060073	200,00	30812590L	TORRES REYES RAFAEL FRANCISCO	2010059835	200,00
07253750X	MANZANO TOROSIO MARIA JESUS	2010022113	301,00	30830266P	VALENZUELA CAÑASVERAS PEDRO	2010032725	301,00
30835367A	MARQUEZ AGUILERA DANIEL FCO	2010058143	200,00	31005193C	VELASCO PEREZ ESTEFANIA	2010045615	300,00
30958075Y	MULERO MULERO FRANCISCO JAVIER	2010015903	301,00	030993815	VILELA CABALLERO EULALIO JESUS	2010033985	301,00
X5516023W	NARANJO CANDELARIO HECTOR ALEJANDRO	2010038113	301,00	X3461153K	YE LINWEI	2010058815	200,00
30391742W	NIETO CASTRO JUAN	2010060053	200,00	B14698500	YESUR 2000 SL	2010059575	200,00
030986553	ORTEGA CABAÑAS EDUARDO	2010038533	301,00	J14895858	ALECRIS SC	2010059216	200,00
30989243D	PEDRAJAS BERRAL JUAN JESUS	2010060063	200,00	008869719	ASENSIO PEREIRA JESICA	2010057836	301,00
30818407V	PEREZ DIAZ ROSARIO	2010058023	200,00	75610221K	BENITEZ BARBANCHO FRANCISCO	2010032376	301,00
30948182A	PONCE VILLENA ANTONIO CARLOS	2010059863	200,00	28505750X	CABAÑAS GALLEGO MERCEDES	2010038526	301,00
30817329C	REYES MIALDEA ANTONIO RAFAEL	2010058713	200,00	030790973	CAMARA ARAMBURU PEDRO LUIS DE LA	2010058186	200,00
30991859A	RICO BUENESTADO FRANCISCO JAVIER	2010053773	200,00	30821924S	CASTILLO TRONILLO ESPERANZA	2010058986	200,00
30961445H	ROSALES ORTIZ JUAN ANTONIO	2010058043	90,00	30791267V	CASTRO BALMON DAVID	2010058496	90,00
45885430Q	SALVADOR TAMARA ANAYA	2010021383	301,00	44361054B	CORDOBA MUÑOZ DAVID	2010035456	301,00
75354654F	SANTANA BRAVO CARMELO	2010059543	200,00	30945276H	CRIBADO PEDRAJAS FRANCISCO	2010046906	200,00
80135430A	TRASSIERRA ENRIQUEZ Mª DEL CARMEN	2010058663	200,00	45738542Y	ESPINAR SIERRA AARON ISAIAS	2010059596	200,00
45735581N	VELASCO BARAZAL ABEL JARI	2010054313	200,00	30952782A	FRIAS DE LA CUESTA PATRICIA	2010051916	200,00
26030390W	CASTINGER VIZCAINO FRANCISCO ISAAC	2010057914	200,00	05609989J	GARCIA VARGAS ANTONIO	2010059686	200,00
44374839L	CESPEDOSA ABAD RAFAEL	2010043394	200,00	30521238P	GOMEZ ALCALA EVANGELINA	2010053886	200,00
30472220A	CORREA CORVILLO FRANCISCO	2010017084	301,00	30513019T	GOMEZ MUÑOZ DOLORES	2010057856	200,00
30458469Y	CURROS NAVARRO MARIA TERESA	2010052624	200,00	080141948	GUTIERREZ ROT ANA MARIA	2010058236	301,00
X13279727	DULLA FLORIN SORIN	2010041424	200,00	B14874044	HERNANCOR 2009 SL	2010059376	200,00
X3059737R	FAVARD CELINE MAURICETTE	2010057794	200,00	04437368E	HIDALGO GONZALEZ CARIDAD	2010032156	301,00
30956006F	FERNANDEZ JORDAN CARLOS RAMON	2010052654	200,00	B14670053	INICIACOR SL	2010059346	200,00
075673799	FOGUER AVALOS CARMEN	2010059584	200,00	E14408074	JUAN CANO MUÑOZ Y OTRA CB	2010059836	200,00
04843925E	FRANCES ALOY JAVIER	2010057804	200,00	50947629F	LABELLA VEGA FRANCISCO	2010060256	200,00
30542111C	GARCIA RABASCO BLAS MANUEL	2010059844	200,00	31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010030716	301,00
020225209	GAVILAN GOMEZ JUAN	2010058804	200,00	31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010032706	301,00
076141412	GOMEZ FUENTES RAFAEL	2010060294	200,00	30985982Z	MARIN BRAÑAS IGNACIO	2010057606	200,00
044369259	GONZALEZ NAVARRETE JOSE FRANCISCO	2010058674	200,00	30068341G	MARQUEZ ARANDA JOSE	2010058636	200,00
30981232W	GRUA GUILLÉN CRISTIAN DAVID	2010051874	200,00	30447978A	MOLLEJA LUNA ANA	2010058336	200,00
30484454R	HERREROS RAMIREZ IRENE	2010058654	200,00	30996033Z	MORA RODRIGUEZ NATIVIDAD ALEJANDRA	2010054496	200,00
015452241	HIDALGO CORDON VICTOR M.	2010027614	150,00	30065234W	MORALES GUERRERO MIGUEL	2010059176	200,00
044371120	LARA URBANO BORJA	2010058464	200,00	030403059	MORENO JIMENEZ JUAN JOSE	2010059586	200,00
B82613563	LEPANTO TRADING SL	2010058294	80,00	30834163H	MUÑOZ CALDERON ELENA MARIA	2010059036	80,00
31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010030714	301,00	304059048	MUÑOZ TORRALBO RAFAEL	2010053136	200,00
31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010031834	301,00	030975488	OSUNA MORENO DOLORES	2010060016	200,00
30967936T	MACEIRA CAMPOS IGNACIO JAVIER	2010060374	200,00	28378585N	RODRIGUEZ SERRERA SALUD	2010054476	200,00
30503911T	MATA PEREZ JOSE DE LA	2010017814	96,00	30830182Q	SANCHEZ MARTINEZ RAFAEL	2010048856	60,00
30516175M	MELLADO RODRIGUEZ MATILDE	2010060234	200,00	31985379S	SANTIAGO ARROYO JOSE	2010059606	90,00
30959068X	MONTORO ARRIBAS MERCEDES	2010001224	380,00	019502580	TOMAS ESCOBAR AURELIO V	2010057766	200,00
30497739S	NADALES SANCHEZ ANTONIO MIGUEL	2010036184	301,00	30830266P	VALENZUELA CAÑASVERAS PEDRO	2010032726	301,00

44365293H	VEGA AGUILAR ANGELA	2010053246	301,00
B1451208I	VITALFLORA SL	2010059536	200,00
44372278B	ABELLA CRESPO TAMARA	2010032357	301,00
30506465R	ALFONSO MELLADA MARIA VICTORIA	2010058477	200,00
30960760T	ALVAREZ BELTRAN ISIDORO	2010058287	200,00
75610221K	BENITEZ BARBANCHO FRANCISCO	2010032387	301,00
X5013161N	BRAVO VELASQUEZ MAYRA MERCEDES	2010047247	301,00
30954650P	CABALLERO CANO JOSE JOAQUIN	2010048217	200,00
036949796	CABRERA RUIZ MANUEL	2010057747	200,00
028552708	CALLEJO SANCHEZ JOSE ANTONIO	2010057567	200,00
30833031J	CARMONA COLETO JESUS	2010057907	200,00
30069480Q	COBACHO RAMOS ANDRES	2010058927	200,00
B1431994I	CONSULTORES AGROINDUSTRIALES SL	2010058237	301,00
30977712R	CORTES MANZANO FELISA	2010059597	200,00
075691477	CRESPO ROMERO FRANCISCA	2010060317	200,00
30439844B	DURAN DIAZ FRANCISCO DE PAULA	2010059567	200,00
44354961J	GUERRERO TINAJERO JOSE MANUEL	2010033907	301,00
026442003	HEREDIA SANCHEZ MANUEL	2010052687	200,00
E14392104	HERMANOS PEÑA PARRAGA	2010060027	200,00
47532130P	HIDALGO UCEDA MARIA CINTIA	2010052767	200,00
026020916	JEREZ ARRIAGA JUAN CARLOS	2010059077	200,00
044367417	JIMENEZ PAJARDO MANUEL	2010060307	200,00
30541212H	LARA MOLINA JOSE LUIS	2010058887	200,00
31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010033947	301,00
31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010032707	301,00
30002587F	LOZANO ORTIZ ANA	2010057707	200,00
31010503V	MALDONADO MARQUEZ JOSE ANTONIO	2010060117	200,00
28861112E	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	2010040667	400,00
29987230Z	MARTINEZ REYES JUAN RAMON	2010058647	200,00
30827864K	MORENO SALGUERO MARGARITA	2010054017	200,00
B14517528	MORTESUR SL	2010059217	200,00
29999474E	MOYA HATERO JOSE	2010059537	200,00
30955751M	MUÑOZ SACO PILAR	2010046567	200,00
30531119E	NAVARRO AGUILAR JUAN CARLOS	2010059547	200,00
30829928S	PEREZ BAEZ ESTHER	2010031017	301,00
30837385C	POZZAS POLO JUAN	2010046027	200,00
030406065	RABASCO SANCHEZ JOSE ANGEL	2010033077	301,00
30524484B	RAMOS MUÑOZ FRANCISCO	2010059737	90,00
30974258C	RODRIGUEZ DE LA ROSA IGNACIO	2010052097	200,00
30032964R	RODRIGUEZ FERNANDEZ ENRIQUE	2010053977	200,00
30947228S	RUIZ CORDOBA LOURDES	2010059347	200,00
30962856A	SANCHEZ LEON MANUEL	2010058367	200,00
16057293G	SEGUROLA BUENO IDOYA	2010033087	301,00
30786875H	TRIDIANA OZ LAUREANO	2010043147	200,00
75633636E	URRACO MUÑOZ JOSE LUIS	2010053057	200,00
30543680W	VEGA GARCIA JUAN	2010026597	96,00
X3424763V	WEN CHAO	2010038537	301,00
X9738299F	ZDZISLAW ADAM KUCHARSKI	2010054167	200,00
E14694426	ALCOR CB	2010059548	200,00
X6462758B	ANDREEV SIMEONOV STILYAN	2010054018	200,00
26972515R	BARON CHECA ANTONIO	2010044068	200,00
30487919Q	BARRENA SANCHEZ JOSEFA	2010058108	200,00
75340342R	BLANCO OLMO REMEDIOS	2010010698	301,00
30526565E	CANO GARCIA MARIA MERCEDES	2010034438	301,00
30068766S	CARRASQUILLA CAMACHO ALFONSO	2010032818	301,00
44374842E	CASTILLA GARCIA MANUEL	2010060378	200,00
B1476317I	COMPLEJO EL CORDOBES SL	2010053208	200,00
030968218	CORTES SALAH JESUS	2010053248	301,00
44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	2010033158	301,00
30492284B	GARCIA CASTRO JUAN DE LA CRUZ	2010054128	200,00
B1477664S	GESTION COMERCIAL KAYPA SL	2010060118	200,00
30809884G	GIL DIAZ ISABEL	2010058458	200,00
30833479R	JIMENEZ MESONES ANDRES	2010059558	200,00
77361958D	JIMENEZ PEÑAS FRANCISCO	2010036768	301,00
31016452D	LOZANO CRUZ JOSE	2010032708	301,00
44364768E	MANGAS MONTAÑEZ MARIA CRUZ	2010057868	200,00
051140306	MARTIN BAUTISTA MIGUEL ANGEL	2010052698	200,00
30439517Y	MATA RAMIREZ JUAN JOSE	2010053718	200,00
X6339448G	MENDOZA GANCHOZO ERNESTO SEBASTIAN	2010059048	200,00
52362126G	MENGBIBAR PAREJA PAULINA	2010059968	200,00
30833289H	MESA CANTERO JOSEFA	2010059768	200,00
30471328P	MOLINA CARVENTO RAFAEL CARLOS	2010049088	200,00
45888514H	MOLINA MESA PEDRO JESUS	2010057998	200,00
30995794M	MONTALVO PEREZ JULIAN	2010059788	200,00
44368306H	MORALES CABRERA EVA MARIA	2010058908	80,00
30530854X	MUÑOZ CECILIA FRANCISCO JOSE	2010040008	301,00
44374584V	PAVON GONZALEZ JUAN	2010059688	200,00
44367490F	PINEDA JIMENEZ ANGEL	2010059588	200,00
30768504R	PINO CEPEDELLO ROSARIO	2010054498	200,00
30192215T	QUINTANA GIRALDO FRANCISCO HIPOLITO	2010058708	200,00
30822410H	RAMOS CABALLERO JOSE LUIS	2010024868	301,00
30536182W	RUIZ CARRASCO MANUEL	2010058718	200,00
30542143Y	RUIZ TEXIDIO ANTONIO	2010059168	80,00
30499700K	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANTONIO	2010059568	200,00
30538958H	SANCHEZ MENA ANTONIO	2010058398	200,00
44356450F	SOBRADO GOMEZ MARIA ESTHER	2010035938	300,00
30969507F	TORRALBO CAMBOS JUAN ANTONIO	2010045968	200,00
030419148	AMAYA GONZALEZ RAFAELA	2010059458	200,00
30804334C	BARBERENA MAROTO ARTURO LUIS	2010060109	200,00
30491950E	BARRIONUEVO CAÑETE BENJAMIN	2010053059	200,00
B14533087	BURLIZE SL	2010058389	200,00
024904416	CASTAÑO HEVILLA JUAN ALFONSO	2010016869	301,00
30441106P	CUESTA PEREZ PILAR	2010058089	200,00
030189928	DIAZ BARBANCHO JUAN	2010058189	200,00
30534223K	DOMINGUEZ JIMENEZ IGNACIO	2010058039	80,00
30524691B	ESPINAR LOPEZ ANTONIO	2010058909	80,00
30830890B	FERNANDEZ MAESTRE FCO JAVIER	2010052079	500,00
44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	2010033159	301,00
44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	2010032169	301,00

45748264E	GARCIA CALVO ISAAC	2010058339	200,00
45736072C	GARCIA MARTINEZ ALFONSO DE LA CRUZ	2010053209	200,00
30966170M	GARCIA SERRANO ALFONSO	2010058509	200,00
X7643082K	GIBORY CECILE ANNE	2010058599	200,00
26231280X	GIMENEZ CRUCES BEATRIZ	2010059789	90,00
030510399	GONZALEZ LAIN RAMONA	2010031839	301,00
30446562J	GUERRA MARTINEZ PEDRO JOSE	2010019429	301,00
44350299C	GUTIERREZ BLANCO ANTONIO	2010053259	301,00
30461984W	HENS GIL RAFAEL	2010053919	200,00
X4123566B	HERRERA BETANCOURT OLGA	2010052299	200,00
30508942V	JIMENEZ CABALLERO RAFAEL	2010051689	200,00
31010503V	MALDONADO MARQUEZ JOSE ANTONIO	2010059149	80,00
30799495B	MARTINEZ VICO YOLANDA	2010059329	200,00
B14529655	MEDIAATECA GRAN CAPITAN SL	2010035189	301,00
B14747190	ORANGE CAR JF CAZALLA Y GUERRERO SL	2010036769	301,00
30807226Z	ORTIZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	2010057979	90,00
030391487	PACHECO CABALLERO ANTONIO	2010034249	301,00
30418959X	PEREZ HERNANDEZ JOAQUIN	2010052699	200,00
30418218M	PLAJA VAZQUEZ MARIA LUISA	2010053949	200,00
30957342D	PRIETO SARRIA GABRIEL	2010059339	200,00
30500870H	PULIDO PEREZ JOSE	2010059899	200,00
30522417Z	RIVAS ROLDAN ANTONIO	2010032769	301,00
30948140F	RODRIGUEZ CARRETERO SANCHEZ JOSE MA	2010029679	301,00
46862004X	ROJAS TOPI-O ERNESTO DE	2010037469	200,00
31985379S	SANTIAGO ARROYO JOSE	2010058899	200,00
30785161Y	SASTRE CANDELLARIO EMILIA	2010058379	200,00
30481524S	VEGA CID ALVARO ANGEL	2010050679	200,00
B14049282	VEGA PAJARES SL	2010058049	200,00
05277004Z	VERDU NAVARRO JUAN ANTONIO	2010058689	200,00
30786521D	VILLAFRANCA SERRANO JOSE MARIA	2010058879	200,00
B14745483	ZOOM AUDIOVISUAL SL	2010060389	200,00

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 1.258/2011

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 28 de febrero de 2011, acordó aprobar el proyecto de actuación en suelo no urbanizable para cambio de uso de nave y ampliaciones para la implantación de complejo turístico y de recreo situado en la parcelas 109, 137, 138 y 140 del Polígono 11, de este termino municipal, promovido por Timoteo, C.B.

Lo que se hace público, a efectos de lo previsto en el Artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía.

Fuente Palmera, 3 de febrero del 2011.- El Alcalde, Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 1.750/2011

Intentando la notificación individual de las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a las personas que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible llevarla a cabo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación en el BOP.

Concepto: Liquidaciones sobre el Impuesto del Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº EXPE.	CONTRIBUYENTE	DNI	Importe
02/2011	Lemacie Promociones, S.L.	B14750699	252,03
95/2010	Lemacie Promociones, S.L.	B14750699	252,86
03/2011	Lemacie Promociones, S.L.	B14750699	245,76
96/2010	Lemacie Promociones, S.L.	B14750699	78,16

Tiempo y forma de pago

1. Los plazos para efectuar el pago en período voluntario (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación y Art. 62 de la Ley

General Tributaria), serán los siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En caso de no efectuarse el pago en período voluntario se exigirá su importe por la vía de apremio con los recargos del período ejecutivo (5%, 10% ó 20%) establecido en el artículo 28 Ley 58/2003 General Tributaria y cuando proceda, los correspondientes intereses de demora.

2. El ingreso deberá hacerse en la siguiente cuenta, de la que es titular este Ayuntamiento:

Entidad. CAJASUR

Cuenta: 2024 6038 77 3110960205,

Haciendo constar el concepto en que se paga y nº de expediente.

Recursos

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la ley del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso, solicitud o instancia que estime procedente.

En Guadalcazar a 16 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 1.840/2011

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 22 de febrero de 2011, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

"Decreto 68/2011

Visto el escrito presentado por D. Antonio Granados Caballero (Registro nº 493, de 11 de febrero), aspirante no admitido a la realización de pruebas físicas del proceso selectivo para cubrir tres plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, por insuficiencia del certificado médico aportado.

Vista la base 8.1.1 párrafo 2º y el acta de la sesión del Tribunal Calificador, de fecha 14 de febrero de 2011, en la que se propone la estimación del recurso interpuesto.

Vistos los arts. 52.2º LBRL, arts. 110.2º, 114.1º, 116 y 117 Ley 30/1992,

He resuelto

Primero.- Estimar el recurso interpuesto por D. Antonio Granados Caballero, señalando un nuevo día para la realización de la prueba de aptitud física.

Segundo.- Extender los efectos de esta resolución al resto de aspirantes no admitidos exclusivamente por la aplicación del mismo criterio interpretado, que resultan ser los siguientes:

- Agraz Gálvez, María
- Álvarez Melero, Sebastián
- Cabello Tejada, Manuel Jesús
- Carrasco García, Carlos Rafael
- García Raya, Daniel
- Macías Milán, Carlos
- Olmo Moral, Joaquín del
- Rosa León, José

Tercero.- Convocarlos a todos ellos para la realización de la prueba de aptitud física, a las 10,00 horas del próximo día 7 de marzo de 2011, en el Polideportivo Municipal, anexo al Recinto Ferial Municipal "Las Erillas", debiendo acudir previstos de DNI y atuendo deportivo, e igualmente aportar una declaración responsable que señale que "el certificado aportado en su día se expidió y se presentó al Tribunal precisamente para la realización de la prueba de aptitud física del proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de Policía Local".

Cuarto.- Notificar esta resolución a los interesados y publicarla en el BOP.

Dado en Hornachuelos, a veintidós de febrero de dos mil once".

Hornachuelos, a 23 de febrero de 2011.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 1.270/2011

Por D. José Flores León, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Tanatorio Municipal (sin incineración), en Ronda del Pilar, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de calificación ambiental, aprobado por decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de Diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes

Luque 7 de febrero de 2011.- Por R.A 135/2009. La 2ª Tte. Alcalde.- La Delegada de Gobernación, Esther Sánchez Bueno.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.257/2011

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos.- Doc. Identidad.

Rafael Luque Luque; 80.112.561.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 3 de Febrero de 2011.- El Alcalde, p.d. Antonio Millán Morales.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.841/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del Decreto de resolución del contrato privado de organización de festejos taurinos en Montoro durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es el Decreto de Alcaldía de fecha ocho de febrero de dos mil once que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Visto que con fecha doce de marzo de dos mil ocho se adjudicó a la empresa Torojara, S.L. el contrato privado de organización de festejos taurinos en Montoro durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

Visto que con fecha doce de marzo de dos mil ocho se formalizó el referido contrato privado de organización de festejos taurinos en Montoro durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011 entre D. Antonio Sánchez Villaverde, en representación de este Ayuntamiento y D. Andrés Mora Flores, en representación de la empresa Torojara, S.L., asistidos ambos de D.ª María Josefa García Palma, Secretaria General de este Ayuntamiento, que dio fe del acto.

Visto que la Cláusula Primera del citado contrato establece lo siguiente:

"D. Andrés Mora Flores, en representación de Torojara, S.L., se obliga a:

a) Organizar los festejos taurinos que quedan comprendidos en el objeto de este contrato de conformidad con lo establecido en la Cláusula Primera que rige esta licitación, así como aquéllos a que se compromete a realizar en su proposición económica en concepto de mejora, siendo todos ellos los que se citan a continuación:

- Una novillada con picadores, a celebrar el Sábado de Gloria.

- El III Ciclo de Novilladas Ciudad de Montoro, integrado por cuatro novilladas sin picadores y la Final, durante los meses de marzo y abril sin que, en ningún caso, dicha celebración coincida

con la Semana Santa.

- Un festejo a elegir por el Ayuntamiento durante los meses de junio, julio y agosto entre los siguientes:

- 1) Una novillada sin picadores.
- 2) Un espectáculo cómico-taurino.
- 3) Un concurso de recortadores.
- 4) El "Grand Prix".

Una corrida de toros con figuras de la máxima categoría, una novillada con picadores y una corrida de rejonos o corrida de toros con figuras de la máxima categoría, a elegir por el Ayuntamiento.

- Una corrida de toros o una novillada con picadores con motivo de la celebración de la Feria del Olivo".

Visto que la Cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las que rigen el contrato privado para la organización de festejos taurinos en Montoro durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011 establece que los festejos citados en el apartado anterior deben ser organizados por la empresa que resulte adjudicataria, con sus propios medios y durante todo el periodo 2008 a 2011, debiendo celebrarse, al menos, los festejos reseñados durante cada una de las anualidades en que se encuentre vigente el contrato.

Visto informe de fecha uno de febrero de dos mil once emitido por D.ª María Dolores Amo Camino, Concejala Delegada de Festejos de este Ayuntamiento en que se pone de manifiesto que durante el año 2010 no se ha procedido por Torojara S.L. a organizar en este Municipio ninguno de los festejos a que venía obligado como adjudicatario del contrato privado de organización de festejos taurinos en Montoro durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, lo que supone un claro y manifiesto incumplimiento de los términos del contrato celebrado entre Torojara, S.L. y este Ayuntamiento.

Visto informe jurídico emitido con fecha ocho de febrero por D. Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1124 del Código Civil, que establece que "La facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe. El perjudicado podrá escoger entre exigir el cumplimiento o la resolución de la obligación, con el resarcimiento de daños y abono de intereses en ambos casos. (...)", en conexión con lo dispuesto en los artículos 5 y 9 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas,

Dispongo:

Primero: Declarar resuelto el contrato privado de organización de festejos taurinos en Montoro durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, celebrado entre este Ayuntamiento y Torojara, S.L., con fundamentación en lo reseñado en la parte expositiva de esta Resolución.

Segundo: Notificar al contratista la presente Resolución.

Tercero: Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería Municipal".

Contra el presente Decreto podrá interponerse:

Recurso de Reposición Potestativo de conformidad con el artº 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 11/99, ante el mismo órgano que ha dictado esta resolución en el plazo de un mes si el acto fuera expreso, y si no lo fuera en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con

su normativa específica, se produzca el acto presunto según señala el artº 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artº 52.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 117/99, de 21 de abril.

Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la resolución recurrida, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en los artº 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. No se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo hasta que sea resuelta expresamente o se haya producido la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto.

Advirtiendo que no obstante, puede plantear recurso de revisión según señala el art. 118 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuya redacción ha sido modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o utilizar cualquier otro recurso o instancia que estime procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 23 de febrero de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 1.798/2011

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2010, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la instalación en suelo no urbanizable del "Punto Limpio de Palenciana" promovido por este Ayuntamiento, a llevar a cabo en Polígono 2, Parcelas 123 y 124 (Ctra. de Tejar s/n) del Término Municipal de Palenciana.

Conforme establece el artículo 43.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y el expediente instruido al efecto, queda sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 18 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Villalba Tienda.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.847/2011

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado, con fecha 21 de febrero de 2011, la siguiente

Providencia de la Alcaldía

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, acordó iniciar el expediente de expropiación de los inmuebles cuyas Fincas Registrales son:

nº 11.322, nº 11.323, nº 11.324, nº 11.326 y nº 11.328, así como proceder a la publicación de este acuerdo, abriendo un período de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación en esta última y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Así mismo, se acordó notificar individualmente la tasación contenida en el Informe Técnico de Valoración, de fecha 12 de noviembre de 2010, emitido por el Técnico de Disciplina y Gestión, relativo a las fincas registrales Nº 11.322, Nº 11.323, Nº 11.324, nº 11.326 y Nº 11.328, a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración.

Visto que el anuncio del citado acuerdo se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 14 de diciembre de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 30 de diciembre de 2010 y en el Diario Córdoba con fecha 14 de enero de 2011.

Visto que con fechas 21 de diciembre de 2010, 22 de diciembre de 2010 y 3 de enero de 2011 se les notificó a los interesados el citado acuerdo.

Visto que intentada la notificación a D. Rafael Gómez Ríos y Emilia Navarro Muñoz y no pudiéndose practicar por ser desconocidos, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 24 de enero de 2011.

Vistos los artículos 164 de la LOUA y el 21.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y habiéndose dado un plazo de veinte días, contados a partir de la última de las publicaciones.

Visto que el plazo para presentar alegaciones finalizó el día 7 de febrero de 2011.

Visto que con fecha 8 de enero de 2011 se presentaron alegaciones por parte de D. Antonio Puig Espejo y de Dª. Carmen Regal Rodríguez.

Visto que con fecha 12 de enero de 2011 se presentaron alegaciones por parte de D. Benjamín Álvarez Peralta y Dª. María del Mar Regal Rodríguez.

Visto el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo anterior:

1º.- Procedase a emitir los informes preceptivos por parte del Técnico de Disciplina y Gestión del Negociado de Urbanismo sobre el contenido de las alegaciones realizadas por D. Antonio Puig Espejo y Dª. Carmen Regal Rodríguez y D. Benjamín Álvarez Peralta y Dª. María del Mar Regal Rodríguez.

Una vez emitido el mismo que, por parte del Asesor Jurídico de la Secretaría General, se emita informe con propuesta de resolución sobre las alegaciones y necesidades de ocupación de los bienes objeto de expropiación.

2º.- Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar el acuerdo de necesidad de ocupación en el expediente expropiatorio por el tiempo necesario para que se emitan los informes preceptivos, sin que en ningún caso pueda exceder de tres meses, de acuerdo con el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Notificar esta providencia a los interesados y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sirva de notificación a D. Rafael Gómez Ríos con DNI:

29.894.330-B y a Dª. Emilia Navarro Muñoz con DNI: 30.061.773-Z.

Palma del Río a 22 de febrero de 2011.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.754/2011

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 18 de febrero de 2011, ha aprobado la convocatoria y las correspondientes Bases que han de regir la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES PARA PROVEER DOS (2) PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR GRUPO C SUBGRUPO C2 MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, SISTEMA DE ACCESO LIBRE

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario de carrera, por el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de dos (2) plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 (equivalencia al Grupo D de la Ley 30/1984, de medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de la Disposición Transitoria 3ª, de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

1.2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, excepto el Capítulo III del Título VII, el Real Decreto Legislativo 896/91, de 18 de junio, las bases de la presente convocatoria, junto con los anexos que la acompañan y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en los art. 56.a) y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Poseer el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación profesional de Grado Medio (u otro equivalente o superior u homologado cuando no hubiese cursado en España) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia, en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento y publicado como Anexo, así como en la página web del Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento de Pozoblanco, sito en Cronista Sepúlveda, nº 2, 14400 de Pozoblanco (Córdoba), de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.

b) Original o fotocopia de la titulación requerida debidamente compulsada.

c) Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

d) Documentos justificativos de los méritos que se alegan (debiendo autenticarse con anterioridad a la propuesta de nombramiento a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento).

e) El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 31 € en la c/c. núm. 00753062110660003240 del Banco Popular en concepto de participación en procesos de selección de personal, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

3.3. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en la que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañada de fotocopia compulsada del DNI.

3.4. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse antes de la aprobación de la lista de admitidos y excluidos podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, decla-

rando aprobada la lista de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En la misma Resolución el Alcalde hará constar la designación nominativa del Tribunal.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos, y se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio. La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanao, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

4.4. La realización del ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Alcaldía a la que hace referencia esta base 4 de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

5. Tribunal.

5.1 El Tribunal calificador, que tendrá la categoría que le corresponda de las recogidas en el art.30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros titulares y suplentes, nombrados por el Sr. Alcalde:

Presidencia: El Secretario de la Corporación, o funcionario de la Secretaría en quién éste delegue.

Secretaría: Un funcionario de la Secretaría municipal, con voz pero sin voto.

Vocales: En número de cuatro, funcionarios públicos designados por la Alcaldía-Presidencia que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores, a las exigidas para las plazas convocadas, y que actuarán a título individual, no pudiendo ostentar su pertenencia al órgano de selección en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal de Selección será designado por Resolución del Sr. Alcalde conforme a lo estipulado en el artículo 30 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad o abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien el suplente.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el art.28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Los interesados podrán promover recusación en cualquier

momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. El presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que, de oficio, deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6. Procedimientos de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. Esta fase consiste en la autobaremación por los aspirantes en modelo normalizado que se adjunta a las presentes bases, acompañado de la documentación correspondiente original o copia debidamente compulsada o diligenciada, y la ulterior comprobación por el Tribunal de estos méritos alegados y justificados por los aspirantes. Se tendrá en cuenta la experiencia profesional, los títulos académicos conseguidos, los cursos de formación realizados, etc. Siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en la fase de concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido. La fase de concurso está valorada en un máximo de 40 sobre 100 puntos.

6.2.1. Aplicación del concurso: El baremo a que hace referencia el apartado anterior es el siguiente:

A) Formación (Máximo 15 puntos):

- Titulación universitaria (máximo 2 puntos): a) superior, y mínimo 5 cursos, no diplomado universitario: 2 puntos por cada; b) universitaria no superior o inferior a 5 años, y diplomatura universitaria: 1 punto por cada.

- La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que opte y estén impartidos y homologados por Universidades, Administraciones Públicas, organismos vinculados o dependientes de las mismas, sindicatos, o a través de los planes de Formación continua, o impartidos por centros homologados por asociaciones de enseñanza, con arreglo al siguiente baremo:

Cursos de menos de 20 horas: 0,25 puntos.

Cursos de 20 a 50 horas: 0,50 puntos.

Cursos de 51 a 100 horas: 1,50 puntos.

Cursos de más de 100 horas: 3 puntos.

(Máximo 13 puntos).

Sólo se valorarán los cursos en los que se acredite y conste de forma expresa sus horas de duración.

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos para su valoración, o certificaciones del Secretario del organismo.

B) Méritos profesionales (Máximo 20 puntos):

Por cada mes de trabajo en el ámbito de la Administración Lo-

cal, ocupando puesto de Auxiliar Administrativo o Administrativo, y realizando funciones propias de la plaza a la que se aspira: 0,30 puntos (máximo 20 puntos).

La puntuación máxima por este apartado será de 20 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcionarial o contractual laboral.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en el ámbito de Administración Pública correspondiente.

C) Horas de impartición de cursos de formación y perfeccionamiento (Máximo 5 puntos):

Por cada curso de formación, con un mínimo de 15 horas, 2,5 puntos. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos. La impartición de estos cursos se justificará con certificado del organismo o empresa organizadores, o del organismo o empresa donde se hayan impartido o en su defecto con el programa oficial de la actividad.

6.3. Fase de oposición:

Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria. Este ejercicio tendrá una duración máxima de 40 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 20.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 60 puntos.

6.4. La realización del ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Alcaldía a la que hace referencia la base 4 de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.5. Los/as aspirantes serán convocados/as al ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal. El orden de actuación de los opositores comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «U», y en el supuesto de que no exista por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «V», y así sucesivamente, de conformidad con la Resolución de 24 de enero de 2011 por la que se publica el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

6.6. Los aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.7. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.8. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.9. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que, "hubieran superado la fase de oposición".

Se procederá a sumar la puntuación resultante del autobareo practicado por cada uno de ellos/as a la obtenida en la fase de oposición.

No se procederá a la verificación de la autobareación de aquellos aspirantes que no hayan superado la fase de oposición.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por

no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados/as.

7.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Sr. Alcalde de la Corporación, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

8. Constitución de lista de espera.

Con independencia del aspirante propuesto, el Tribunal formará una relación por orden de puntuaciones de los aspirantes. Esta relación servirá como lista de espera o bolsa de trabajo a efectos de posteriores nombramientos de funcionarios con el carácter de interinos, para cubrir temporalmente vacantes, suplencias por disfrute de vacaciones y licencias o para la realización de tareas de carácter no habitual. Igualmente se podrá utilizar para contrataciones por duración determinada. La puesta en funcionamiento de esta bolsa, y su vigencia, dependerá de su correspondiente aprobación por la Alcaldía-Presidencia.

Estos nombramientos interinos o contrataciones por duración determinada sólo serán para cubrir temporalmente puestos de idénticas características al que se selecciona en esta convocatoria. En todo caso, la constitución o permanencia en la lista de espera no generará ningún derecho de nombramiento interino ni de contratación laboral.

9. Presentación de documentos.

9.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco los documentos siguientes que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

- Declaración jurada de que se dispone de capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al candidato aprobado en el proceso selectivo.

10.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

10.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

11. Legislación aplicable.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes bases generales y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la normativa aplicable recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VII), Real Decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Título VII), Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que tiene carácter supletorio.

Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que las aprobó en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus intereses.

ANEXO I: TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución; organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 3. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 4. El Municipio concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 5. El Municipio: La organización y competencias. Municipales. Regímenes Especiales.

Tema 6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Las fuentes del Derecho Administrativo. Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 7. La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. El personal al servicio de las entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 9. Los recursos de las Haciendas Locales. Su clasificación. Recursos y reclamaciones en materia tributaria. La imposición y ordenación de recursos tributarios. Las Ordenanzas Fiscales. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 10. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración. Aprobación. Créditos del presupuesto de Gastos. Modificaciones presupuestarias. Ejecución del presupuesto. Liquidación. Control y Fiscalización.

Tema 11. La relación jurídico administrativa .Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado.

Tema 12. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 13. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 14. Especialidades del procedimiento administrativo local: El Registro de Entrada y Salida de documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 15. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 16. Los bienes de las entidades Públicas.

Tema 17. Contratos Administrativos de la esfera local.

Tema 18. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicios Públicos. Policía. Concesión de licencias. Especial referencia a las licencias urbanísticas.

Tema 19. La informática en la administración Pública. La Administración electrónica y las entidades locales.

Tema 20. Sistemas operativos. El tratamiento de textos. Las hojas de cálculo. Las bases de datos.

Tema 21. Normativa sobre igualdad. La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre,

de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 18 de febrero de 2011.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD

SOLICITANTE			
NIF/DNI	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre
Fecha nacimiento 	Localidad de nacimiento	Provincia de nacimiento	
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle/Plaza y núm.		Código Postal
Municipio	Provincia	Teléfono móvil	
Dirección de correo electrónico:			

DATOS DE LA CONVOCATORIA			
Denominación de la plaza	Nº de plazas	Régimen Jurídico <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral	Sistema Selectivo <input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Concurso-Oposición <input type="checkbox"/> Concurso
Fecha publicación en el BOE	Título académico exigido en la convocatoria		Turno: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD:
<input type="checkbox"/> Fotocopia Compulsada del D.N.I. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria <input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo de haber abonado las tasas por derechos de examen <input type="checkbox"/> Documentos justificativos de los méritos alegados para su valoración de la fase de Concurso

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 201__
(Firma del Solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO (Córdoba)

ANEXO III. MODELO DE AUTOBAREMACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.

DATOS PERSONALES:			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	D.N.I./DOC. IDENTIFICACIÓN:

MERITOS A VALORAR:

1. FORMACIÓN (Máximo 15 puntos):			
1.1 TITULACIÓN UNIVERSITARIA (MÁXIMO 2 PUNTOS): OPCIÓN A) SUPERIOR, Y MÍNIMO 5 CURSOS, NO DIPLOMADO UNIVERSITARIO: 2 PUNTOS POR CADA; OPCIÓN B) UNIVERSITARIA NO SUPERIOR O INFERIOR A 5 AÑOS, Y DIPLOMATURA UNIVERSITARIA: 1 PUNTO POR CADA.	Op. A		Puntos
	Op. B		Puntos
Suma Total Puntos Titulación (máximo 2 puntos):			
1. 2 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, en el caso de necesitar más filas rellene este mismo apartado en otra página utilizando este mismo formulario tipo, MÁXIMO 13 PUNTOS : <p style="text-align: center;">Cursos de menos de 20 horas: 0,25 puntos. Cursos de 20 a 50 horas: 0,50 punto. Cursos de 51 a 100 horas: 1,50 punto. Cursos de más de 100 horas: 3 puntos.</p>			
DENOMINACIÓN DEL CURSO			Nº HORAS: PUNTOS
SUMA PUNTOS FORMACIÓN (Máx. 13)			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

2. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN AYUNTAMIENTOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVO (Máximo 20 puntos):		
POR CADA MES COMPLETO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVO 0,30 puntoS	Nº MESES	PUNTOS
SUMA PUNTOS SERVICIOS PRESTADOS EN AYUNTAMIENTOS (MÁX. 20)		

3. HORAS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN, SEMINARIOS (Máximo 5 puntos):		
POR CADA CURSO DE FORMACIÓN, MÍNIMO 15 HORAS , 2,5 puntos	Nº MESES	PUNTOS
SUMA PUNTOS HORAS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y SEMINARIOS (MÁX. 5)		

TOTAL PUNTOS AUTOBAREMACIÓN PARTADOS 1 A 3 (MÁXIMO 40 PUNTOS):

Núm. 1.756/2011

Provincia: Córdoba.

Corporación: Ayuntamiento de Pozoblanco.

Número de Código Territorial: 14054.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2011 (aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2011).

Funcionarios de Carrera

1.- Grupo A, Subgrupo A2.

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica.

Clase: Técnicos Medios.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición Libre.

Pozoblanco, 18 de febrero de 2011.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

Núm. 1.804/2011

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 18 de febrero de 2011, ha aprobado la convocatoria y las correspondientes Bases que han de regir la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

I.- Normas generales

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcional de este Ayuntamiento de Pozoblanco, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Medios, correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2, con arreglo a la legislación vigente.

II.- Requisitos de los/as aspirantes

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

d) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las fun-

ciones a desarrollar por un/a Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto la persona que resulte seleccionada deberá someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral, antes de su nombramiento.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- Solicitudes

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, a la Secretaría General.

Sexta.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 31 € en la c/c. núm. 00753062110660003240 en concepto de participación en procesos de selección de personal, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración acreditando de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

c) Fotocopia de la titulación requerida.

d) Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

e) Documentos justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I (debiendo autenticarse con anterioridad a la propuesta de nombramiento a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento).

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- Admisión de aspirantes

Octava.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo

de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Tribunal Calificador

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: El Secretario de la Corporación.

Secretario/a: Funcionario de la Secretaría.

Vocales: Cuatro funcionarios/as de titulación equivalente o superior a la de Ingeniero Técnico Industrial que ejerzan sus funciones públicas en Ayuntamientos o Administraciones Públicas.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a esta plaza.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- El tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- Sistema de selección

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Fase de Concurso:

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos debiendo justificarlos documentalmente (méritos alegados y no justificados no serán considerados), con arreglo al baremo citado en el Anexo I, cumplimentando al efecto el modelo de autobaremo que se adjunta a estas bases.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas

definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados y debidamente acreditados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente y autobaremadados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de instancias, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los/as aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en los temas 1 a 12, materias comunes, contenidos en el Anexo II de esta convocatoria. Este ejercicio tendrá una duración máxima de 40 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 18.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos entre el 01 al 48, materias específicas, en relación a las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera.- La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «U», y en el supuesto de que no exista por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «V», y así sucesivamente, de conformidad con la Resolución de 24 de enero de 2011 por la que se publica el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta.- Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobareo practicado por cada uno de ellos/as a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados/as.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobado/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima.- En el supuesto caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimooctava.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación del aspirante seleccionado/a.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- Constitución de lista de espera

Decimonovena.- Con independencia del aspirante propuesto, el Tribunal formará una relación por orden de puntuaciones de los aspirantes. Esta relación servirá como lista de espera o bolsa de trabajo a efectos de posteriores nombramientos de funcionarios con el carácter de interinos, para cubrir temporalmente vacantes, suplencias por disfrute de vacaciones y licencias o para la realización de tareas de carácter no habitual. Igualmente se podrá utilizar para contrataciones por duración determinada. La puesta en

funcionamiento de esta bolsa, y su vigencia, dependerá de su correspondiente aprobación por la Alcaldía-Presidencia.

Estos nombramientos interinos o contrataciones por duración determinada sólo serán para cubrir temporalmente puestos de idénticas características al que se selecciona en esta convocatoria. En todo caso, la constitución o permanencia en la lista de espera no generará ningún derecho de nombramiento interino ni de contratación laboral.

VIII.- Presentación de documentos

Vigésima.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en la Secretaría General en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigesimoprimer.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base Segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

IX.- Normas finales

Vigesimosegunda.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

Vigesimotercera.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimocuarta.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Baremo de valoración de méritos para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial

- Formación (máx. 14 puntos).

a) Por cada master o curso técnico superior relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 5 puntos: 1 punto.

b) Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, hasta un máximo de 9,00 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos.

Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos.

Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto.

Cursos de 101 a 200 horas: 1,50 punto.

Cursos de más de 200 horas: 3 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Ingeniero/a Técnico/a Industrial, hasta un máximo de 13,00: 0,50 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas o Privadas como Ingeniero/a Técnico/a Industrial, hasta un máximo de 13,00: 0,25 puntos.

- Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc., impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria, hasta un máximo de 5,00: 0,05 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorados se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organismo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) La impartición de cursos de Formación, Seminarios se justificarán con certificado del organismo donde se hayan impartido o en su defecto con el programa oficial de la actividad.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL

Bloque I. Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial.

Tema 3. El Municipio: concepto y elemento. El término municipal. La población especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 4. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 5. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 6. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 7. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 8. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 9. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 10. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasa y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 11. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 12. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones registro y archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Criterios de ordenación del archivo.

Bloque II. Materias Específicas

Tema 1. La industria en la Comunidad Autónoma Andaluza. Factores de localización industrial.

Tema 2. El sector eléctrico. Generación, transporte y distribución.

Tema 3. El sector de hidrocarburos líquidos y gaseosos: Producción, transporte y distribución.

Tema 4. La industria química básica y transformadora.

Tema 5. La industria de bienes de consumo: Piel, madera y mueble, joyería, textil.

Tema 6. Ley de Industria. El Reglamento sobre la infraestructura de calidad y seguridad industrial.

Tema 7. Organismos de control y su organización en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 8. Normativa Reguladora para la Instalación, ampliación y traslado de las industrias e instalaciones industriales. Análisis de la normativa nacional y autonómica.

Tema 9. El Registro industrial. Control de las industrias y las instalaciones. Análisis de la normativa nacional y autonómica.

Tema 10. Normativa Reguladora de los Almacенamientos de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas. Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

Tema 11. Reglamento de seguridad de los aparatos de elevación y manutención. Ascensores: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

Tema 12. Reglamentos de seguridad sobre aparatos y equipos a presión, fijos y transportables: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

Tema 13. Reglamento de seguridad de plantas e instalaciones frigoríficas y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Análisis de la normativa Nacional y Comunitaria. Regulación Nacional de los nuevos productos refrigerantes.

Tema 14. Normativa de seguridad en máquinas. Seguridad general de los productos. Análisis de la normativa Nacional y Comunitaria.

Tema 15. El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía.

Tema 16. Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Instalaciones de protección.

Tema 17. Normativa reguladora en materia de contra incendios en edificios no industriales.

Tema 18. Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

Tema 19. La Evaluación de Impacto Ambiental. Normativa del Estado Español y de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre Prevención Ambiental.

Tema 20. La ley 7/2007 de Gestión Integral de la calidad ambiental.

Tema 21. Decreto 297/1995 del Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.: fines, procedimiento, competencia, contenido y tramitación de los proyectos de actividades calificadas. Autorización de actividades no calificadas.

Tema 22. Ley reguladora del Sector Eléctrico: Normativa sobre las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica.

Tema 23. Normativa reglamentaria sobre Centrales eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Tema 24. Normativa sobre líneas aéreas de alta tensión. Cálculos eléctricos y mecánicos.

Tema 25. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias.

Tema 26. Instalaciones receptoras en locales de pública concurrencia. Instaladores autorizados.

Tema 27. Legislación básica del sector de hidrocarburos. Reglamentación Técnica sobre almacenamiento y distribución de productos petrolíferos líquidos.

Tema 28. Reglamentación Técnica sobre redes, acometidas, almacenamiento, distribución e instalaciones receptoras de gases combustibles.

Tema 29. Luminotecnia. Generación de Luz. Fuentes luminosas. Flujo luminoso. Intensidad luminosa. Luminancia. Limitación del deslumbramiento. Temperatura de color. Rendimiento cromático.

Tema 30. Iluminación de interiores. Criterios de calidad de la iluminación en interiores. Niveles recomendados. Iluminación directa e indirecta. Luminarias y su distribución. Cálculos luminotécnicos y eléctricos. Cuadros de distribución y regulación.

Tema 31. Lámparas de incandescencia: Generalidades. Principios de funcionamiento. Características constructivas. Clasificación. Lámparas halógenas. Rendimientos. Utilización.

Tema 32. Lámparas de descarga en gas: Principio de funcionamiento. Lámparas de vapor de mercurio. Lámparas de vapor de mercurio con halogenuros. Lámparas de vapor de sodio de alta

tensión. Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Características constructivas, eléctricas y luminotécnicas. Clasificación y utilización. Rendimientos. Depreciación y duración.

Tema 33. El Reglamento de suministro de agua de Andalucía. Normas básicas de instalaciones interiores.

Tema 34. Instalaciones en locales de características especiales I: Locales húmedos. Locales mojados. Locales polvorientos. Locales de temperatura elevada y muy baja temperatura.

Tema 35. Instalaciones en locales de características especiales II: Locales afectos a un suministro eléctrico. Locales con riesgo de incendio o explosión. Estaciones de servicio. Clasificación de emplazamientos. Condiciones de instalación.

Tema 36. Instalaciones en locales de características especiales III: Piscinas y fuentes. Clasificación volúmenes. Canalizaciones, cajas de conexión y luminarias. Conexiones equipotenciales.

Tema 37. Instalaciones en locales de características especiales IV: Ferias y stands. Protección contra contactos directos e indirectos. Protección contra altas temperaturas. Cables eléctricos. Equipos eléctricos. Puestas a tierra.

Tema 38. Instalaciones de alumbrado exterior: Dimensionamiento eléctrico de las instalaciones. Cuadros de medida, protección y control. Redes de alimentación. Soportes de luminarias. Protección contra contactos directos e indirectos. Puesta a tierra.

Tema 39. La accesibilidad y el entorno de los edificios.

Tema 40. Contaminación Atmosférica. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tipos de contaminantes y sus límites de emisión e inmisión.

Tema 41. Contaminación Acústica. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ordenanza Municipal contra la contaminación por ruidos, vibraciones y otras formas de energía.

Tema 42. Contaminación de las aguas continentales y litorales. Normativa del Estado Español y Comunidad Autónoma Andaluza. Parámetros y Contaminantes específicos del agua. Límites establecidos.

Tema 43. Residuos. Clasificación, caracterización y gestión de los residuos. Normativa del Estado Español, Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 44. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de prevención de riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo complementarias. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Legislación aplicable.

Tema 45. Salud y Trabajo. Conceptos básicos. Las técnicas preventivas laborales: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, Medicina del Trabajo, Ergonomía y Psicología laboral. Conceptos, objetivos y técnicas específicas de acción de cada una de ellas.

Tema 46. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Aspectos generales sobre la administración y gestión empresarial. Planificación de la prevención. Organización de la prevención. Economía de la prevención.

Tema 47. Ámbito jurídico de la prevención. Fuentes de la normativa legal española: La Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Estructura de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Tema 48. Características esenciales de la normativa española sobre prevención de riesgos laborales. Organización de la Prevención en España. Organización de la Prevención en Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 18 de febrero de 2011.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD

SOLICITANTE			
NIF/DNI	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre
Fecha nacimiento 	Localidad de nacimiento	Provincia de nacimiento	
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle/Plaza y núm.		Código Postal
Municipio	Provincia	Teléfono móvil	
Dirección de correo electrónico:			

DATOS DE LA CONVOCATORIA			
Denominación de la plaza	Nº de plazas	Régimen Jurídico <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral	Sistema Selectivo <input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Concurso-Oposición <input type="checkbox"/> Concurso
Fecha publicación en el BOE	Título académico exigido en la convocatoria		Turno: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD:
<input type="checkbox"/> Fotocopia Compulsada del D.N.I. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria <input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo de haber abonado las tasas por derechos de examen <input type="checkbox"/> Documentos justificativos de los méritos alegados para su valoración de la fase de Concurso

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 201__
(Firma del Solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO (Córdoba)

ANEXO IV. MODELO DE AUTOBAREMACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.

DATOS PERSONALES:			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	D.N.I./DOC. IDENTIFICACIÓN:

MERITOS A VALORAR:

1. FORMACIÓN (Máximo 14 puntos):			
1.1. POR CADA MASTER O CURSO TÉCNICO SUPERIOR, 1 punto (Máximo 5 puntos):	Nº MASTER O CURSOS	PUNTOS	
1.2. CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO en el caso de necesitar más filas rellene este mismo apartado en otra página utilizando el mismo formulario tipo, (Máximo 9,00 puntos):			
<p align="center"> Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos. Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos. Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto. Cursos de 101 a 200 horas: 1,50 punto. Cursos de más de 200 horas: 3 puntos. </p>			
DENOMINACIÓN DEL CURSO		Nº HORAS: PUNTOS	
SUMA PUNTOS FORMACIÓN (Máx. 14)			

2. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN AYUNTAMIENTOS COMO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (Máximo 13 puntos):		
POR CADA MES COMPLETO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL 0,50 puntoS	Nº MESES	PUNTOS
SUMA PUNTOS SERVICIOS PRESTADOS EN AYUNTAMIENTOS (MÁX. 13)		

3. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN ENTIDADES PRIVADAS, O EN ENTIDADES PÚBLICAS VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COMO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (Máximo 13 puntos):		
POR CADA MES COMPLETO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 0,25 puntoS	Nº MESES	PUNTOS
SUMA PUNTOS SERVICIOS PRESTADOS (MÁX. 13)		

4. HORAS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN, SEMINARIOS (Máximo 5 puntos):		
POR CADA HORA DE IMPARTICIÓN 0,05 puntoS	Nº MESES	PUNTOS
SUMA PUNTOS HORAS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y SEMINARIOS (MÁX. 5)		

TOTAL PUNTOS AUTOBAREMACIÓN APARTADOS 1 A 4:

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 925/2011 (Corrección de anuncio)

Habiéndose detectado error en el anuncio nº 925/2011 publicado en el B.O.P. de fecha 4 de febrero de 2011, relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales para el arreglo del camino de los Peñasquillos, 1ª fase, concretamente en la página nº 1.091, es por lo que se hace la siguiente rectificación del mismo:

- En el tercer párrafo, donde dice mejora del camino de las Vigas.

- Debe decircamino de Los Peñasquillos, 1ª Fase.

En Puente Genil, a 16 de febrero de 2011.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 1.654/2011

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 15 de febrero de 2011, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato consistente en la gestión de una Residencia de Gravemente Afectados y Unidad de Estancia Diurna "Infanta Leonor", mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 11/2010.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de Contrato: Gestión de Servicio Público.
- Descripción del objeto: Gestión de una Residencia de Gravemente Afectados y Unidad de Estancia Diurna.

d) CPV: 74511000-4 y de 85000000-9 a 85323000 (excepto 85321000-5 y 85322000-2).

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de Adjudicación: Varios, determinados en el Pliego.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe 42.000,00 euros anuales. IVA 0,00 euros. Importe total 42.000,00 euros anuales.

5. Garantía exigidas:

Provisional 3 %. Definitiva 5 %. Complementaria 10 %.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha de presentación: 15 días hábiles a partir de su publicación en BOP y Perfil del Contratante.
- Modalidad de presentación: Según Pliego.
- Lugar de presentación: Según Pliego.

En El Viso a 16 de febrero de 2011.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Posadas**

Núm. 991/2011

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Posadas, hago público por el presente:

Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio, bajo el número 363/2010, a instancia de José Gamero Peso, representado por el Procurador don Javier Valenzuela Romero, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana: Habitación baja de dos cuerpos a la izquierda, entrando en un segundo portal, con una extensión superficial aproximada de 40 metros cuadrados, la cual tiene ventana a la calle de su situación y puerta de acceso a la misma; un cuarto de servicio situado en el patio de la casa, de unos 9 metros cuadrados aproximadamente, y las servidumbres proporcionales en el todo de la casa que es la número 3 antiguo, hoy 7, de la calle Gracia de esta ciudad de Palma del Río.

Finca registral nº 2.354, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río al tomo 1.241, libro 379, folio 69, inscripción vigésimo octava.

En los cuales y por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Posadas a 28 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial, Francisco Palacios Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 1.262/2011

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 914/2010 a instancia de la parte actora Dª Rosario Josefa Hernández Rodríguez contra Vilcasen, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 3-2-11 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Dª Rosario Josefa Hernández Rodríguez, contra la empresa Vilcasen, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 3.299,62 euros, interés de demora incluido.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que

este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Vilcasen S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 3 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.263/2011

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 220/2010, dimanante de autos núm. 522/2010-JB, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de David Arellano Casanova contra Vicente Carretero España y Aseq S.A. de Seguros y Reaseguros, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Vicente Carretero España en situación de Insolvencia Total por importe de 22.958,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1446/0000/64/0522/10 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Carretero España cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los

estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 8 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.264/2011

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 273/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Adrián Molina Alonso, José Puga González, Celedonio Gómez Vázquez, Antonio Molina Páez, José María Puga Pérez, José Antonio López Garrido y David Puga Pérez contra Fogasa y Ferralla Tobkal S.L., en la que con fecha 17-01-11 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Ferralla Tobkal S.L., en situación de Insolvencia Provisional por importe de 47.452,48 euros de principal, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesiva se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a la empresa ejecutada (Ferralla Tobkal, S.L.), a través del BOP de Córdoba.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial. Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Y para que sirva de notificación en forma a Ferralla Tobkal S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 17 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 10 Málaga

Núm. 1.259/2011

D^a Celia Martín Peñalver, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Málaga, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 426/2010 a instancia de la parte actora D. Luís Núñez Gutiérrez contra Empresa Municipal de Abastecimientos de Antequera Aguas del Torcal SA, Agua Temperatura y Medio Ambiente SL y A. V. Aquacontrol Ibérica SL sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 18 de enero de 2011 del tenor literal siguiente:

Sentencia Nº 14/2011

En Málaga, a 18 de enero de 2011.

Vistos por SS^a Ilma. D^a María del Rosario Muñoz Enrique, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de los de Málaga y su provincia, los presentes autos número 426/10, seguidos a instancias de D. Luís Núñez Gutiérrez, contra las empresas Agua, Temperatura y Medio Ambiente, SL, A V. Aquacontrol Ibérica, SL y contra la Empresa Municipal de Abastecimientos de Antequera Aguas del Torcal, SA y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en nombre del S.M. el Rey, dicta la sentencia de la que son,

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 15 de abril de 2010 tuvo entrada en este Juzgado demanda suscrita por la parte actora, en la que después de alegar los Hechos y Fundamentos legales que estimó procedentes a su derecho, suplicó se dictase sentencia de conformidad a sus pretensiones.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda y señalado día y hora para la celebración del juicio, el mismo se celebró con la comparecencia de ambas partes.

Abierto el juicio, la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda, con las aclaraciones pertinentes. Contestada la demanda por la parte contraria, fueron practicadas las pruebas propuestas, previamente admitidas. A continuación, evacuado el trámite de conclusiones, según consta en acta levantada, quedaron los autos a la vista para dictar sentencia.

Tercero.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados

1º D. Luís Núñez Gutiérrez ha prestado servicios por cuenta y dependencia de las empresas Agua, Temperatura y Medio Ambiente, SL y A. V. Aquacontrol Ibérica, SL, desde el 1 de abril de 1999, con la categoría profesional de especialista, percibiendo un salario mensual bruto de 1.450,00€ incluida la prorrata de pagas extras.

2º El trabajador fue despedido el 28 de febrero de 2010. Interpuesta demanda su conocimiento correspondió al Juzgado de lo Social nº 5 de esta ciudad, con el número de autos 414/2010. En fecha 21 de junio de 2010 se dictó sentencia que declaró la nulidad de la decisión extintiva, condenándose solidariamente a las empleadoras a readmitir el trabajador en las mismas condiciones que regían antes del despido con abono de los salarios de tramitación. La resolución obra en ambos ramos de prueba y su contenido se da por reproducido.

3º La codemandada Empresa Municipal de Abastecimientos de Antequera Aguas del Torcal, SA es la empresa encargada del abastecimiento de aguas en Antequera. Esta entidad tiene sub-

contratado con las codemandadas Agua Temperatura y Medio Ambiente, SL y A.V. Aquacontrol Ibérica SL el mantenimiento de la estación depuradora de Antequera.

4º Las empresas no han abonado al trabajador las siguientes cantidades: nómina de febrero de 2010: 1.123,29€ (1.005,39€ salario base y 118,00€ plus de transporte); paga extra julio 2009: 1.216,89€; paga extra diciembre 2009: 1.216,89€; y atrasos de 2009: 1.700,00€.

5º La papeleta de conciliación se presentó ante el órgano administrativo el 19 de marzo de 2010, celebrándose el acto el 8 de abril de 2010 con el resultado de intentado sin efecto ante la incomparecencia de las demandadas. La demanda se presentó el 14 de abril de 2010.

Fundamentos de Derecho

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 f) y 29.1 del Estatuto de los Trabajadores, los trabajadores tienen derecho a la percepción puntual de la renumeración pactada o legalmente establecida.

No habiéndose acreditado por el empresario el cumplimiento de la obligación de remunerar a su trabajador (prueba que le incumbe, conforme a lo establecido en el artículo 217.3 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil), la demanda debe estimarse íntegramente respecto de las empleadoras, Agua Temperatura y Medio Ambiente, SL y A.V. Aquacontrol Ibérica SL.

Segundo.- La codemandada Empresa Municipal de Abastecimientos de Antequera Aguas del Torcal, SA opuso la excepción de falta de legitimación pasiva afirmando que no ha contratado al actor. En cuanto a la solidaridad de la obligación reclamada opuso que cumplió al solicitar al contratista las copias de las nóminas, que el actor, como había sido despedido, no firmó la nómina pero se ingresó en su cuenta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Estatuto de los Trabajadores "El empresario principal, salvo el transcurso del plazo antes señalado respecto a la Seguridad Social, y durante el año siguiente a la terminación de su encargo, responderá solidariamente de las obligaciones de naturaleza salarial contraídas por los contratistas y subcontratistas con sus trabajadores y de las referidas a la Seguridad Social durante el período de vigencia de la contrata....".

La sentencia del Tribunal Supremo de 19 de enero de 1988 estableció el criterio, cuya vigencia se mantiene, de que a la empresa o contratista principal no responde, en aplicación del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, de las retribuciones de naturaleza extrasalarial, aunque tengan su causa en el contrato de trabajo.

No se ha acreditado el pago de los conceptos que ahora se reclaman, sin que a estos efectos el documento nº 16 del ramo de prueba de la codemandada Empresa Municipal de Abastecimientos de Antequera Aguas del Torcal, SA, justifique el pago de la nómina de febrero de 2010, pues, no se especifica el concepto.

De la cantidad total reclamada la empresa municipal debe responder, únicamente de los conceptos salariales, por lo que habrá de descontar 118,00€ correspondientes al plus de transporte de febrero de 2010. De los otros conceptos reclamados (paga extra de julio de 2010, paga extra de diciembre de 2010 y atrasos de 2009) no procede detraer cantidad alguna por no constar que incluyan conceptos no salariales y no haberse impugnado las cantidades por las codemandadas.

De esta forma, procede la condena solidaria de las tres codeemandadas al pago de 5.139,07€ y la condena exclusiva de Agua Temperatura y Medio Ambiente, SL y A. V. Aquacontrol Ibérica SL al pago del resto de la reclamación efectuada (118,00€)

Tercero.- En cuanto al interés por mora solicitado no procede su concesión por la litigiosidad de las cantidades reclamadas.

Cuarto.- En cuanto a la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, demandado en estos autos, ha de estarse a la doctrina de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, según la cual en su puestos como el presente, deberá condenarse explícitamente a este organismo de garantía, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por la condena que se imponga a la empresa, como expresión del efecto preclusivo derivado de su llamada al proceso (sentencia de 14 de octubre de 2005, recaída en recurso de casación para unificación de doctrina).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

1º.- Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad, formulada por D. Luis Núñez Gutiérrez contra las empresas Agua, Temperatura y Medio Ambiente, S.L., A.V. Aquacontrol Ibérica S.L. y contra la Empresa Municipal de Abastecimientos de Antequera Aguas del Torcal, SA, debo condenar y condeno a estas a que, conjunta y solidariamente, le abonen la cantidad de 5.139,07€. Y debo condenar y condeno a Agua, Temperatura y Medio Ambiente, S.L., A.V. Aquacontrol Ibérica S.L., a que, conjunta y solidariamente, abonen al actor la cantidad de 118,00 €.

2º.- Se condena, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta condena.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, mediante escrito o comparecencia ante el Juzgado, debiendo de consignar en metálico o mediante aval bancario, en el caso de que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, en la entidad Banesto, cuenta nº 1835 0000 65 0426/10, al anunciar el recurso el importe de la condena y la cantidad de 150,25€ al tiempo de interponerlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado que la suscribe, celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Agua Temperatura y Medio Ambiente S.L. y A.V. Aquacontrol Ibérica S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga a 24 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial, Celia Martín Peñalver.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.130/2011

En relación con el Estudio de Detalle La Golondrina (ED LG), aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 1 de octubre de 2010 y publica-

do en el BOP número 19 de 28 de enero de 2011 (número de anuncio 10.889/2010); se procede a relacionar al siguiente interesado afectado que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no ha podido ser notificado personalmente e individualmente. El propietario es:

Gestión Inmobiliaria Miralbaida, S.L. Avda. de Miralbaida, 22. Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 31 de enero de 2011.- El Gerente, Francisco Panigua Merchán.

Comunidad de Regantes Pantano Sierra Boyera Belmez (Córdoba)

Núm. 561/2011

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las entidades que se relacionan al margen, las notificaciones de liquidaciones en periodo voluntario de cobro, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa dicha notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en los correspondientes expedientes nº 1/10, 2/10 y 3/10 seguidos en esta Recaudación Ejecutiva, donde constan los correspondientes certificados de descubierto, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber, que transcurridos diez días desde la publicación del mismo sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, para ser notificados por comparecencia, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento de recaudación, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer, conforme al artículo 177 del citado Reglamento.

Entidades deudoras:

1.-Campos de Gualdavaida S.L., C/ Maestro Priego López nº 5, 3º izq, Córdoba. Importe: 56.499,47 euros.

2.-Labor Hispania S.L., C/ San Antonio nº 26, Fuentes de Andalucía, Sevilla. Importe: 19.055,59 euros.

3.-Naturaleza Ganadera S.L., C/ San Antonio nº 22 Fuentes de Andalucía, Sevilla. Importe: 40.370,86 euros.

Las liquidaciones detalladas anteriormente y que se ponen al cobro en periodo voluntario, incluyen cuotas impagadas, vencidas y liquidadas al 17 de noviembre de 2010, de las parcelas 1,2,3, 4 del polígono 10 y 119 del polígono 12 del Catastro Municipal de Belmez, titularidad de Campos de Gualdavaida S.L. parcelas 245,246,247,248,251,252,253 y 254 del polígono 6 del Catastro Municipal de Belmez, titularidad de Labor Hispania, parcelas 115 del polígono 12, y 12 y 51 del polígono 113 del Catastro Municipal de Belmez, titularidad de Naturaleza Ganadera S.L.

Dichas deudas, de conformidad con los Estatutos de la Comunidad de Regantes y de los Acuerdos de su Asamblea General, devenga mensualmente un interés del dos por ciento, sobre la total deuda pendiente de pago.

Finalizado el plazo de diez días desde la publicación de este edicto, sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, se considerarán notificadas las liquidaciones a los efectos de su cobro en periodo voluntario, debiendo ingresar su

importe en el plazo de un mes en la cuenta número 2013 1559 99 0200433180 que tiene abierta esta Comunidad en la Caixa de Catalunya, advirtiéndole que de no satisfacer el pago en el periodo voluntario indicado, quedarán incurso en el procedimiento de apremio que determina el artículo 97, 100 y s.s. del Reglamento

General de Recaudación, con recargo adicional del veinte por ciento.

En Córdoba, a 20 de enero de 2011.- El Recaudador Ejecutivo, Luis Bernaldo de Quirós Fernández.
